

Oficio número: **UTEG/373/2018**Expediente: **143/2018**Folio: **02956418****CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO**

En atención a su solicitud de información, hecha vía **INFOMEX** con fecha 04 de junio de la presente anualidad, dirigida a este sujeto obligado denominado **Ayuntamiento de El Grullo**, a la cual le fue asignando el número de folio y de expediente interno que aparece anotado en la esquina superior derecha de este escrito, por medio del presente se le notifica que se le dio trámite a su solicitud, la cual a la letra decía lo siguiente:

"Buenas tardes quiero se me informe, los regidores y el presidente esto acontinuacion: si es legal o correcto que el taquero llamado El CHE le esta subrentando un puesto en la alameda por una cantidad mas alta, y se lo rente a una trabajadora del ayuntamiento de el grullo que tiene base y si es legal o justo que ademas tengan 2 puestos el local 3 y el 6 quiero saber si la regidora sandra torres va a hacer algo o va a seguir siendo corrupta como todos los demas regidores que estan en la presidencia, les pido me manden el reglamento de los puestos de la alameda y se tomen acciones contra las irregularidades que se han ido presentando como corrupcion, desigualdad, favoritismo y trafico de influencias, tambien les pido me den un informe de los que pagan los puestos de la alameda y de quienes tienen posesion de ellos" (sic)

En virtud de lo anterior, y una vez analizada que fue su solicitud dirigida a esta Unidad de Transparencia, y de conformidad con lo previsto por los artículos 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de los artículos 31, inciso 1, 32 fracción III, 82, 83, 84 punto 1, 85, 86 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, se procede a emitir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. - Se le informa que la respuesta a su solicitud de acceso a la información es en sentido **AFIRMATIVO**, esto por lo que ve estrictamente a lo establecido en el artículo 3 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco, mismo que señala: Información pública es toda información que generen, posean o administren los sujetos obligados, como consecuencia del ejercicio de sus facultades o atribuciones, o el cumplimiento de sus obligaciones.

SEGUNDO. - Se le informa que, para recabar la información que usted requiere, se le enviaron los oficios **UTEG/316/2018**, **UTEG/320/2018**, **UTEG/321/2018**, **UTEG/322/2018** y **UTEG/322/2018** a el **M.C.P. J. JESUS CHAGOLLAN HERNANDEZ**, PRESIDENTE MUNICIPAL, **REGIDORES Y REGIDORAS DEL AYUNTAMIENTO DE EL GRULLO**, **L.C.P. SANDRA TORRES CHAVEZ**, REGIDORA MUNICIPAL, **LIC. FILIMON NAVA BARRERA**, DIRECTOR DE REGLAMENTOS y **L.C.P. GONZALO LOPEZ BARRAGAN**, ENCARGADO DE HACIENDA MUNICIPAL de este Ayuntamiento de El Grullo, Jalisco, quienes dieron contestación con oficios **119/2018**, **S/N**, **S/N**, **108/2018** y **HM/108/2018** respectivamente.

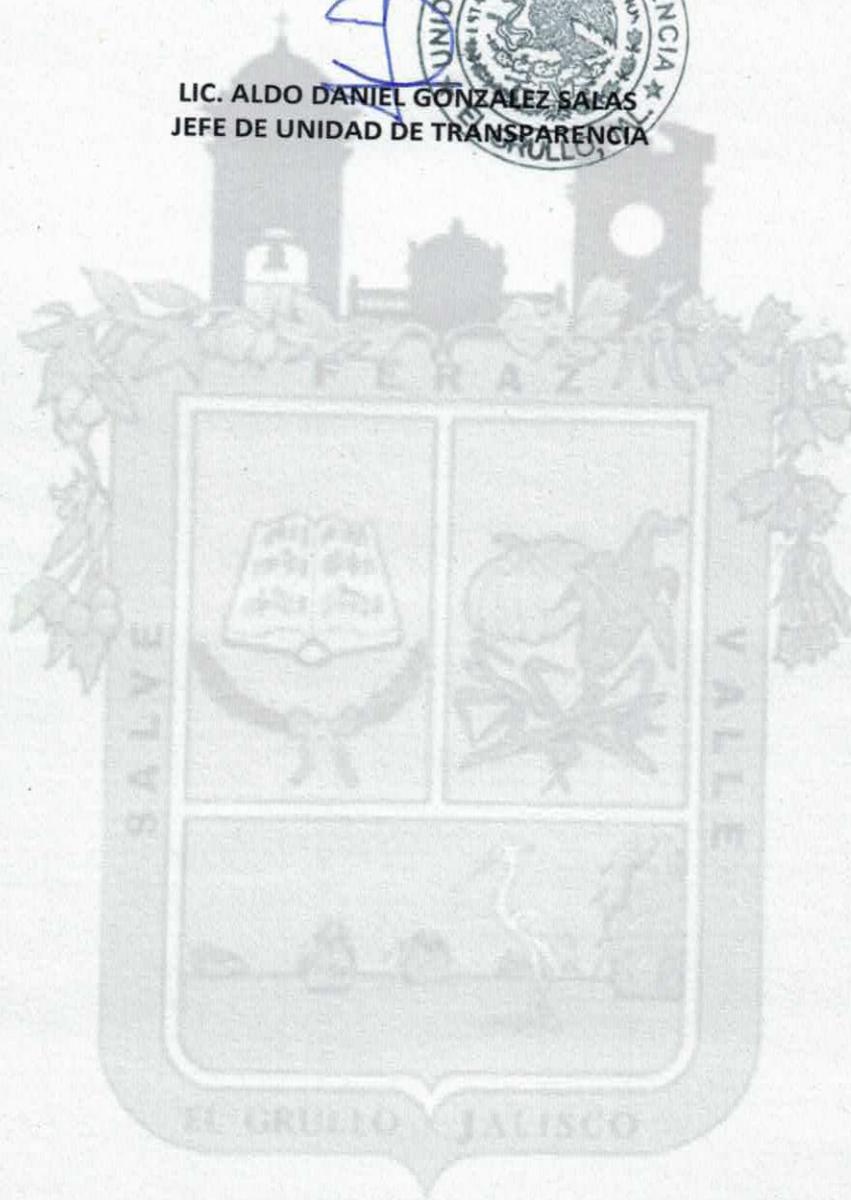
NOTA: SE ANEXAN OFICIOS DE COMUNICACIÓN INTERNA.

NOTIFIQUESE el presente acuerdo al solicitante, al domicilio o correo electrónico señalado en su solicitud de información para todos los efectos legales a que haya lugar.

ASI LO ACORDO esta Unidad de Transparencia del Municipio de El Grullo, Jalisco, con fecha 13 de Junio del 2018.



LIC. ALDO DANIEL GONZALEZ SALAS
JEFE DE UNIDAD DE TRANSPARENCIA



Oficio número: UTEG/316/2018
 Asunto: **Solicitud de información**
 Expediente: 143/2018
 Folio: 02956418

M.C.P. J. JESUS CHAGOLLAN HERNANDEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL
AYUNTAMIENTO DE EL GRULLO, JALISCO
P R E S E N T E:

Por este medio reciba un cordial saludo y al mismo tiempo hago de su conocimiento de una solicitud de información cuyo número de expediente consta anotado al rubro superior derecho, en vía de **NOTIFICACIÓN** y para que surta los efectos legales correspondientes, con fundamento en los artículos 24 punto 1, fracción XV, 25 punto 1, fracción VII, 32 fracción III y VIII 77, 81, 83 punto 1 de la Ley de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, el suscrito Licenciado Aldo Daniel González Salas, titular de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado del Ayuntamiento municipal de El Grullo, Jalisco, tengo a bien dirigirme a su persona para informarle que, hay una solicitud de información recibida vía **INFOMEX** con fecha 04 de junio de la presente anualidad, en la que se solicita literalmente:

“Buenas tardes quiero se me informe, los regidores y el presidente esto acontinuacion: si es legal o correcto que el taquero llamado El CHE le esta subrentando un puesto en la alameda por una cantidad mas alta, y se lo rente a una trabajadora del ayuntamiento de el grullo que tiene base y si es legal o justo que ademas tengan 2 puestos el local 3 y el 6 quiero saber si la regidora sandra torres va a hacer algo o va a seguir siendo corrupta como todos los demas regidores que estan en la presidencia, les pido me manden el reglamento de los puestos de la alameda y se tomen acciones contra las irregularidades que se han ido presentando como corrupcion, desigualdad, favoritismo y trafico de influencias, tambien les pido me den un informe de los que pagan los puestos de la alameda y de quienes tienen posesion de ellos” (sic).

Lo anterior se le notifica, para que a la brevedad posible de contestación a dicha solicitud de información que se le requiere.

*Recibí
07 Junio 2018*



ATENTAMENTE:
EL GRULLO, JALISCO, 5 DE JUNIO DE 2018.

JD



LIC. ALDO DANIEL GONZALEZ SALAS
JEFÉ DE UNIDAD DE TRANSPARENCIA

c.c.p. Presidencia

Oficio número: **UTEG/320/2018**
 Asunto: **Solicitud de información**
 Expediente: **143/2018**
 Folio: **02956418**

**REGIDORES Y REGIDORAS DEL
 AYUNTAMIENTO DE EL GRULLO, JALISCO
 PRESENTE:**

Por este medio reciba un cordial saludo y al mismo tiempo hago de su conocimiento de una solicitud de información cuyo número de expediente consta anotado al rubro superior derecho, en vía de **NOTIFICACIÓN** y para que surta los efectos legales correspondientes, con fundamento en los artículos 24 punto 1, fracción XV, 25 punto 1, fracción VII, 32 fracción III y VIII 77, 81, 83 punto 1 de la Ley de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, el suscrito Licenciado Aldo Daniel González Salas, titular de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado del Ayuntamiento municipal de El Grullo, Jalisco, tengo a bien dirigirme a su persona para informarle que, hay una solicitud de información recibida vía **INFOMEX** de fecha de presentación 04 de junio, en la que se solicita literalmente:

"Buenas tardes quiero se me informe, los regidores y el presidente esto acontinuacion: si es legal o correcto que el taquero llamado El CHE le esta subrentando un puesto en la alameda por una cantidad mas alta, y se lo rente a una trabajadora del ayuntamiento de el grullo que tiene base y si es legal o justo que ademas tengan 2 puestos el local 3 y el 6 quiero saber si la regidora sandra torres va a hacer algo o va a seguir siendo corrupta como todos los demas regidores que estan en la presidencia, les pido me manden el reglamento de los puestos de la alameda y se tomen acciones contra las irregularidades que se han ido presentando como corrupcion, desigualdad, favoritismo y trafico de influencias, tambien les pido me den un informe de los que pagan los puestos de la alameda y de quienes tienen posesion de ellos" (sic)

Lo anterior se le notifica, para que a la brevedad posible de contestación a dicha solicitud de información que se le requiere.

ATENTAMENTE:
 EL GRULLO, JALISCO, 5 DE JUNIO DE 2018.


 LIC. ALDO DANIEL GONZALEZ SALAS
 JEFE DE UNIDAD DE TRANSPARENCIA



**OFICINA DE
 REGIDORES**

*Recibido
 7-junio-2018
 Claudia Ortega
 11:24am*

Oficio número: **UTEG/321/2018**
 Asunto: **Solicitud de información**
 Expediente: **143/2018**
 Folio: **02827218**

L.C.P. SANDRA TORRES CHAVEZ
REGIDOR MUNICIPAL
AYUNTAMIENTO DE EL GRULLO, JALISCO
P R E S E N T E:

Por este medio reciba un cordial saludo y al mismo tiempo hago de su conocimiento de una solicitud de información cuyo número de expediente consta anotado al rubro superior derecho, en vía de **NOTIFICACIÓN** y para que surta los efectos legales correspondientes, con fundamento en los artículos 24 punto 1, fracción XV, 25 punto 1, fracción VII, 32 fracción III y VIII 77, 81, 83 punto 1 de la Ley de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, el suscrito Licenciado Aldo Daniel González Salas, titular de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado del Ayuntamiento municipal de El Grullo, Jalisco, tengo a bien dirigirme a su persona para informarle que, hay una solicitud de información recibida vía **INFOMEX** de fecha de presentación 04 de junio, en la que se solicita literalmente:

"Buenas tardes quiero se me informe, los regidores y el presidente esto acontinuacion: si es legal o correcto que el taquero llamado El CHE le esta subrentando un puesto en la alameda por una cantidad mas alta, y se lo rente a una trabajadora del ayuntamiento de el grullo que tiene base y si es legal o justo que ademas tengan 2 puestos el local 3 y el 6 quiero saber si la regidora sandra torres va a hacer algo o va a seguir siendo corrupta como todos los demas regidores que estan en la presidencia, les pido me manden el reglamento de los puestos de la alameda y se tomen acciones contra las irregularidades que se han ido presentando como corrupcion, desigualdad, favoritismo y trafico de influencias, tambien les pido me den un informe de los que pagan los puestos de la alameda y de quienes tienen posesion de ellos" (sic)

Lo anterior se le notifica, para que a la brevedad posible de contestación a dicha solicitud de información que se le requiere.

ATENTAMENTE:
EL GRULLO, JALISCO, 5 DE JUNIO DE 2018.

LIC. ALDO DANIEL GONZALEZ SALAS
JEFE DE UNIDAD DE TRANSPARENCIA



**OFICINA DE
 REGIDORES**

Recibido
7-Junio-2018
11:24 am
Claudia Ortega

Oficio número: **UTEG/322/2018**
 Asunto: **Solicitud de información**
 Expediente: **143/2018**
 Folio: **02956418**

LIC. FILIMON NAVA BARRERA
DIRECTOR DE REGLAMENTOS
AYUNTAMIENTO DE EL GRULLO, JALISCO
P R E S E N T E:

Por este medio reciba un cordial saludo y al mismo tiempo hago de su conocimiento de una solicitud de información cuyo número de expediente consta anotado al rubro superior derecho, en vía de **NOTIFICACIÓN** y para que surta los efectos legales correspondientes, con fundamento en los artículos 24 punto 1, fracción XV, 25 punto 1, fracción VII, 32 fracción III y VIII 77, 81, 83 punto 1 de la Ley de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, el suscrito Licenciado Aldo Daniel González Salas, titular de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado del Ayuntamiento municipal de El Grullo, Jalisco, tengo a bien dirigirme a su persona para informarle que, hay una solicitud de información recibida vía **INFOMEX** con fecha 04 de junio de la presente anualidad y dirigida a esté sujeto obligado denominado Ayuntamiento de El Grullo, en la que se solicita literalmente:

“Buenas tardes quiero se me informe, los regidores y el presidente esto acontinuacion: si es legal o correcto que el taquero llamado El CHE le esta subrentando un puesto en la alameda por una cantidad mas alta, y se lo rente a una trabajadora del ayuntamiento de el grullo que tiene base y si es legal o justo que ademas tengan 2 puestos el local 3 y el 6 quiero saber si la regidora sandra torres va a hacer algo o va a seguir siendo corrupta como todos los demas regidores que estan en la presidencia, les pido me manden el reglamento de los puestos de la alameda y se tomen acciones contra las irregularidades que se han ido presentando como corrupcion, desigualdad, favoritismo y trafico de influencias, tambien les pido me den un informe de los que pagan los puestos de la alameda y de quienes tienen posecion de ellos”(sic)

Lo anterior se le notifica, para que a la brevedad posible de contestación a dicha solicitud de información que se le requiere.

PRESENCIA MUNICIPAL
DE EL GRULLO, JALISCO

FECHA 07/06/2018

HORA 12:12 pm

PERSONA QUE RECIBE

RECIBIDO

DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS

A T E N T A M E N T E:
EL GRULLO, JALISCO, 5 DE JUNIO DE 2018

LIC. ALDO DANIEL GONZALEZ SALAS
JEFE DE UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Oficio número: **UTEG/323/2018**
 Asunto: **Solicitud de información**
 Expediente: **143/2018**
 Folio: **02956418**

L.C.P. GONZALO LÓPEZ BARRAGÁN
ENCARGADO DE HACIENDA MUNICIPAL
AYUNTAMIENTO DE EL GRULLO, JALISCO
P R E S E N T E:

Por este medio reciba un cordial saludo y al mismo tiempo hago de su conocimiento de una solicitud de información cuyo número de expediente consta anotado al rubro superior derecho, en vía de **NOTIFICACIÓN** y para que surta los efectos legales correspondientes, con fundamento en los artículos 24 punto 1, fracción XV, 25 punto 1, fracción VII, 32 fracción III y VIII 77, 81, 83 punto 1 de la Ley de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, el suscrito Licenciado Aldo Daniel González Salas, titular de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado del Ayuntamiento municipal de El Grullo, Jalisco, tengo a bien dirigirme a su persona para informarle que, hay una solicitud de información recibida vía **INFOMEX** con fecha 04 de Junio de la presente anualidad, en la que se solicita literalmente:

"Buenas tardes quiero se me informe, los regidores y el presidente esto acontinuacion: si es legal o correcto que el taquero llamado El CHE le esta subrentando un puesto en la alameda por una cantidad mas alta, y se lo rente a una trabajadora del ayuntamiento de el grullo que tiene base y si es legal o justo que ademas tengan 2 puestos el local 3 y el 6 quiero saber si la regidora sandra torres va a hacer algo o va a seguir siendo corrupta como todos los demas regidores que estan en la presidencia, les pido me manden el reglamento de los puestos de la alameda y se tomen acciones contra las irregularidades que se han ido presentando como corrupcion, desigualdad, favoritismo y trafico de influencias, tambien les pido me den un informe de los que pagan los puestos de la alameda y de quienes tienen posesion de ellos" (sic)

Lo anterior se le notifica, para que a la brevedad posible de contestación a dicha solicitud de información que se le requiere.

A T E N T A M E N T E:
EL GRULLO, JALISCO, 5 DE JUNIO DEL 2018.

LIC. ALDO DANIEL GONZÁLEZ SALAS
JEFE DE UNIDAD DE TRANSPARENCIA



No. de oficio: 119/2018Asunto: **Se da respuesta a oficio**

Lic. Aldo Daniel González Salas
Titular de la Unidad de Transparencia del
Ayuntamiento de El Grullo
Presente.-

En atención a su oficio número UTEG/316/2018 de fecha 05 de Junio del presente año, por medio del presente manifiesto a usted que de conformidad con el artículo 17 del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados del Municipio de El Grullo, Jalisco, está terminantemente prohibido el subarrendamiento de locales propiedad del Municipio. Por lo que si algún ciudadano tiene conocimiento de que alguna persona está incurriendo en dicha ilegalidad, pedirle nos lo haga saber mediante escrito en el cual acompañe los medios de prueba para acreditar su dicho y ésta autoridad procederá a actuar en consecuencia.

Si un ciudadano tiene pruebas de que un mismo arrendatario es beneficiario de dos o más locales propiedad del Municipio, de igual forma, pedirle que presente su queja o denuncia por escrito ante ésta autoridad a efecto de también actuar en consecuencia.

Cualquier ciudadano que haga imputaciones en contra de los regidores del Ayuntamiento, debe exhibir los elementos de prueba que acrediten su dicho para poder proceder conforme a derecho. De lo contrario, sus palabras serán tomados como meros señalamientos sin fundamento.

El reglamento para el funcionamiento de Mercados del Municipio de El Grullo, Jalisco, se encuentra publicado en la página oficial de éste Ayuntamiento. No existe un reglamento de puestos de la Alameda Municipal.

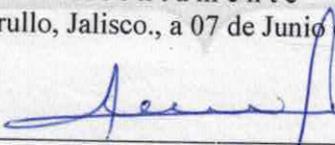
Si se tiene conocimiento de supuestas irregularidades, actos de corrupción, desigualdad, favoritismo y tráfico de influencias en este Ayuntamiento, quien lo considere así, debe presentar por escrito en la oficialía de partes, su queja o denuncia correspondiente junto con las pruebas que acrediten su dicho, teniendo la certeza de que este Ayuntamiento actuará con apego a la legalidad.

Por lo que ve a la relación de los locales del Ayuntamiento que están dados en arrendamiento así como los arrendatarios de los mismos, es una información que habrá de proporcionar la Dirección de Reglamentos o en su caso, el encargado de la Hacienda Municipal.

Le envío un cordial saludo y quedo de usted como su amigo y seguro servidor.



Atentamente
El Grullo, Jalisco., a 07 de Junio de 2018



Dr. J. Jesús Chagollán Hernández
Presidente Municipal

c.c.p. Archivo

Lic. Aldo Daniel González Salas
Titular de la Unidad de Transparencia del
Ayuntamiento de El Grullo
Presente.-

En respuesta a su oficio número UTEG 320/2018 Expediente 143/2018, Folio 02956418, de fecha 05 de Junio del presente doy contestación a la solicitud de información recibida vía INFOMEX con fecha de presentación 04 de Junio, en la que se solicita literalmente:

“Buenas tardes quiero se me informe, los regidores y el presidente esto a continuación: si es legal o correcto que el taquero llamado EL CHE le está subrentando un puesto en la alameda por una cantidad mas alta, y se lo rente a una trabajadora del ayuntamiento de el grullo que tiene base y si es legal o justo que además tengan dos puestos el local 3 y el 6 quiero saber si la regidora Sandra Torres va a hacer algo o va a seguir siendo corrupta como todos los demás regidores que están en la presidencia, les pido me manden el reglamento de los puestos de la alameda y se tomen acciones contra las irregularidades que se han ido presentando como corrupción, desigualdad, favoritismo y tráfico de influencias, también les pido me den un informe de los que pagan los puestos de la alameda y de los que tienen posesión de ellos” (sic)

En relación al primer punto le informo que de conformidad con el artículo 17 del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados del Municipio de El Grullo, Jalisco, está terminantemente prohibido el subarrendamiento de locales propiedad del Municipio. Por lo que si Usted tiene conocimiento de que alguna persona está incurriendo en dicha ilegalidad, pedirle nos lo haga saber mediante escrito en el cual acompañe los medios de prueba para acreditar su dicho y esta autoridad procederá a actuar en consecuencia.

Respecto al segundo señalamiento donde usted habla si es legal o justo que tengan dos puestos le informo que no existe prohibición alguna al respecto, en el reglamento de mercado.

Los Regidores de este Ayuntamiento nos hemos conducido apegados a derecho, si usted conoce de alguna irregularidad en particular hecha por alguno de nosotros, le solicitamos presente las pruebas que acrediten su dicho.

El reglamento para el funcionamiento de Mercados del Municipio de El Grullo, Jalisco, se encuentra publicado en la página oficial de este Ayuntamiento y en base a este reglamento se rigen los puestos de la Alameda Municipal.

Si Usted tiene conocimiento de irregularidades, actos de corrupción, desigualdad, favoritismo y tráfico de influencias en este Ayuntamiento, debe presentar por escrito a través de oficialía de partes, su queja o denuncia correspondiente junto con las pruebas que acrediten su dicho, teniendo la certeza de que este Ayuntamiento actuará con apego a la legalidad.

En la Alameda municipal existen 9 locales incluidos los baños y los arrendatarios son los siguientes:

1. David Soltero Núñez
2. Ma. Guadalupe Castillo Bautista
3. José de Jesús Alvarado
4. Celia González Ramos
5. Graciela Ortega Flores
6. María Eva Peña Quintero
7. Modesta Ruiz González
8. Alfredo Fonseca
9. Petra Villa Vélez

Y según informes de tesorería hasta el mes de mayo del 2018 se encontraban todos al corriente excepto Celia González Ramos con un adeudo de 720.00 y Modesta Ruiz González con un adeudo 1080.00

Sin más por el momento y esperando dar respuesta a sus cuestionamientos nos despedimos de usted.

ATENTAMENTE
EL GRULLO, JALISCO, 13 DE JUNIO DE 2018

REGIDORES DEL AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2015-2018

Lic. Aldo Daniel González Salas
Titular de la Unidad de Transparencia del
Ayuntamiento de El Grullo
Presente.-

En respuesta a su oficio número UTEG 321/2018 Expediente 143/2018, Folio 02827218, de fecha 05 de Junio del presente doy contestación a la solicitud de información recibida vía INFOMEX con fecha de presentación 04 de Junio, en la que se solicita literalmente:

“Buenas tardes quiero se me informe, los regidores y el presidente esto a continuación: si es legal o correcto que el taquero llamado EL CHE le está subrentando un puesto en la alameda por una cantidad mas alta, y se lo rente a una trabajadora del ayuntamiento de el grullo que tiene base y si es legal o justo que además tengan dos puestos el local 3 y el 6 quiero saber si la regidora Sandra Torres va a hacer algo o va a seguir siendo corrupta como todos los demás regidores que están en la presidencia, les pido me manden el reglamento de los puestos de la alameda y se tomen acciones contra las irregularidades que se han ido presentando como corrupción, desigualdad, favoritismo y tráfico de influencias, también les pido me den un informe de los que pagan los puestos de la alameda y de los que tienen posesión de ellos” (sic)

En relación al primer punto le informo que de conformidad con el artículo 17 del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados del Municipio de El Grullo, Jalisco, está prohibido el subarrendamiento de locales propiedad del Municipio. Por lo que si Usted tiene conocimiento de que alguna persona está incurriendo en dicha ilegalidad, le solicito que nos lo haga saber por escrito adjuntando las pruebas para acreditar su dicho y este Ayuntamiento procederá a actuar en consecuencia.

Respecto al segundo señalamiento donde usted habla si es legal o justo que tengan dos puestos le informo que el reglamento de mercado no contempla esa prohibición.

En cuanto a su afirmación en cuanto al cuestionamiento de mi buen trabajo, le manifiesto que siempre me he conducido con absoluta imparcialidad y apegada a la norma en cuanto a las comisiones que me fueron encomendadas desde la toma de protesta de la presente Administración. Por lo que cualquier imputación en mi contra le solicito que exhiba los elementos que acrediten su dicho.

El reglamento para el funcionamiento de Mercados del Municipio de El Grullo, Jalisco, se encuentra publicado en la página oficial de este Ayuntamiento y en base a este reglamento se rigen los puestos de la Alameda Municipal.

Si Usted tiene conocimiento de irregularidades, actos de corrupción, desigualdad, favoritismo y tráfico de influencias en este Ayuntamiento, debe presentar por escrito a través de oficialía de partes, su queja o denuncia correspondiente junto con las pruebas que acrediten su dicho, teniendo la certeza de que este Ayuntamiento actuará con apego a la legalidad.

En la Alameda municipal existen 9 locales incluidos los baños y los arrendatarios son los siguientes:

1. David Soltero Núñez
2. Ma. Guadalupe Castillo Bautista
3. José de Jesús Alvarado
4. Celia González Ramos
5. Graciela Ortega Flores
6. María Eva Peña Quintero
7. Modesta Ruiz González
8. Alfredo Fonseca
9. Petra Villa Vélez

Y según informes de tesorería hasta el mes de mayo del 2018 se encontraban todos al corriente excepto Celia González Ramos con un adeudo de 720.00 y Modesta Ruiz González con un adeudo 1080.00

Sin más por el momento y esperando dar respuesta a sus cuestionamientos nos despedimos de usted.

ATENTAMENTE
EL GRULLO, JALISCO, 13 DE JUNIO DE 2018

LCP SANDRA TORRES CHAVEZ
REGIDORA MC

Dirección de Reglamentos
Núm. De oficio 108/2018
Asunto: Contestación a Solicitud de información

Lic. Aldo Daniel González Salas
Jefe de Unidad de Transparencia
Ayuntamiento De El Grullo, Jalisco
Presente:

Por este medio me permito enviarle un cordial saludo y darle contestación a la solicitud con **Oficio Numero: UTEG/322/2018**. Sobre la solicitud de información vía INFOMEX de fecha de presentación 04 de Junio. Sobre la cuestión de:

“Buenas tardes quiero se me informe, los regidores y el presidente esto acontinuacion: si es legal o correcto que el taquero EL CHE le esta subrentando un puesto en la alameda por la cantidad mas alta, y se lo rente a una trabajadora del ayuntamiento de el grullo que tiene base y si es legal o justo que además tengan 2 puestos el local 3 y el 6 quiero saber si la regidora sandra torres va a hacer algo o va seguir siendo como todos los demás regidores que están en la presidencia, les pido me manden el reglamento de los puestos de la alameda y se tomen las acciones contra las irregularidades que se han ido presentando como corrupción, desigualdad, favoritismo y trafico de influencias, también les pido me den un informe de los que pagan los puestos de la alameda y de quien tienen posecion de ellos” (sic)

Dando respuesta a la petición de información sobre lo que concierne a el área de la Dirección de Reglamentos sobre el Reglamento que me solicita de la alameda no existe con ese nombre el que cubre las necesidades de la alameda y el mercado municipal es el **REGLAMENTO PARA FUNCIONAMIENTO DE MERCADOS** el cual

se encuentra en la página del ayuntamiento para su consulta le entrego el link correspondiente.

http://elgrullo.gob.mx/Documentos/Ordenamientos/19950530_org_41f37ec4-8fa2-4b11-91f7-6c71a38eda3e.pdf

Sin más por el momento agradezco la atención brindada al presente me despido de usted como su atento y seguro servidor.

ATENTAMENTE,

"2018, CENTENARIO DE LA CREACION DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA Y DEL XXX ANIVERSARIO DEL NUEVO HOSPITAL CIVIL DE GUADALAJARA",
EL GRULLO, JAL A 07 DE JUNIO DEL 2018

LIC. FILIMÓN NAVA BARRERA
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

EL GRULLO JALISCO, A 07 DE JUNIO DE 2018

NO. DE OFICIO HM/108/2018

LIC. ALDO DANIEL GONZALEZ SALAS
JEFE DE UNIDAD DE TRANSPARENCIA

POR MEDIO DE LA PRESENTE RECIBA UN CORDIAL SALUDO Y A SU VEZ LE DOY RESPUESTA A SU OFICIO NO. UTEG/323/2018, EXPEDIENTE 143/2018, FOLIO 02956418 LE INFORMO QUE A CONTINUACION ENCONTRARA UNA RELACION DE LOS LOCALES DE LA ALAMEDA Y EL NOMBRE DE LOS ARRENDATARIOS, ACLARANDO QUE LAS RENTAS DE LOS LOCALES DE LA ALAMEDA SE PAGAN A NOMBRE DEL ARRENDATARIO.

LOCAL	NOMBRE DEL ARRENDATARIO
1	DAVID SOLTERO NUÑEZ
2	MA. GUADALUPE CASTILLO BAUTISTA
3	JOSE DE JESUS ALVARADO
4	CELIA GONZALEZ RAMOS
5	GRACIELA ORTEGA FLORES
6	MARIA EVA PEÑA QUINTERO
7	MODESTA RUIZ GONZALEZ
8	ALFREDO FONSECA
9	PETRA VILLA VELEZ

ME DESPIDO QUEDANDO A SUS ORDENES Y DESEANDO ÉXITO EN SUS ACTIVIDADES.

ATENTAMENTE


LCP GONZALO LOPEZ BARRAGAN
ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL



Oficio número: UTEG/374/2018

Expediente: 144/2018

Folio: 02958018

CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO

En atención a su solicitud de información, hecha vía **INFOMEX** con fecha 04 de junio de la presente anualidad, dirigida a este sujeto obligado denominado **Ayuntamiento de El Grullo**, a la cual le fue asignando el número de folio y de expediente interno que aparece anotado en la esquina superior derecha de este escrito, por medio del presente se le notifica que se le dio trámite a su solicitud, la cual a la letra decía lo siguiente:

“para los regidores favor de informarme cuales son los motivos por los que una persona puedo ser sacado o quitado un puesto en la alameda que es lo que dice el reglamento y si los empleados pueden tener un lugar para vender comida en la alameda” (sic)

En virtud de lo anterior, y una vez analizada que fue su solicitud dirigida a esta Unidad de Transparencia, y de conformidad con lo previsto por los artículos 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de los artículos 31, inciso 1, 32 fracción III, 82, 83, 84 punto 1, 85, 86 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, se procede a emitir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. – Se le informa que la respuesta a su solicitud de acceso a la información es en sentido **AFIRMATIVO**, esto por lo que ve estrictamente a lo establecido en el artículo 3 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco, mismo que señala: Información pública es toda información que generen, posean o administren los sujetos obligados, como consecuencia del ejercicio de sus facultades o atribuciones, o el cumplimiento de sus obligaciones.

SEGUNDO. - Se le informa que, para recabar la información que usted requiere, se le envió oficio **UTEG/317/2018** a los **REGIDORES Y REGIDORAS** de este Ayuntamiento de El Grullo, Jalisco, quien dieron contestación con oficio **S/N**.

NOTA: SE ANEXAN OFICIOS DE COMUNICACIÓN INTERNA.

NOTIFIQUESE el presente acuerdo al solicitante, al domicilio o correo electrónico señalado en su solicitud de información para todos los efectos legales a que haya lugar.

ASI LO ACORDO esta Unidad de Transparencia del Municipio de El Grullo, Jalisco, con fecha 13 de Junio del 2018.

LIC. ALDO DANIEL GONZALEZ SALAS
JEFE DE UNIDAD DE TRANSPARENCIA



Oficio número: **UTEG/317/2018**
 Asunto: **Solicitud de información**
 Expediente: **144/2018**
 Folio: **02958018**

**REGIDORES Y REGIDORAS DEL
 AYUNTAMIENTO DE EL GRULLO, JALISCO
 PRESENTE:**

Por este medio reciba un cordial saludo y al mismo tiempo hago de su conocimiento de una solicitud de información cuyo número de expediente consta anotado al rubro superior derecho, en vía de **NOTIFICACIÓN** y para que surta los efectos legales correspondientes, con fundamento en los artículos 24 punto 1, fracción XV, 25 punto 1, fracción VII, 32 fracción III y VIII 77, 81, 83 punto 1 de la Ley de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, el suscrito Licenciado Aldo Daniel González Salas, titular de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado del Ayuntamiento municipal de El Grullo, Jalisco, tengo a bien dirigirme a su persona para informarle que, hay una solicitud de información recibida vía **INFOMEX** de fecha de presentación 04 de junio, en la que se solicita literalmente:

"para los regidores favor de informarme cuales son los motivos por los que una persona puedo ser sacado o quitado un puesto en la alameda que es lo que dice el reglamento y si los empleados pueden tener un lugar para vender comida en la alameda" (sic)

Lo anterior se le notifica, para que a la brevedad posible de contestación a dicha solicitud de información que se le requiere.

A T E N T A M E N T E:
EL GRULLO, JALISCO, 5 DE JUNIO DE 2018.

LIC. ALDO DANIEL GONZALEZ SALAS
JEFE DE UNIDAD DE TRANSPARENCIA



OFICINA DE
 REGIDORES
 Recibido
 7 Junio - 2018
 11:24

Clavelia Ortega

Lic. Aldo Daniel González Salas
Titular de la Unidad de Transparencia del
Ayuntamiento de El Grullo
P r e s e n t e.-

En respuesta a su oficio número UTEG 317/2018 Expediente 144/2018, Folio02658018, de fecha 05 de Junio del presente doy contestación a la solicitud de información recibida vía INFOMEX con fecha de presentación 04 de Junio, en la que se solicita literalmente:

“para los regidores favor de informarme cuales son los motivos por los que una persona puedo ser sacado o quitado un puesto en la alameda que es lo que dice el reglamento y si los empleados pueden tener un lugar para vender comida en la alameda” (sic)

En relación a este punto le informo que de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Mercados del Municipio de El Grullo, Jalisco, son causas de rescisión del contrato de arrendamiento de los locales comerciales propiedad del municipio las siguientes:

- 1.- Subarrendar el inmueble
- 2.- Traspasarlo sin la licencia dada por escrito por el Regidor de mercados y ratificada por el ayuntamiento.
- 3.- Contravenir las disposiciones del artículo 27 del propio reglamento.
- 4.- Por faltas graves al reglamento de mercados.
- 5.- Por falta de pago de tres meses de renta del local.
- 6.- Por incumplimiento en el pago de impuesto y derechos de acuerdo a la ley de ingresos municipal.

No existe disposición legal alguna que impida a un empleado municipal obtener en arrendamiento un bien inmueble propiedad del municipio destinado a un giro comercial.

Sin más por el momento y esperando dar respuesta a sus cuestionamientos nos despedimos de usted.

A T E N T A M E N T E
EL GRULLO, JALISCO, 13 DE JUNIO DE 2018

REGIDORES DEL AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2015-2018

Oficio número: UTEG/365/2018

Expediente: 145/2018

Folio: 02958318

CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO

En atención a su solicitud de información, hecha vía **INFOMEX** con fecha 04 de junio de la presente anualidad, dirigida a este sujeto obligado denominado **Ayuntamiento de El Grullo**, a la cual le fue asignando el número de folio y de expediente interno que aparece anotado en la esquina superior derecha de este escrito, por medio del presente se le notifica que se le dio trámite a su solicitud, la cual a la letra decía lo siguiente:

“para el director de seguridad publica. usted tiene protegidas a las señoras Peña de la Alameda o por que no les hacen nada si estan cometiendo delitos como el de corrupcion favoritismos desigualdad injusticia y trafico de influencias por que no ha actuado segun la constitucion de meter a la carcel a los regidores que segun ellos han aprobado que las señoras Peña tengan 2 puestos en la Alameda” (sic)

En virtud de lo anterior, y una vez analizada que fue su solicitud dirigida a esta Unidad de Transparencia, y de conformidad con lo previsto por los artículos 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de los artículos 31, inciso 1, 32 fracción III, 82, 83, 84 punto 1, 85, 86 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, se procede a emitir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. – Se le informa que la respuesta a su solicitud de acceso a la información es en sentido **AFIRMATIVO**, esto por lo que ve estrictamente a lo establecido en el artículo 3 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco, mismo que señala: Información pública es toda información que generen, posean o administren los sujetos obligados, como consecuencia del ejercicio de sus facultades o atribuciones, o el cumplimiento de sus obligaciones.

SEGUNDO. - Se le informa que, para recabar la información que usted requiere, se le envió oficio **UTEG/318/2018** a el **LIC. JUAN JOSE CELIS TORREROS**, COMISARIO DE SEGURIDAD PUBLICA de este Ayuntamiento de El Grullo, Jalisco, quien dio contestación con oficio **290/2018**.

NOTA: SE ANEXAN OFICIOS DE COMUNICACIÓN INTERNA.

NOTIFIQUESE el presente acuerdo al solicitante, al domicilio o correo electrónico señalado en su solicitud de información para todos los efectos legales a que haya lugar.

ASI LO ACORDO esta Unidad de Transparencia del Municipio de El Grullo, Jalisco, con fecha 13 de Junio del 2018.


LIC. ALDO DANIEL GONZALEZ SALAS
JEFE DE UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Oficio número: **UTEG/318/2018**
 Asunto: **Solicitud de información**
 Expediente: **145/2018**
 Folio: **02958318**

LIC. JUAN JOSE CELIS TORREROS
COMISARIO DE SEGURIDAD PUBLICA
AYUNTAMIENTO DE EL GRULLO, JALISCO
P R E S E N T E:

Por este medio reciba un cordial saludo y al mismo tiempo hago de su conocimiento de cuatro solicitudes de información cuyo número de expediente consta anotado al rubro superior derecho, en vía de **NOTIFICACIÓN** y para que surta los efectos legales correspondientes, con fundamento en los artículos 24 punto 1, fracción XV, 25 punto 1, fracción VII, 32 fracción III y VIII 77, 81, 83 punto 1 de la Ley de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, el suscrito Licenciado Aldo Daniel González Salas, titular de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado del Ayuntamiento municipal de El Grullo, Jalisco, tengo a bien dirigirme a su persona para informarle que, hay una solicitud de información recibida vía **INFOMEX** de fecha de presentación 04 de junio de la presente anualidad, dirigida a sujeto obligado denominado Ayuntamiento de El Grullo, en las que se solicita literalmente:

“para el director de seguridad publica. usted tiene protegidas a las señoras Peña de la Alameda o por que no les hacen nada si estan cometienddo delitos como el de corrupcion favoritismos desigualdad injusticia y trafico de influencias por que no ha actuado segun la constitucion de meter a la carcel a los regidores que segun ellos han aprobado que las señoras Peña tengan 2 puestos en la Alameda” (sic)

Lo anterior se le notifica, para que a la brevedad posible de contestación a dicha solicitud de información que se le requiere, de la cual solo corresponde lo que se encuentra subrayado.



A T E N T A M E N T E:
EL GRULLO, JALISCO, 5 DE JUNIO DE 2018.

LIC. ALDO DANIEL GONZALEZ SALAS
JEFE DE UNIDAD DE TRANSPARENCIA



Recibi
 Blanca Herrera
 7/06/18

Oficio número:290/2018
Asunto: El que se indica

LIC. ALDO DANIEL GONZÁLEZ SALAS
JEFE DE UNIDAD DE TRANSPARENCIA
AYUNTAMIENTO DE EL GRULLO, JALISCO

PRESENTE:

Por este medio reciba un cordial saludo y al mismo tiempo aprovecho para dar contestación a su oficio número **UTEG/318/2018, expediente 145/2018, folio 02958318**, donde solicitan literalmente “**para el director de seguridad pública, usted tiene protegidas a las señoras Peña de la alameda o por qué no les hacen nada, si están cometiendo delitos como el de corrupción, favoritismos, desigualdad, injusticia y tráfico de influencias, por qué no ha actuado según la constitución de meter a la cárcel a los regidores que según ellos han aprobado que las señoras Peña tengan 2 puestos en la alameda**” (sic), se contesta lo siguiente:

La Comisaría de Seguridad Pública no asigna puestos de ningún tipo en la alameda, se desconoce el proceso o procedimiento para tal asignación, no es nuestro ámbito de competencia.

De igual forma, desconocemos el padrón o listado de las personas a las que se les hayan asignado los puestos, locales u otorgado licencias; por la razón a que hago mención en el párrafo anterior; no conozco a las señoras a que hace referencia o quienes son dichas personas, más sí se hace la aclaración de que ninguna persona goza de privilegios o atenciones especiales de servicios que se prestan por parte de los elementos policiales, no tengo conocimiento de que alguno de mis elementos actúe de esa forma, somos una institución que actúa con la igualdad como principio y con estricto apego a la ley.

La autoridad encargada de realizar alguna acusación por conductas que se consideren probables delitos, es la Fiscalía a través del Ministerio Público; mientras que la autoridad encargada de determinar la existencia o no de un delito, y en su caso imponer las penas correspondientes, es el Juez Penal. Se hace referencia a esto de manera informativa, para hacer del conocimiento del o la solicitante que, respecto a la probable comisión de delitos, los elementos operativos de la Comisaría están facultados para recibir las denuncias, las

cuales se presentan personalmente, las cuales se turnan al Ministerio Público para su seguimiento.

Sin más por el momento, me despido quedando a sus órdenes.

Atentamente:

EL GRULLO, JALISCO, A 08 DE JUNIO 2018

“2018, Centenario de la Creación del municipio de Puerto Vallarta y del XXX Aniversario del Nuevo Hospital Civil de Guadalajara”



LIC. JUAN JOSÉ CELIS TORRERROS
COMISARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL

Oficio número: UTEG/364/2018

Expediente: 146/2018

Folio: 02961718

CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO

En atención a su solicitud de información, hecha vía **INFOMEX** con fecha 04 de junio de la presente anualidad, dirigida a este sujeto obligado denominado **Ayuntamiento de El Grullo**, a la cual le fue asignando el número de folio y de expediente interno que aparece anotado en la esquina superior derecha de este escrito, por medio del presente se le notifica que se le dio trámite a su solicitud, la cual a la letra decía lo siguiente:

“Solicito en formato abierto, en un archivo de Excel, el número total de policías municipales, que hayan fallecido en el municipio durante los años 2012, 2013, 2014, 2015, 2016 y 2017.

Presentar la información desagregada de la siguiente manera:

- Año
- Grado del policía
- Fecha del fallecimiento
- Municipio del fallecimiento
- Causa de Fallecimiento” (sic)

En virtud de lo anterior, y una vez analizada que fue su solicitud dirigida a esta Unidad de Transparencia, y de conformidad con lo previsto por los artículos 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de los artículos 31, inciso 1, 32 fracción III, 82, 83, 84 punto 1, 85, 86 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, se procede a emitir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. – Se le informa que la respuesta a su solicitud de acceso a la información es en sentido **NEGATIVO**, esto por lo que ve estrictamente a lo establecido en el artículo 3 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco, mismo que señala: Información pública es toda información que generen, posean o administren los sujetos obligados, como consecuencia del ejercicio de sus facultades o atribuciones, o el cumplimiento de sus obligaciones.

SEGUNDO. - Se le informa que, para recabar la información que usted requiere, se le envió oficio **UTEG/319/2018** a el **LIC. JUAN JOSE CELIS TORREROS**, COMISARIO DE SEGURIDAD PUBLICA de este Ayuntamiento de El Grullo, Jalisco, quien dio contestación con oficio **291/2018**.

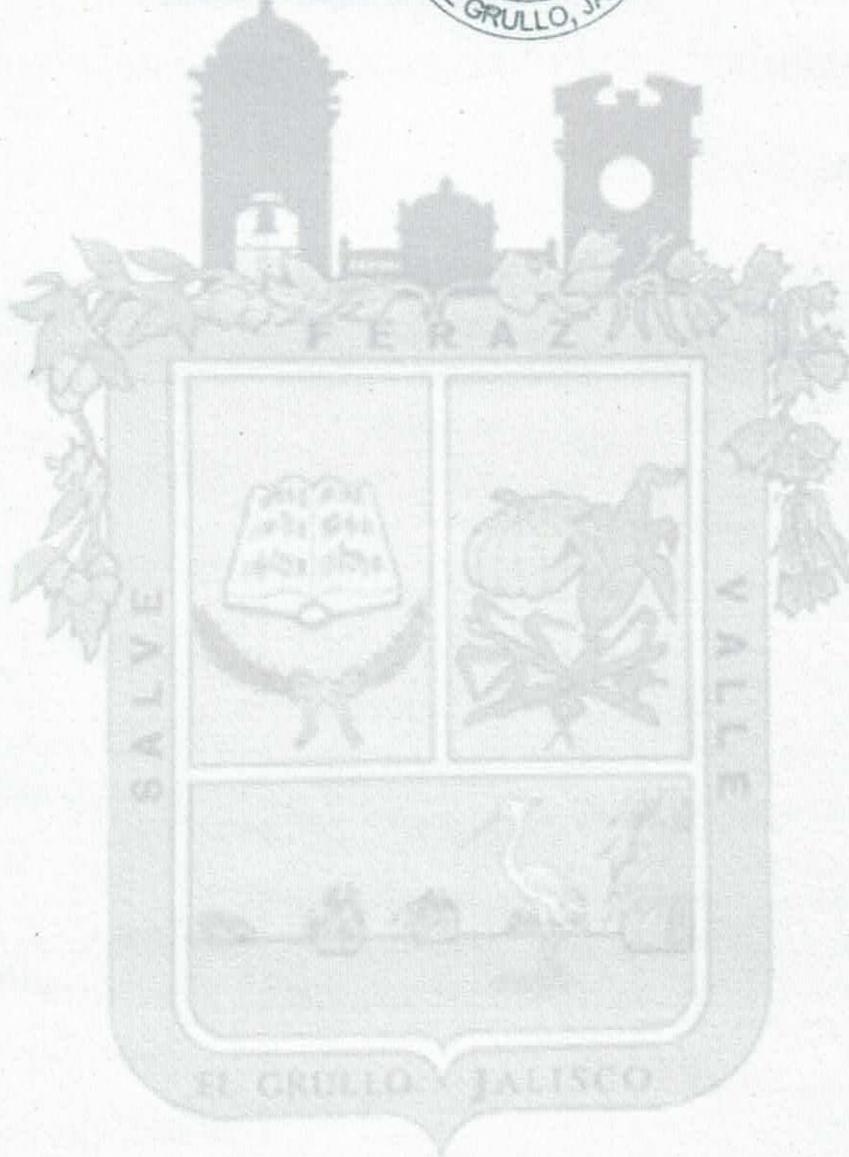
NOTA: SE ANEXAN OFICIOS DE COMUNICACIÓN INTERNA.

NOTIFIQUESE el presente acuerdo al solicitante, al domicilio o correo electrónico señalado en su solicitud de información para todos los efectos legales a que haya lugar.

ASI LO ACORDO esta Unidad de Transparencia del Municipio de El Grullo, Jalisco, con fecha 12 de Junio del 2018.



LIC. ALDO DANIEL GONZALEZ SALAS
JEFE DE UNIDAD DE TRANSPARENCIA



Oficio número: **UTEG/319/2018**
 Asunto: **Solicitud de información**
 Expediente: **146/2018**
 Folio: **02961718**

LIC. JUAN JOSE CELIS TORREROS
COMISARIO DE SEGURIDAD PUBLICA
AYUNTAMIENTO DE EL GRULLO, JALISCO
P R E S E N T E:

Por este medio reciba un cordial saludo y al mismo tiempo hago de su conocimiento de cuatro solicitudes de información cuyo número de expediente consta anotado al rubro superior derecho, en vía de **NOTIFICACIÓN** y para que surta los efectos legales correspondientes, con fundamento en los artículos 24 punto 1, fracción XV, 25 punto 1, fracción VII, 32 fracción III y VIII 77, 81, 83 punto 1 de la Ley de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, el suscrito Licenciado Aldo Daniel González Salas, titular de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado del Ayuntamiento municipal de El Grullo, Jalisco, tengo a bien dirigirme a su persona para informarle que, hay una solicitud de información recibida vía **INFOMEX** de fecha de presentación 04 de junio de la presente anualidad, dirigida a sujeto obligado denominado Ayuntamiento de El Grullo, en las que se solicita literalmente:

“Solicito en formato abierto, en un archivo de Excel, el número total de policías municipales, que hayan fallecido en el municipio durante los años 2012, 2013, 2014, 2015, 2016 y 2017.

Presentar la información desagregada de la siguiente manera:

- Año
- Grado del policía
- Fecha del fallecimiento
- Municipio del fallecimiento
- Causa de Fallecimiento” (sic)

Lo anterior se le notifica, para que a la brevedad posible de contestación a dicha solicitud de información que se le requiere, de la cual solo corresponde lo que se encuentra subrayado.

A T E N T A M E N T E:
EL GRULLO, JALISCO, 5 DE JUNIO DE 2018.

LIC. ALDO DANIEL GONZALEZ SALAS
JEFE DE UNIDAD DE TRANSPARENCIA



Recibi Blanca
7/06/18

Oficio número:291/2018
Asunto: El que se indica

LIC. ALDO DANIEL GONZÁLEZ SALAS
JEFE DE UNIDAD DE TRANSPARENCIA
AYUNTAMIENTO DE EL GRULLO, JALISCO

PRESENTE:

Por este medio reciba un cordial saludo y al mismo tiempo aprovecho para dar contestación a su oficio número **UTEG/319/2018**, expediente **146/2018**, folio **02961718**, donde solicitan el número total de policías municipales que hayan fallecido en el municipio durante los años 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, y 2017, se contesta lo siguiente:

No se han presentado fallecimientos de policías municipales en los años mencionados.

Sin más por el momento, me despido quedando a sus órdenes.

Atentamente:

EL GRULLO, JALISCO, A 08 DE JUNIO 2018

“2018, Centenario de la Creación del municipio de Puerto Vallarta y del XXX Aniversario del Nuevo Hospital Civil de Guadalajara”



LIC. JUAN JOSÉ CELIS TORRERROS
COMISARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL

Oficio número: UTEG/352/2018

Expediente: 147/2018

Folio: 02839318

CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO

En atención a su solicitud de información, hecha vía **INFOMEX** con fecha 28 de mayo de la presente anualidad, dirigida a SECRETARIA DE MOVILIDAD, y **DERIVADA** vía **CORREO ELECTRONICO** a este sujeto obligado denominado Ayuntamiento de El Grullo, a la cual le fue asignando el número de folio y de expediente interno que aparece anotado en la esquina superior derecha de este escrito, por medio del presente se le notifica que se le dio tramite a su solicitud, la cual a la letra decía lo siguiente:

"Solicito la siguiente información:

- ¿Con cuantas camionetas tipo pick up cuenta el gobierno para servicio de obras públicas?*
- ¿Con cuantas camionetas de motor de gasolina cuenta el gobierno para servicio de obras públicas?*
- ¿Con cuantas camionetas de motor diésel cuenta el gobierno para servicio de obras públicas?*
- ¿Con cuántos camiones recolectores de basura cuenta el gobierno?*
- ¿Con cuántos camiones con motor diésel cuenta el gobierno para servicio de obras públicas?*
- ¿Con cuantos autos eléctricos o híbridos cuenta el gobierno en su flotilla?" (sic)*

En virtud de lo anterior, y una vez analizada que fue su solicitud dirigida a esta Unidad de Transparencia, y de conformidad con lo previsto por los artículos 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de los artículos 31, inciso 1, 32 fracción III, 82, 83, 84 punto 1, 85, 86 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, se procede a emitir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. – Se le informa que la respuesta a su solicitud de acceso a la información es en sentido **AFIRMATIVO**, esto por lo que ve estrictamente a lo establecido en el artículo 3 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco, mismo que señala: Información pública es toda información que generen, posean o administren los sujetos obligados, como consecuencia del ejercicio de sus facultades o atribuciones, o el cumplimiento de sus obligaciones.

SEGUNDO. - Se le informa que, para recabar la información que usted requiere, se le envió oficio UTEG/324/2018 a el **C. JOSÉ ASUNCIÓN VARGAS ÁLVAREZ**, SINDICO MUNICIPAL de este Ayuntamiento de El Grullo, Jalisco, quien dio contestación con oficio **26/2018**.

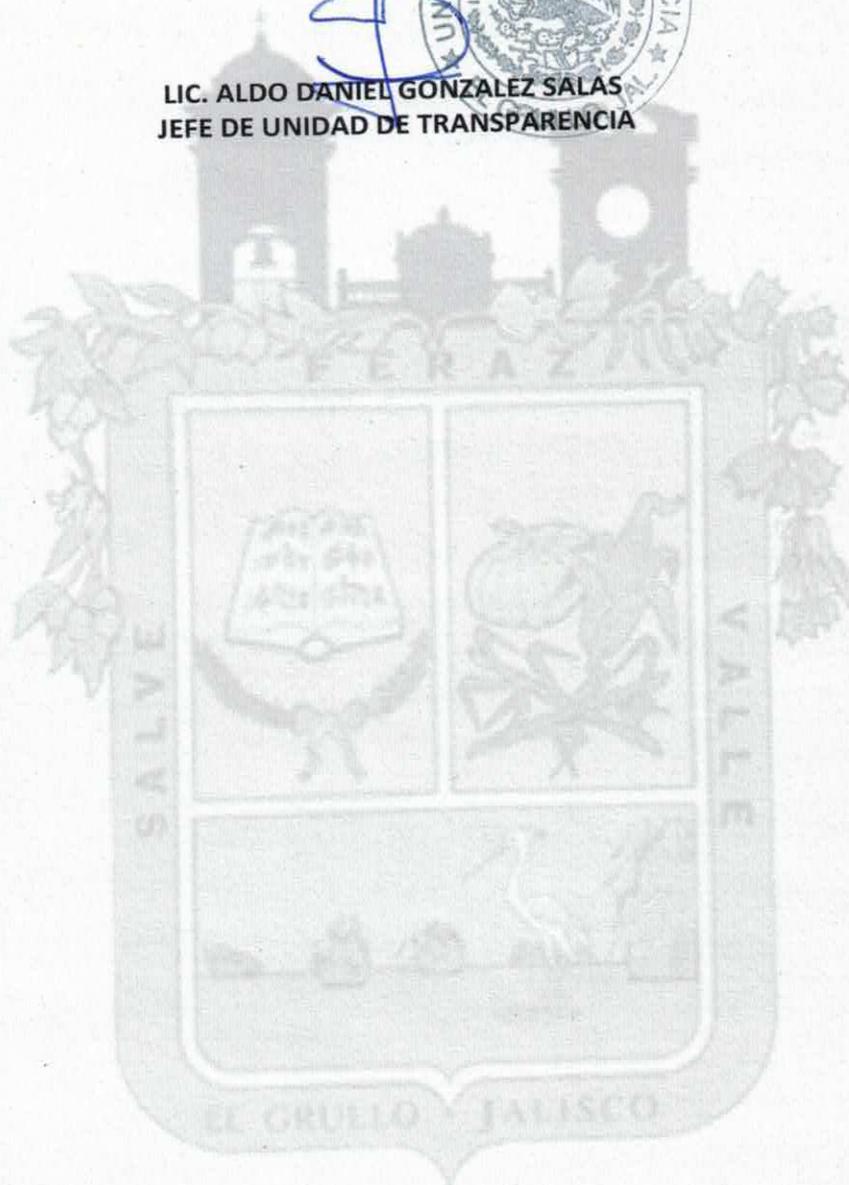
NOTA: SE ANEXAN OFICIOS DE COMUNICACIÓN INTERNA.

NOTIFIQUESE el presente acuerdo al solicitante, al domicilio o correo electrónico señalado en su solicitud de información para todos los efectos legales a que haya lugar.

ASI LO ACORDO esta Unidad de Transparencia del Municipio de El Grullo, Jalisco, con fecha 8 de Junio del 2018.



LIC. ALDO DANIEL GONZALEZ SALAS
JEFE DE UNIDAD DE TRANSPARENCIA



Oficio número: **UTEG/324/2018**
 Asunto: **Solicitud de información**
 Expediente: **147/2018**
 Folio: **02839318**

C. JOSÉ ASUNCIÓN VARGAS ÁLVAREZ
SÍNDICO DEL AYUNTAMIENTO
DE EL GRULLO, JALISCO
P R E S E N T E:

Por este medio reciba un cordial saludo y al mismo tiempo hago de su conocimiento de una solicitud de información cuyo número de expediente consta anotado al rubro superior derecho, en vía de **NOTIFICACIÓN** y para que surta los efectos legales correspondientes, con fundamento en los artículos 24 punto 1, fracción XV, 25 punto 1, fracción VII, 32 fracción III y VIII 77, 81, 83 punto 1 de la Ley de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, el suscrito Licenciado Aldo Daniel González Salas, titular de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado del Ayuntamiento municipal de El Grullo, Jalisco, tengo a bien dirigirme a su persona para informarle que, hay una solicitud de información recibida vía **PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA**, de fecha de presentación 29 de mayo de la presente anualidad, dirigida al sujeto obligado denominado **SECRETARIA DE MOVILIDAD JALISCO**, y **DERIVADA** por **CORREO ELECTRONICO** a este sujeto obligado denominado **AYUNTAMIENTO MUNICIPAL EL GRULLO** en las que se solicita literalmente:

"Solicito la siguiente información:

- ¿Con cuantas camionetas tipo pick up cuenta el gobierno para servicio de obras públicas?*
- ¿Con cuantas camionetas de motor de gasolina cuenta el gobierno para servicio de obras públicas?*
- ¿Con cuantas camionetas de motor diésel cuenta el gobierno para servicio de obras públicas?*
- ¿Con cuántos camiones recolectores de basura cuenta el gobierno?*
- ¿Con cuántos camiones con motor diésel cuenta el gobierno para servicio de obras públicas?*
- ¿Con cuantos autos eléctricos o híbridos cuenta el gobierno en su flotilla?" (sic)*

Lo anterior se le notifica, para que a la brevedad posible de contestación a dicha solicitud de información que se le requiere, de la cual solo corresponde lo que se encuentra subrayado.

A T E N T A M E N T E
EL GRULLO, JALISCO, 1 DE JUNIO DE 2018.

LIC. ALDO DANIEL GONZALEZ SALAS
JEFE DE UNIDAD DE TRANSPARENCIA

PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE EL GRULLO, JALISCO

FECHA 6 Junio 2018

HORA 12:45pm

PERSONA QUE RECIBE

Claudia Ortega

RECIBIDO
SINDICATURA

DEPENDENCIA: SINDICATURA
 OFICIO: 26/2018
 ASUNTO: RESPUESTA A INFOMEX
 EL GRULLO JALISCO, 08 DE JUNIO DEL 2018

LIC. ALDO DANIEL GONZALEZ SALAS
 JEFE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
PRESENTE:

El que suscribe el **C. José Asunción Vargas Álvarez**, Síndico Municipal de este Ayuntamiento Constitucional de El Grullo Jalisco.

Por este medio me es grato saludarlo y a la vez para darle respuesta a los oficios UTEG/324/2018, UTEG/325/2018 y UTEG/326/2018, Expedientes 147, 148 y 149/2018 respectivamente con Folio 02839318 en el cual informa que hay una solicitud de información recibida vía INFOMEX de fecha 29 de Mayo del presente año, el cual dice:

"Solicito de siguiente información:

¿Con cuantas camionetas tipo pick up cuenta el gobierno para servicios de obras públicas?

¿Con cuantas camionetas de motor de gasolina cuenta el gobierno para servicios de obras públicas?

¿Con cuantas camionetas de motor diésel cuenta el gobierno para servicios de obras públicas?

¿Con cuántos camiones recolectores de basura cuenta el gobierno?

¿Con cuántos camiones con motor diésel cuenta el gobierno para servicios de obras públicas?

¿Con cuantos autos eléctricos o híbridos cuenta el gobierno en su flotilla?" (sic)

Así mismo procedo a detallar la respuesta a sus preguntas:

¿Con cuantas camionetas tipo pick up cuenta el gobierno para servicios de obras públicas?

El departamento de obras públicas de este Ayuntamiento no cuenta con camionetas tipo pick up.

¿Con cuantas camionetas de motor de gasolina cuenta el gobierno para servicios de obras públicas?

Son cinco vehículos camionetas de motor de gasolina con las que cuenta el departamento de obras públicas, y que son las siguientes:

- 1.- Vehículo No 8 Camioneta Chevrolet, color gris modelo 99 con numero de placas JG-06-611 en mal estado y motor de gasolina.
- 2.- Vehículo No 9 Camioneta Ford F-150, color blanco modelo 99 con numero de placas JR-90-110 en mal estado y motor de gasolina.
- 3.- Vehículo No 19 Camioneta Ram, color blanco modelo 2007 con numero de placas JS-48-684 en mal estado y motor de gasolina.
- 4.- Vehículo sin asignación de número, Camioneta Ford F-150, color blanco modelo 2001 con numero de placas JG-06-615 en mal estado y motor de gasolina.
- 5.- Vehículo sin asignación de número, Camioneta pipa Dina, color blanco, sin número de modelo, sin número de placas en mal estado y motor de gasolina.

¿Con cuantas camionetas de motor diésel cuenta el gobierno para servicios de obras públicas?

El departamento de obras publicas de este Ayuntamiento no cuenta con ninguna camioneta de motor de diésel.

¿Con cuántos camiones recolectores de basura cuenta el gobierno?

Son trece los vehículos camiones y camionetas con los que cuenta este Ayuntamiento para la recolección de desechos y que son los siguientes:

Basura en general

- 1.- Vehículo No 28 camión con volteo Ford color blanco descompuesta de las cabezas del motor moto, motor de gas L.P.
- 2.- Vehículo No 29 camión con volteo Dina color azul modelo 82, motor de diésel..
- 3.- Vehículo No 30 camión con prensa Dina color blanco modelo 94 motor diésel descompuesta del motor
- 4.- Vehículo No 39 camionetas con carrocerías Ram de apoyo a basura en general, blanca, motor de gasolina
- 5.- Vehículo No 41 camión con prensa Yack international color blanco motor diésel.

Basura orgánica

6.- Vehículo No 22 camioneta con volteo Ford color blanco modelo 2012 descompuesta del cloche, motor de gasolina.

7.- Vehículo No 23 camioneta con volteo Ford color blanco, modelo 2002, motor de gas L.P.

8.- Vehículo No 40 camioneta con prensa Ram color blanco modelo 2015, motor de gasolina.

9.- Vehículo No 42 camión con prensa pequeña Yack international, color blanco, modelo 2014, motor diésel.

Residuos separados

10.- Vehículo No 24 camioneta con contenedores Ford, color gris, modelo 90, motor gas L.P.

11.- Vehículo No 25 camioneta con contenedores Ford, color blanco, modelo 2002, motor de gas L.P.

12.- Vehículo No 26 camioneta con volteo Chevrolet color blanco, modelo 85 es de apoyo para reportes, motor de gasolina.

13.- Vehículo No 38 camioneta con contenedores Ram, color blanco, modelo 2014, motor de gasolina.

¿Con cuántos camiones con motor diésel cuenta el gobierno para servicios de obras públicas?

Son tres vehículos camiones de motor de diésel con las que cuenta el departamento de obras públicas, y que son las siguientes:

1.- Vehículo No 10 camión de volteo de 14 M3, Internacional, color blanco sin modelo sin número de placas en estado regular y motor de diésel.

2.- Vehículo No 11 camión de volteo de 12 M3, Internacional, color blanco sin modelo con numero de placas JR-97-720, en estado regular y motor de diésel.

3.- Vehículo No 12 camión de volteo de 7 M3, Dodge Chrysler, color rojo modelo 93 con numero de placas JG-06-630 en estado regular y motor de diésel.

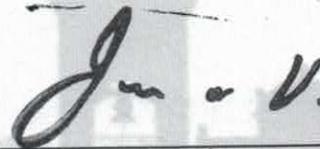
¿Con cuántos autos eléctricos o híbridos cuenta el gobierno en su flotilla?

Este Ayuntamiento no cuenta con ningún auto eléctrico o híbrido.

Sin más por el momento me despido deseando éxito en sus actividades laborales.

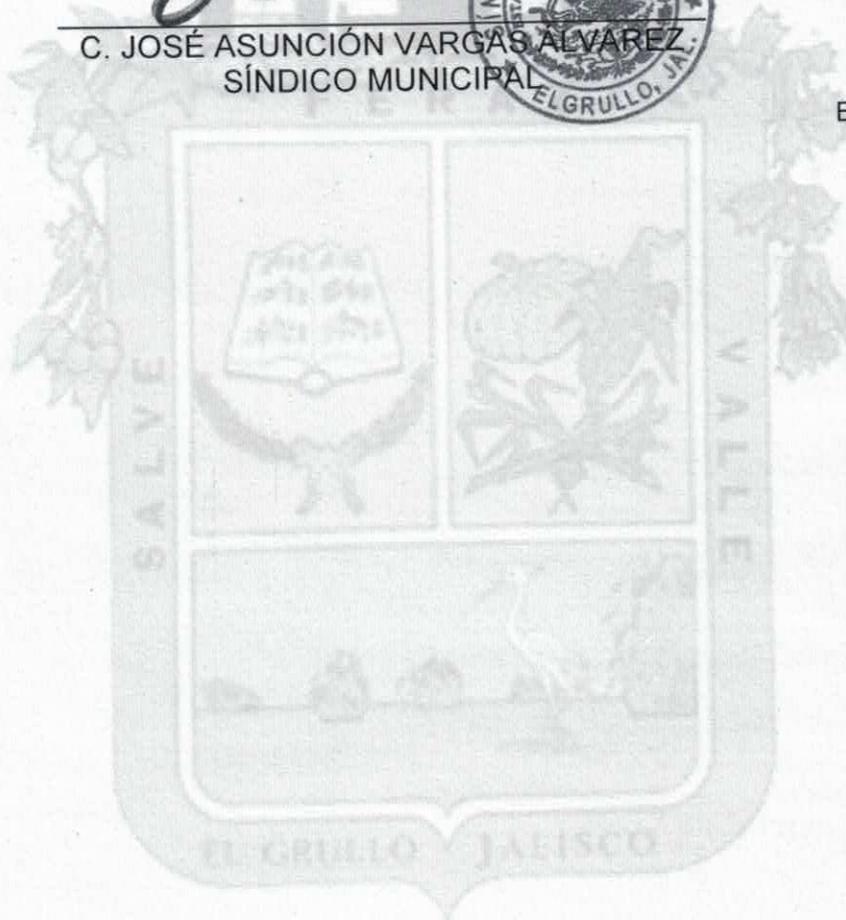
ATENTAMENTE:

"2018, Centenario de la creación del Municipio de Puerto Vallarta y del XXX Aniversario del nuevo Hospital Civil de Guadalajara"



C. JOSÉ ASUNCIÓN VARGAS ALVAREZ
SÍNDICO MUNICIPAL

Expediente.



Oficio número: UTEG/353/2018

Expediente: 148/2018

Folio: 02839118

CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO

En atención a su solicitud de información, hecha vía **INFOMEX** con fecha 28 de mayo de la presente anualidad, dirigida a el INSTITUTO DE INFORMACION ESTADISTICA Y GEOGRAFICA, y **DERIVADA** vía **CORREO ELECTRONICO** a este sujeto obligado denominado Ayuntamiento de El Grullo, a la cual le fue asignando el número de folio y de expediente interno que aparece anotado en la esquina superior derecha de este escrito, por medio del presente se le notifica que se le dio tramite a su solicitud, la cual a la letra decía lo siguiente:

“Solicito la siguiente información:

¿Con cuantas camionetas tipo pick up cuenta el gobierno para servicio de obras públicas?

¿Con cuantas camionetas de motor de gasolina cuenta el gobierno para servicio de obras públicas?

¿Con cuantas camionetas de motor diésel cuenta el gobierno para servicio de obras públicas?

¿Con cuántos camiones recolectores de basura cuenta el gobierno?

¿Con cuántos camiones con motor diésel cuenta el gobierno para servicio de obras públicas?

¿Con cuantos autos eléctricos o híbridos cuenta el gobierno en su flotilla?” (sic)

En virtud de lo anterior, y una vez analizada que fue su solicitud dirigida a esta Unidad de Transparencia, y de conformidad con lo previsto por los artículos 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de los artículos 31, inciso 1, 32 fracción III, 82, 83, 84 punto 1, 85, 86 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, se procede a emitir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. – Se le informa que la respuesta a su solicitud de acceso a la información es en sentido **AFIRMATIVO**, esto por lo que ve estrictamente a lo establecido en el artículo 3 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco, mismo que señala: Información pública es toda información que generen, posean o administren los sujetos obligados, como consecuencia del ejercicio de sus facultades o atribuciones, o el cumplimiento de sus obligaciones.

SEGUNDO. - Se le informa que, para recabar la información que usted requiere, se le envió oficio **UTEG/325/2018** a el **C. JOSÉ ASUNCIÓN VARGAS ÁLVAREZ**, SINDICO MUNICIPAL de este Ayuntamiento de El Grullo, Jalisco, quien dio contestación con oficio **26/2018**.

NOTA: SE ANEXAN OFICIOS DE COMUNICACIÓN INTERNA.

NOTIFIQUESE el presente acuerdo al solicitante, al domicilio o correo electrónico señalado en su solicitud de información para todos los efectos legales a que haya lugar.

ASI LO ACORDO esta Unidad de Transparencia del Municipio de El Grullo, Jalisco, con fecha 8 de Junio del 2018.



LIC. ALDO DANIEL GONZALEZ SALAS
JEFE DE UNIDAD DE TRANSPARENCIA



Oficio número: **UTEG/325/2018**
 Asunto: **Solicitud de información**
 Expediente: **148/2018**
 Folio: **02839118**

C. JOSÉ ASUNCIÓN VARGAS ÁLVAREZ
SÍNDICO DEL AYUNTAMIENTO
DE EL GRULLO, JALISCO
P R E S E N T E:

Por este medio reciba un cordial saludo y al mismo tiempo hago de su conocimiento de una solicitud de información cuyo número de expediente consta anotado al rubro superior derecho, en vía de **NOTIFICACIÓN** y para que surta los efectos legales correspondientes, con fundamento en los artículos 24 punto 1, fracción XV, 25 punto 1, fracción VII, 32 fracción III y VIII 77, 81, 83 punto 1 de la Ley de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, el suscrito Licenciado Aldo Daniel González Salas, titular de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado del Ayuntamiento municipal de El Grullo, Jalisco, tengo a bien dirigirme a su persona para informarle que, hay una solicitud de información recibida vía **PNT-SISTEMA INFOMEX**, de fecha de presentación 29 de mayo de la presente anualidad, dirigida al sujeto obligado denominado **INSTITUTO DE INFORMACION ESTADISTICA Y GEOGRAFICA**, y **DERIVADA** por **CORREO ELECTRONICO** a este sujeto obligado denominado **AYUNTAMIENTO MUNICIPAL EL GRULLO** en las que se solicita literalmente:

"Solicito la siguiente información:

- ¿Con cuantas camionetas tipo pick up cuenta el gobierno para servicio de obras públicas?*
- ¿Con cuantas camionetas de motor de gasolina cuenta el gobierno para servicio de obras públicas?*
- ¿Con cuantas camionetas de motor diésel cuenta el gobierno para servicio de obras públicas?*
- ¿Con cuántos camiones recolectores de basura cuenta el gobierno?*
- ¿Con cuántos camiones con motor diésel cuenta el gobierno para servicio de obras públicas?*
- ¿Con cuantos autos eléctricos o híbridos cuenta el gobierno en su flotilla?" (sic)*

Lo anterior se le notifica, para que a la brevedad posible de contestación a dicha solicitud de información que se le requiere, de la cual solo corresponde lo que se encuentra subrayado.

A T E N T A M E N T E:
EL GRULLO, JALISCO, 4 DE JUNIO DE 2018.

LIC. ALDO DANIEL GONZALEZ SALAS
JEFE DE UNIDAD DE TRANSPARENCIA

PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE EL GRULLO, JALISCO
FECHA 6 Junio 2018
HORA 12:59 pm
PERSONA QUE RECIBE

Claribel Ortega
RECIBIDO
SINDICATURA

DEPENDENCIA: SINDICATURA
OFICIO: 26/2018
ASUNTO: RESPUESTA A INFOMEX
EL GRULLO JALISCO, 08 DE JUNIO DEL 2018

LIC. ALDO DANIEL GONZALEZ SALAS
JEFE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
PRESENTE:

El que suscribe el **C. José Asunción Vargas Álvarez**, Síndico Municipal de este Ayuntamiento Constitucional de El Grullo Jalisco.

Por este medio me es grato saludarlo y a la vez para darle respuesta a los oficios UTEG/324/2018, UTEG/325/2018 y UTEG/326/2018, Expedientes 147, 148 y 149/2018 respectivamente con Folio 02839318 en el cual informa que hay una solicitud de información recibida vía INFOMEX de fecha 29 de Mayo del presente año, el cual dice:

"Solicito de siguiente información:

¿Con cuantas camionetas tipo pick up cuenta el gobierno para servicios de obras públicas?

¿Con cuantas camionetas de motor de gasolina cuenta el gobierno para servicios de obras públicas?

¿Con cuantas camionetas de motor diésel cuenta el gobierno para servicios de obras públicas?

¿Con cuántos camiones recolectores de basura cuenta el gobierno?

¿Con cuántos camiones con motor diésel cuenta el gobierno para servicios de obras públicas?

¿Con cuantos autos eléctricos o híbridos cuenta el gobierno en su flotilla?" (sic)

Así mismo procedo a detallar la respuesta a sus preguntas:

¿Con cuantas camionetas tipo pick up cuenta el gobierno para servicios de obras públicas?

El departamento de obras públicas de este Ayuntamiento no cuenta con camionetas tipo pick up.

¿Con cuantas camionetas de motor de gasolina cuenta el gobierno para servicios de obras públicas?

Son cinco vehículos camionetas de motor de gasolina con las que cuenta el departamento de obras públicas, y que son las siguientes:

- 1.- Vehículo No 8 Camioneta Chevrolet, color gris modelo 99 con numero de placas JG-06-611 en mal estado y motor de gasolina.
- 2.- Vehículo No 9 Camioneta Ford F-150, color blanco modelo 99 con numero de placas JR-90-110 en mal estado y motor de gasolina.
- 3.- Vehículo No 19 Camioneta Ram, color blanco modelo 2007 con numero de placas JS-48-684 en mal estado y motor de gasolina.
- 4.- Vehículo sin asignación de número, Camioneta Ford F-150, color blanco modelo 2001 con numero de placas JG-06-615 en mal estado y motor de gasolina.
- 5.- Vehículo sin asignación de número, Camioneta pipa Dina, color blanco, sin número de modelo, sin número de placas en mal estado y motor de gasolina.

¿Con cuantas camionetas de motor diésel cuenta el gobierno para servicios de obras públicas?

El departamento de obras publicas de este Ayuntamiento no cuenta con ninguna camioneta de motor de diésel.

¿Con cuántos camiones recolectores de basura cuenta el gobierno?

Son trece los vehículos camiones y camionetas con los que cuenta este Ayuntamiento para la recolección de desechos y que son los siguientes:

Basura en general

- 1.- Vehículo No 28 camión con volteo Ford color blanco descompuesta de las cabezas del motor moto, motor de gas L.P.
- 2.- Vehículo No 29 camión con volteo Dina color azul modelo 82, motor de diésel..
- 3.- Vehículo No 30 camión con prensa Dina color blanco modelo 94 motor diésel descompuesta del motor
- 4.- Vehículo No 39 camionetas con carrocerías Ram de apoyo a basura en general, blanca, motor de gasolina
- 5.- Vehículo No 41 camión con prensa Yack international color blanco motor diésel.

Basura orgánica

- 6.- Vehículo No 22 camioneta con volteo Ford color blanco modelo 2012 descompuesta del cloche, motor de gasolina.
- 7.- Vehículo No 23 camioneta con volteo Ford color blanco, modelo 2002, motor de gas L.P.
- 8.- Vehículo No 40 camioneta con prensa Ram color blanco modelo 2015, motor de gasolina.
- 9.- Vehículo No 42 camión con prensa pequeña Yack international, color blanco, modelo 2014, motor diésel.

Residuos separados

- 10.- Vehículo No 24 camioneta con contenedores Ford, color gris, modelo 90, motor gas L.P.
- 11.- Vehículo No 25 camioneta con contenedores Ford, color blanco, modelo 2002, motor de gas L.P.
- 12.- Vehículo No 26 camioneta con volteo Chevrolet color blanco, modelo 85 es de apoyo para reportes, motor de gasolina.
- 13.- Vehículo No 38 camioneta con contenedores Ram, color blanco, modelo 2014, motor de gasolina.

¿Con cuántos camiones con motor diésel cuenta el gobierno para servicios de obras públicas?

Son tres vehículos camiones de motor de diésel con las que cuenta el departamento de obras públicas, y que son las siguientes:

- 1.- Vehículo No 10 camión de volteo de 14 M3, Internacional, color blanco sin modelo sin número de placas en estado regular y motor de diésel.
- 2.- Vehículo No 11 camión de volteo de 12 M3, Internacional, color blanco sin modelo con numero de placas JR-97-720, en estado regular y motor de diésel.
- 3.- Vehículo No 12 camión de volteo de 7 M3, Dodge Chrysler, color rojo modelo 93 con numero de placas JG-06-630 en estado regular y motor de diésel.

¿Con cuántos autos eléctricos o híbridos cuenta el gobierno en su flotilla?

Este Ayuntamiento no cuenta con ningún auto eléctrico o híbrido.

Sin más por el momento me despido deseando éxito en sus actividades laborales.

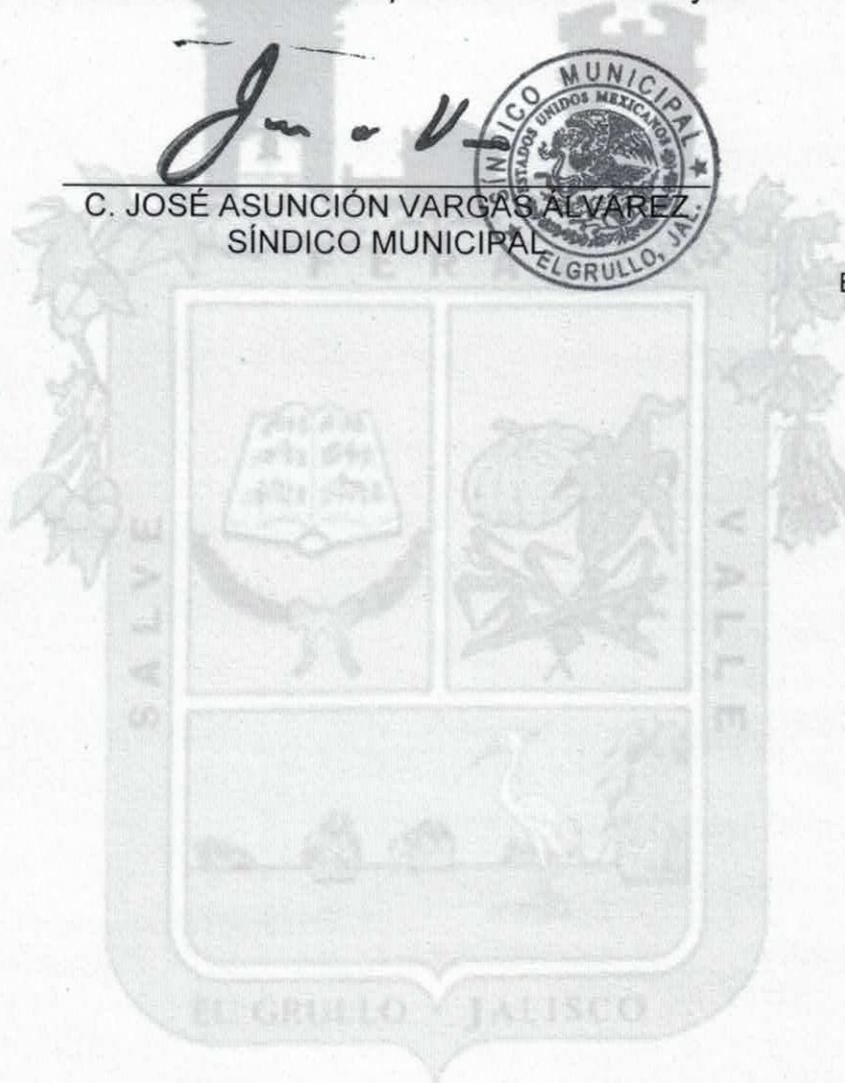
ATENTAMENTE:

"2018, Centenario de la creación del Municipio de Puerto Vallarta y del XXX Aniversario del nuevo Hospital Civil de Guadalajara"



C. JOSÉ ASUNCIÓN VARGÁS ALVAREZ
SÍNDICO MUNICIPAL

Expediente.



Oficio número: UTEG/354/2018

Expediente: 149/2018

Folio: 02839218

CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO

En atención a su solicitud de información, hecha vía **INFOMEX** con fecha 28 de mayo de la presente anualidad, dirigida a la SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PUBLICA, y **DERIVADA** vía **CORREO ELECTRONICO** a este sujeto obligado denominado Ayuntamiento de El Grullo, a la cual le fue asignando el número de folio y de expediente interno que aparece anotado en la esquina superior derecha de este escrito, por medio del presente se le notifica que se le dio tramite a su solicitud, la cual a la letra decía lo siguiente:

“Solicito la siguiente información:

¿Con cuantas camionetas tipo pick up cuenta el gobierno para servicio de obras públicas?

¿Con cuantas camionetas de motor de gasolina cuenta el gobierno para servicio de obras públicas?

¿Con cuantas camionetas de motor diésel cuenta el gobierno para servicio de obras públicas?

¿Con cuántos camiones recolectores de basura cuenta el gobierno?

¿Con cuántos camiones con motor diésel cuenta el gobierno para servicio de obras públicas?

¿Con cuantos autos eléctricos o híbridos cuenta el gobierno en su flotilla?” (sic)

En virtud de lo anterior, y una vez analizada que fue su solicitud dirigida a esta Unidad de Transparencia, y de conformidad con lo previsto por los artículos 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de los artículos 31, inciso 1, 32 fracción III, 82, 83, 84 punto 1, 85, 86 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, se procede a emitir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. – Se le informa que la respuesta a su solicitud de acceso a la información es en sentido **AFIRMATIVO**, esto por lo que ve estrictamente a lo establecido en el artículo 3 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco, mismo que señala: *Información pública es toda información que generen, posean o administren los sujetos obligados, como consecuencia del ejercicio de sus facultades o atribuciones, o el cumplimiento de sus obligaciones.*

SEGUNDO. - Se le informa que, para recabar la información que usted requiere, se le envió oficio UTEG/326/2018 a el **C. JOSÉ ASUNCIÓN VARGAS ÁLVAREZ**, SINDICO MUNICIPAL de este Ayuntamiento de El Grullo, Jalisco, quien dio contestación con oficio **26/2018**.

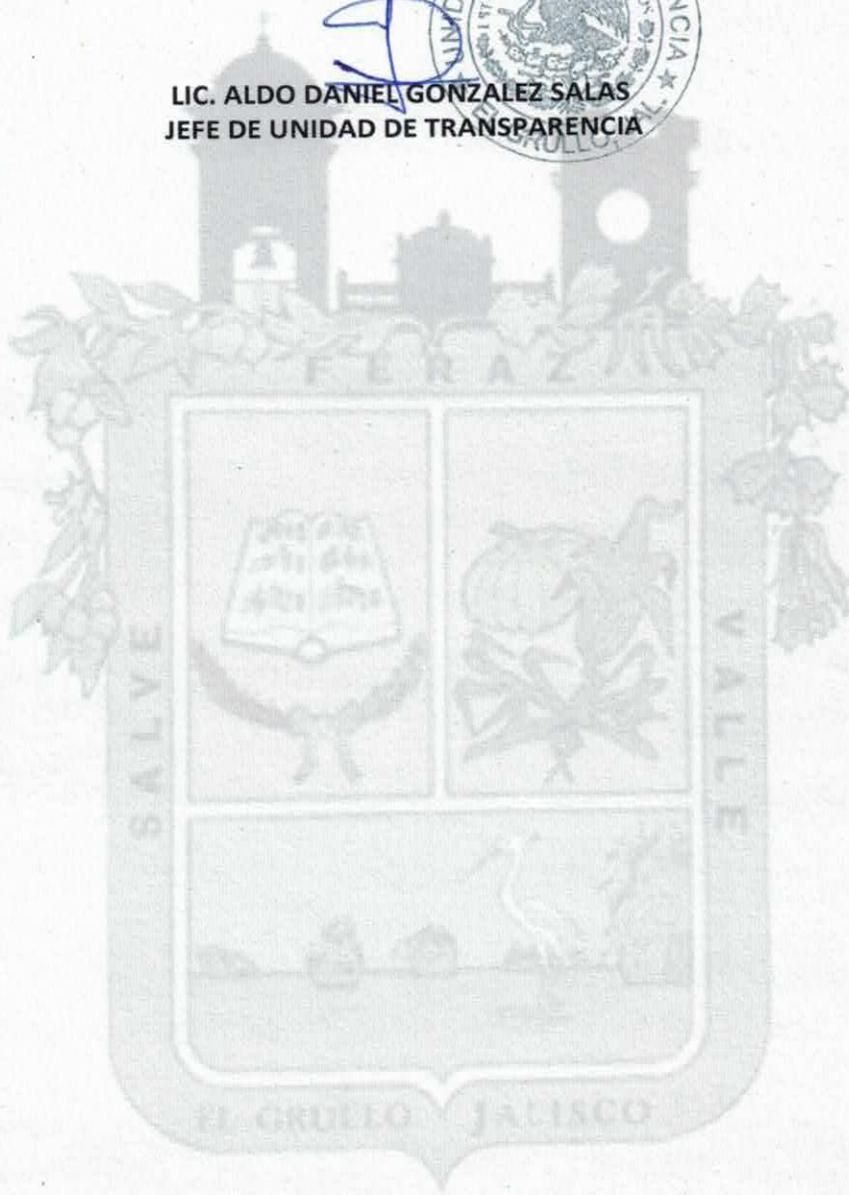
NOTA: SE ANEXAN OFICIOS DE COMUNICACIÓN INTERNA.

NOTIFIQUESE el presente acuerdo al solicitante, al domicilio o correo electrónico señalado en su solicitud de información para todos los efectos legales a que haya lugar.

ASI LO ACORDO esta Unidad de Transparencia del Municipio de El Grullo, Jalisco, con fecha 8 de Junio del 2018.



LIC. ALDO DANIEL GONZALEZ SALAS
JEFE DE UNIDAD DE TRANSPARENCIA



Oficio número: **UTEG/326/2018**
 Asunto: **Solicitud de información**
 Expediente: **149/2018**
 Folio: **02839218**

C. JOSÉ ASUNCIÓN VARGAS ÁLVAREZ
SÍNDICO DEL AYUNTAMIENTO
DE EL GRULLO, JALISCO
PRESENTE:

Por este medio reciba un cordial saludo y al mismo tiempo hago de su conocimiento de una solicitud de información cuyo número de expediente consta anotado al rubro superior derecho, en vía de **NOTIFICACIÓN** y para que surta los efectos legales correspondientes, con fundamento en los artículos 24 punto 1, fracción XV, 25 punto 1, fracción VII, 32 fracción III y VIII 77, 81, 83 punto 1 de la Ley de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, el suscrito Licenciado Aldo Daniel González Salas, titular de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado del Ayuntamiento municipal de El Grullo, Jalisco, tengo a bien dirigirme a su persona para informarle que, hay una solicitud de información recibida vía **PNT-SISTEMA INFOMEX**, de fecha de presentación 29 de mayo de la presente anualidad, dirigida al sujeto obligado denominado **INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA JALISCO**, y **DERIVADA** por **CORREO ELECTRONICO** a este sujeto obligado denominado **AYUNTAMIENTO MUNICIPAL EL GRULLO** en las que se solicita literalmente:

"Solicito la siguiente información:

- ¿Con cuantas camionetas tipo pick up cuenta el gobierno para servicio de obras públicas?*
- ¿Con cuantas camionetas de motor de gasolina cuenta el gobierno para servicio de obras públicas?*
- ¿Con cuantas camionetas de motor diésel cuenta el gobierno para servicio de obras públicas?*
- ¿Con cuántos camiones recolectores de basura cuenta el gobierno?*
- ¿Con cuántos camiones con motor diésel cuenta el gobierno para servicio de obras públicas?*
- ¿Con cuantos autos eléctricos o híbridos cuenta el gobierno en su flotilla?" (sic)*

Lo anterior se le notifica, para que a la brevedad posible de contestación a dicha solicitud de información que se le requiere, de la cual solo corresponde lo que se encuentra subrayado.

A T E N T A M E N T E:
EL GRULLO, JALISCO, 4 DE JUNIO DE 2018.

LIC. ALDO DANIEL GONZALEZ SALAS
JEFE DE UNIDAD DE TRANSPARENCIA

PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE EL GRULLO, JALISCO

FECHA 6 junio 2018

HORA 1:05

PERSONA QUE RECIBIÓ

Aldo Daniel González Salas

RECIBIDO
SINDICATURA

DEPENDENCIA: SINDICATURA
OFICIO: 26/2018
ASUNTO: RESPUESTA A INFOMEX
EL GRULLO JALISCO, 08 DE JUNIO DEL 2018

LIC. ALDO DANIEL GONZALEZ SALAS
JEFE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
PRESENTE:

El que suscribe el **C. José Asunción Vargas Álvarez**, Síndico Municipal de este Ayuntamiento Constitucional de El Grullo Jalisco.

Por este medio me es grato saludarlo y a la vez para darle respuesta a los oficios UTEG/324/2018, UTEG/325/2018 y UTEG/326/2018, Expedientes 147, 148 y 149/2018 respectivamente con Folio 02839318 en el cual informa que hay una solicitud de información recibida vía INFOMEX de fecha 29 de Mayo del presente año, el cual dice:

"Solicito de siguiente información:

¿Con cuantas camionetas tipo pick up cuenta el gobierno para servicios de obras públicas?

¿Con cuantas camionetas de motor de gasolina cuenta el gobierno para servicios de obras públicas?

¿Con cuantas camionetas de motor diésel cuenta el gobierno para servicios de obras públicas?

¿Con cuántos camiones recolectores de basura cuenta el gobierno?

¿Con cuántos camiones con motor diésel cuenta el gobierno para servicios de obras públicas?

¿Con cuantos autos eléctricos o híbridos cuenta el gobierno en su flotilla?" (sic)

Así mismo procedo a detallar la respuesta a sus preguntas:

¿Con cuantas camionetas tipo pick up cuenta el gobierno para servicios de obras públicas?

El departamento de obras públicas de este Ayuntamiento no cuenta con camionetas tipo pick up.

¿Con cuantas camionetas de motor de gasolina cuenta el gobierno para servicios de obras públicas?

Son cinco vehículos camionetas de motor de gasolina con las que cuenta el departamento de obras públicas, y que son las siguientes:

- 1.- Vehículo No 8 Camioneta Chevrolet, color gris modelo 99 con numero de placas JG-06-611 en mal estado y motor de gasolina.
- 2.- Vehículo No 9 Camioneta Ford F-150, color blanco modelo 99 con numero de placas JR-90-110 en mal estado y motor de gasolina.
- 3.- Vehículo No 19 Camioneta Ram, color blanco modelo 2007 con numero de placas JS-48-684 en mal estado y motor de gasolina.
- 4.- Vehículo sin asignación de número, Camioneta Ford F-150, color blanco modelo 2001 con numero de placas JG-06-615 en mal estado y motor de gasolina.
- 5.- Vehículo sin asignación de número, Camioneta pipa Dina, color blanco, sin número de modelo, sin número de placas en mal estado y motor de gasolina.

¿Con cuantas camionetas de motor diésel cuenta el gobierno para servicios de obras públicas?

El departamento de obras publicas de este Ayuntamiento no cuenta con ninguna camioneta de motor de diésel.

¿Con cuántos camiones recolectores de basura cuenta el gobierno?

Son trece los vehículos camiones y camionetas con los que cuenta este Ayuntamiento para la recolección de desechos y que son los siguientes:

Basura en general

- 1.- Vehículo No 28 camión con volteo Ford color blanco descompuesta de las cabezas del motor moto, motor de gas L.P.
- 2.- Vehículo No 29 camión con volteo Dina color azul modelo 82, motor de diésel..
- 3.- Vehículo No 30 camión con prensa Dina color blanco modelo 94 motor diésel descompuesta del motor
- 4.- Vehículo No 39 camionetas con carrocerías Ram de apoyo a basura en general, blanca, motor de gasolina
- 5.- Vehículo No 41 camión con prensa Yack international color blanco motor diésel.

Basura orgánica

- 6.- Vehículo No 22 camioneta con volteo Ford color blanco modelo 2012 descompuesta del cloche, motor de gasolina.
- 7.- Vehículo No 23 camioneta con volteo Ford color blanco, modelo 2002, motor de gas L.P.
- 8.- Vehículo No 40 camioneta con prensa Ram color blanco modelo 2015, motor de gasolina.
- 9.- Vehículo No 42 camión con prensa pequeña Yack international, color blanco, modelo 2014, motor diésel.

Residuos separados

- 10.- Vehículo No 24 camioneta con contenedores Ford, color gris, modelo 90, motor gas L.P.
- 11.- Vehículo No 25 camioneta con contenedores Ford, color blanco, modelo 2002, motor de gas L.P.
- 12.- Vehículo No 26 camioneta con volteo Chevrolet color blanco, modelo 85 es de apoyo para reportes, motor de gasolina.
- 13.- Vehículo No 38 camioneta con contenedores Ram, color blanco, modelo 2014, motor de gasolina.

¿Con cuántos camiones con motor diésel cuenta el gobierno para servicios de obras públicas?

Son tres vehículos camiones de motor de diésel con las que cuenta el departamento de obras públicas, y que son las siguientes:

- 1.- Vehículo No 10 camión de volteo de 14 M3, Internacional, color blanco sin modelo sin número de placas en estado regular y motor de diésel.
- 2.- Vehículo No 11 camión de volteo de 12 M3, Internacional, color blanco sin modelo con numero de placas JR-97-720, en estado regular y motor de diésel.
- 3.- Vehículo No 12 camión de volteo de 7 M3, Dodge Chrysler, color rojo modelo 93 con numero de placas JG-06-630 en estado regular y motor de diésel.

¿Con cuántos autos eléctricos o híbridos cuenta el gobierno en su flotilla?

Este Ayuntamiento no cuenta con ningún auto eléctrico o híbrido.

Sin más por el momento me despido deseando éxito en sus actividades laborales.

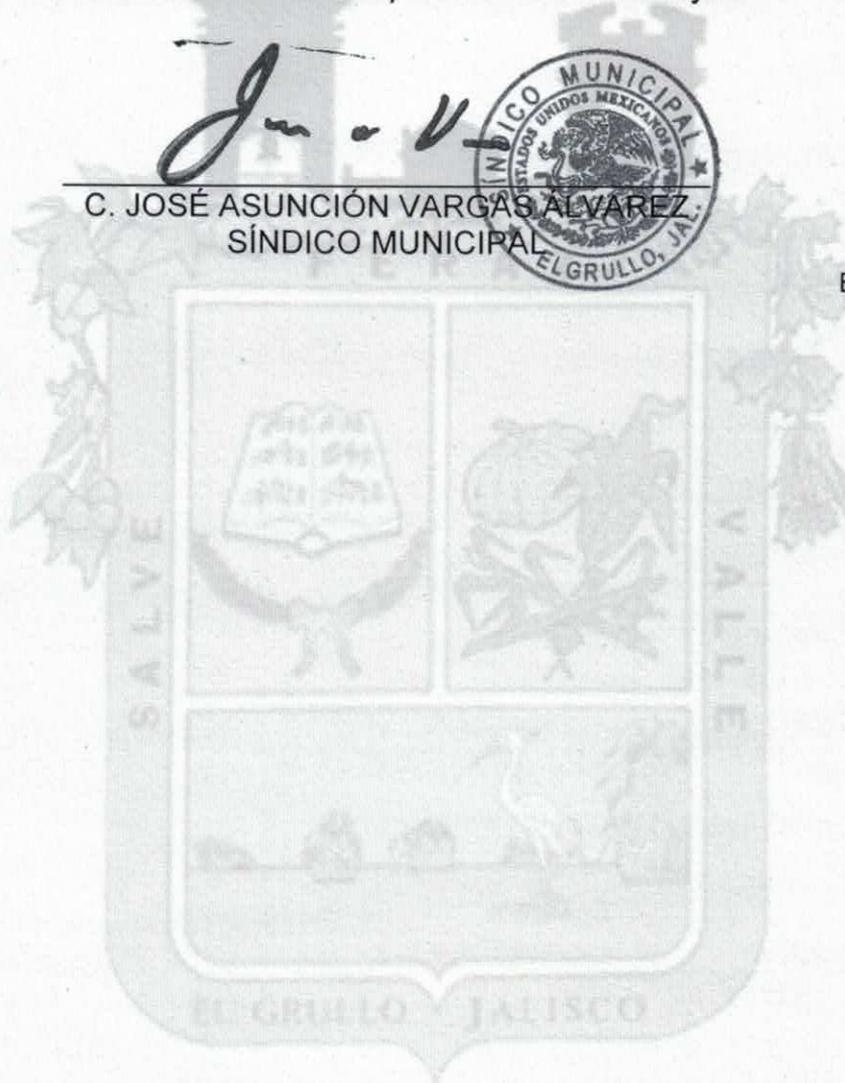
ATENTAMENTE:

"2018, Centenario de la creación del Municipio de Puerto Vallarta y del XXX Aniversario del nuevo Hospital Civil de Guadalajara"



C. JOSÉ ASUNCIÓN VARGAS ALVAREZ
SÍNDICO MUNICIPAL

Expediente.



Oficio número: **UTEG/380/2018**Expediente: **150/2018**Folio: **02976318****CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO**

En atención a sus solicitudes de información, remitidas vía INFOMEX con fecha 05 de junio de la presente anualidad, dirigida al Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco y derivada a este sujeto obligado denominado Ayuntamiento de El Grullo con fecha de 06 de junio de la presente anualidad y a la cual le fue asignando el número de expediente interno que aparece anotado en la esquina superior derecha de este escrito, por medio del presente se le notifica que se le dio trámite a su solicitud, la cual a la letra decía lo siguiente:

"Solicito, de los Titulares de las Unidades de Transparencia de TODOS LOS SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE JALISCO, lo siguiente:

Nombre completo

Correo electrónico oficial

Curriculum

Copia simple del título

Copia simple de la cédula profesional (ya sea la del estado o la federal)

Desde cuando se encuentran en el cargo como titular de la Unidad de Transparencia de su Sujeto Obligado." (sic)

En virtud de lo anterior, y una vez analizada que fue su solicitud dirigida a esta Unidad de Transparencia, y de conformidad con lo previsto por los artículos 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de los artículos 31, inciso 1, 32 fracción III, 82, 83, 84 punto 1, 85, 86 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, se procede a emitir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. – Con respecto a la información que solicitó, se le hace de su conocimiento la siguiente información: **NOMBRE COMPLETO:** Aldo Daniel González Salas. **CORREO ELECTRONICO:** transparencia.el.grullo@gmail.com. **CURRICULUM:** se anexa documento. **COPIA DEL TITULO:** se anexa documento. **COPIA CEDULA:** no cuenta con este documento. **DESDE CUANDO SE ENCUENTRA EN EL CARGO:** 8 de diciembre de 2016

SEGUNDO. - Se le informa que la respuesta a su solicitud de acceso a la información es en sentido **AFIRMATIVO**, esto por lo que ve estrictamente a lo establecido en el artículo 3 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco, mismo que señala: Información pública es toda información que generen, posean o administren los sujetos obligados, como consecuencia del ejercicio de sus facultades o atribuciones, o el cumplimiento de sus obligaciones

NOTIFIQUESE el presente acuerdo al solicitante, al domicilio o correo electrónico señalado en su solicitud de información para todos los efectos legales a que haya lugar.

ASI LO ACORDO esta Unidad de Transparencia del Municipio de El Grullo, Jalisco, con fecha 15 de junio de 2018.

LIC. ALDO DANIEL GONZALEZ SALAS
JEFE DE UNIDAD DE TRANSPARENCIA



CURRICULUM VITAE

Aldo Daniel González Salas

Jefe de la Unidad de Transparencia y Encargado de Informática

FORMACIÓN ACADÉMICA:

Primaria

Escuela primaria "Adolfo López Mateos" El Grullo 1992-1998

Secundaria

Secundaria "Jaime Torres Bodet" El Grullo 1998-2001

Bachillerato

Escuela Preparatoria Regional De Autlán Modulo El Grullo (U. de G.) 2001-2004

Profesional

Licenciatura en Administración. Centro Universitario de la Costa Sur (U. de G.) 2004-2008

OTROS ESTUDIOS:

- **Carrera Técnica Programador Analista en Sistemas.** 2001-2003. El Grullo, Jal.
- **Congreso Anual de Punto de Venta. MyBusiness POS 2010.** Mayo 2010 Veracruz, Ver.
- **Congreso Internacional de Escuelas Filiales y Centros De Formación (Club Pachuca).** Mayo 2011 Pachuca, Hidalgo.
- **Diplomado en Reparación de PC's. Centro de Especialización de Informática de Occidente.** Junio-Noviembre 2014

EXPERIENCIA LABORAL:

Campamentos de Superación Personal AMEXI A.C. Tlajomulco De Zúñiga

Puesto: Asistente Técnico

Periodo: Agosto 2008 – Septiembre 2008

Instituto Federal Electoral Autlán De Navarro

Puesto: Capturista Responsable Sistema ELEC 2009

Periodo: Octubre 2008 – Mayo 2009

Despacho Leal El Grullo

Puesto: Auxiliar Contable

Periodo: Agosto 2009

Granja Acuícola "El Cacho" El Grullo

Puesto: Administrador

Periodo: Septiembre 2009 – Noviembre 2009

DOFRY "Soluciones En Computo" El Grullo

Puesto: Gerente De Compras

Periodo: Noviembre 2009 – Agosto 2010

Sociedad Cooperativa Rural De Compra Y Venta En Común Y Comercialización El Grullo, SCL

Puesto: Cajero

Periodo: Enero 2010 – Marzo 2010

Sociedad Cooperativa Rural De Compra Y Venta En Común Y Comercialización El Grullo, SCL
Proyecto "Equidad Y Genero" ANEC- Sociedad Cooperativa Rural De Compra Y Venta En Común Y
Comercialización El Grullo, SCL

Puesto: Promotor

Periodo: Agosto 2010 – Diciembre 2010

Escuela Futbol Filial Club Pachuca "Tuzos El Grullo-Tonaya"

Puesto: Entrenador/Aux. Administrativo

Periodo: Enero 2011 – Septiembre 2011

BBVA Bancomer

Puesto: Cajero

Periodo: Octubre 2011 – Enero 2012

Escuela Futbol Filial Club Pachuca "Tuzos El Grullo-Tonaya-Autlán"

Puesto: Entrenador/Aux. Administrativo

Periodo: Enero 2012 – Septiembre 2012

Gobierno Municipal El Grullo 2012-2015

Puesto: Promotor de Deportes

Periodo: Octubre 2012 – Noviembre 2013

OFFICCOM

Puesto: Propietario

Periodo: Diciembre 2013 – A la fecha

Gobierno Municipal El Grullo 2015-2018

Puesto: Jefe de la Unidad de Transparencia y Encargado de Informática

Periodo: Octubre 2015 – A la fecha



Otorga a

Aldo Daniel González Salas

El título de

Licenciado en Administración

En virtud de que terminó en forma debida los estudios que la ley señala; que fue aprobado en la modalidad de titulación correspondiente, y de que cumplió con todos los demás requisitos legales, para que pueda ejercer libremente la citada profesión, sin más limitaciones que las establecidas por la ley.

“ Piensa y Trabaja ”

Guadalajara, Jal., México, a 24 de Febrero de 2012

El Rector General

Dr. Marco Antonio Cortés Guardado

El Secretario General

Lic. José Alfredo Peña Ramos



CERTIFICACION DE ANTECEDENTES ACADEMICOS

Nombre: ALDO DANIEL GONZALEZ SALAS

Nacionalidad: MEXICANA

Título: LICENCIADO EN ADMINISTRACION

Estudios precedentes

Institución: ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE AUTLAN

Carrera: BACHILLERATO GENERAL

Periodo: 2001-2004

Entidad Federativa: JALISCO

Estudios Profesionales

Institución: UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Carrera: LICENCIADO EN ADMINISTRACION

Periodo: 2004-2008

Entidad Federativa: JALISCO

Fecha de Aprobación de Modalidad de Titulación: 17 DE MARZO DE 2009

Servicio Social

Cumplió con el Servicio Social, conforme al Artículo 55 de la Ley Reglamentaria del Artículo 5o Constitucional, relativo al ejercicio de las profesiones en el Distrito Federal y al Artículo 85 del Reglamento de la Ley Reglamentaria del Artículo 5o Constitucional.

Datos de Registro

Número: 213049

Libro: 368

Hoja: 150

Fecha: 24 DE FEBRERO DE 2012

Lugar: GUADALAJARA, JALISCO

El Coordinador de Control Escolar
de la Administración General



94987



L621311301720325

Folio Número: U069069

Lic. Roberto Pina Montiel

Oficio número: **UTEG/336/2018**Asunto: **Acuerdo de derivación de competencia**Expediente: **151/2018**

ACUERDO. – Se tiene por recibido, ante la Unidad de Transparencia del Municipio de El Grullo, Jalisco, la solicitud a través de INFOMEX el día 05 de Junio de la presente anualidad, con lo dispuesto por los numerales 77, 79 y 80 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, se tiene por presentado la solicitud de información por la **C. Perla Gudino** con número de folio **02998218**, en la que textualmente solicita lo siguiente:

Solicito el nombramiento de dos elementos de la nomina de base de ayuntamiento El Grullo, Daisy Peña Peña y Laura Sebastiana Herrera Lopez , Abogado y Nutriologa de Instituto de la Mujer. Solicito su nombramiento, fecha de ingreso, fecha de base y Contratos laborales con ayuntamiento.” (sic)

Por lo que, una vez analizada la solicitud en cita se determinó que esta Unidad de Transparencia no es competente para dar trámite a la misma, ya que ente esta Unidad **no genera ni posee la información solicitada** sin embargo se considera que lo requerido se encuentra **en la esfera de atribuciones de el Instituto Municipal de la Mujer de El Grullo**, toda vez que es un sujeto obligado con el deber de atender las solicitudes de información dirigidas a él, máxime que se advierte requieren información específica generada por ese sujeto obligado, de conformidad a lo establecido en los artículos 24.1 fracciones II y XXI y 25 fracciones VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Por lo anterior, y en estricto apego a lo dispuesto por el artículo 81.4 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, esta Unidad de Transparencia emite este acuerdo de incompetencia, toda vez que dicho numeral establece que en caso de que el nuevo sujeto obligado considere no ser competente remitirá la solicitud de acceso a la información al Instituto para que éste notifique al sujeto obligado competente, el cual deberá tramitar la solicitud de acceso a la información y notificar al solicitante dentro del día hábil siguiente a su recepción.

NOTIFÍQUESE del presente acuerdo, a través de cualquier medio establecido en la ley de la materia, tanto al solicitante como a el Instituto Municipal de la Mujer de El Grullo.

ASÍ LO ACORDÓ esta Unidad de Transparencia del Municipio de El Grullo, Jalisco, con fecha 06 de Junio de 2018.



LIC. ALDO DANIEL GONZALEZ SALAS
JEFE DE UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Asunto: **Constancia de Protección de Datos Personales**Expediente: **151/2018****CONSTANCIA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**

**LIC. EURISE JAZMÍN GONZÁLEZ GONZÁLEZ
DIRECTORA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER
GOBIERNO MUNICIPAL DE EL GRULLO 2015-2018
PRESENTE**

Aunado a un cordial y atento saludo, les remito a ustedes el Acuerdo de Derivación de Competencia por parte de esta Unidad de Transparencia, una vez analizado el contenido de la petición, son el Sujeto Obligado a su el cargo competente para dar seguimiento y contestación a dicha petición, lo anterior con la finalidad de no violentar el derecho humano al acceso de información que se solicita.

Se informa que se realizará la transferencia de datos personales, de acuerdo a lo establecido por los el artículo 3, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. En este tenor y en concordancia con el artículo 75.1, fracción II de la Ley antes citada, se transfiere información confidencial a efecto de dar respuesta a la petición del solicitante. Dando cumplimiento a lo establecido en nuestro aviso de confidencialidad.

Se notifica vía correo electrónico con fundamento lo dispuesto por el artículo 105 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

ATENTAMENTE:
EL GRULLO, JALISCO, 06 DE JUNIO DE 2018.

**LIC. ALDO DANIEL GONZALEZ SALAS
JEFE DE UNIDAD DE TRANSPARENCIA**



Oficio número: **UTEG/338/2018**Expediente: **UTEG/151/2018**Folio: **02998218**Asunto: **NOTIFICACIÓN**

**LIC. EURISE JAZMIN GONZALEZ GONZALEZ
DIR. DEL INSTITUTO MPAL. DE LA MUJER
DE EL GRULLO, JALISCO
P R E S E N T E:**

Por este conducto, con fundamento en lo establecido en el artículo 81 punto 2 y 3 del DECRETO NÚMERO 25653/LX/15 que fue publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" el día 10 de noviembre del año 2015, mediante el cual se reformaron, adicionaron y derogaron diversas disposiciones de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, tengo a bien remitir a es su Unidad de Transparencia, copia digital de la solicitud de información pública recibida en esta Unidad homóloga del municipio de El Grullo, a través del sistema electrónico INFOMEX JALISCO incorporado a la Plataforma Nacional de Transparencia, cuyo número de registro consta anotado al rubro superior derecho, en virtud de que del mismo se desprende que es competente parcialmente para substanciar y resolver de su procedencia o improcedencia como ente poseedor, administrador y generador de la información requerida.

Por tal motivo, se acompaña a la presente notificación, el acuerdo de pronunciado por esta Unidad de Transparencia, en cumplimiento a las obligaciones que en ella recaen, en el que se expresan los motivos, razones y fundamentos legales por los cuales se determinó parte de ella.

A T E N T A M E N T E:
EL GRULLO, JALISCO, 06 DE JUNIO DE 2018.


**LIC. ALDO DANIEL GONZALEZ SALAS
JEFE DE UNIDAD DE TRANSPARENCIA**

Oficio número: **UTEG/339/2018**Expediente: **UTEG/151/2018**Folio: **02998218**Asunto: **NOTIFICACIÓN****C. PERLA GUDINO****PRESENTE:**

Por este conducto, con fundamento en lo establecido en los artículos 25 punto 1 fracción VII y 81 punto 3 del DECRETO NÚMERO 25653/LX/15 que fue publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" el día 10 de noviembre del año 2015, mediante el cual se reformaron, adicionaron y derogaron diversas disposiciones de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como en cumplimiento a lo ordenado en el acuerdo dictado el día de hoy dentro del presente expediente administrativo cuyo número de registro interno consta anotado al rubro superior derecho, en vía de **NOTIFICACIÓN** y para que surta efectos legales correspondientes, tengo a bien hacer de su conocimiento que la totalidad de la información petitionada en su escrito de solicitud de información será remitida por **competencia concurrente al Instituto Municipal de la Mujer de El Grullo**, para que conforme a sus obligaciones y atribuciones, den tramite a la solicitud de información pública recibida en esta Unidad de Transparencia, a través del sistema electrónico **INFOMEX JALISCO**, generándose acuse de la **Plataforma Nacional de Transparencia**, registrada con el número de folio **02998218**. Al igual, le informo que esta dependencia dará tramite a su petición en lo que a sus funciones corresponda.

Lo anterior se le notifica, para dar cumplimiento a lo requerido por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

A T E N T A M E N T E
EL GRULLO, JALISCO, 06 DE JUNIO DE 2018.


LIC. ALDO DANIEL GONZALEZ SALAS
JEFE DE UNIDAD DE TRANSPARENCIA



PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA JALISCO

C. Perla Gudino
PRESENTE

Se le informa que su solicitud ha sido recibida con éxito por la Ayuntamiento de El Grullo, generándose el número de folio 02998218, de fecha 05 de junio del 2018, la cual consiste en: **Solicito el nombramiento de dos elementos de la nomina de base de ayuntamiento El Grullo, Daisy Peña Peña y Laura Sebastiana Herrera LopeZ , Abogado y Nutriologa de Instituto de la Mujer. Solicito su nombramiento, fecha de ingreso, fecha de base y Contratos laborales con ayuntamiento.**

El horario de atención de la Ayuntamiento de El Grullo es de 9 am a 3 pm, por lo que en caso de ingresar su solicitud fuera del horario laboral o en un día inhábil, se registrará su ingreso hasta la primera hora del día hábil posterior al que se ingresó la solicitud de información.

Se informa que la capacidad de envío de este sistema se limita a 10 mega bytes, por lo que se imposibilita adjuntar información que rebase esa capacidad.

Se le sugiere darle seguimiento a su solicitud, ingresando a este sistema periódicamente, ya que los procedimientos continuarán independientemente de que usted ingrese o no al sistema.

Lo anterior con fundamento en los artículos 6° y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 4°, 9° y 15 de la Constitución Política del Estado Jalisco; y los artículos 78, 79 y 80 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

ATENTAMENTE

Titular de la Ayuntamiento de El Grullo

Recibe y determina competencia
Selección la dependencia para canalizar la solicitud

Datos generales

Folio 02998218

Proceso

Solicitud de Información

 (Ocultar Detalle...)

1. ¿Qué preguntó el solicitante?

2. Modalidad de Entrega

3. Datos del solicitante

4. Información Estadística

Información del solicitante

PERSONALIDAD Física

JURÍDICA

NOMBRE(S)

Perla

APELLIDO PATERNO Gudino

APELLIDO MATERNO

País residencia

Estado residencia

Número exterior residencia

Calle residencia

NOMBRE DEL REPRESENTANTE

APELLIDO PATERNO DEL REPRESENTANTE

APELLIDO MATERNO DEL REPRESENTANTE

Nacionalidad

Código postal

residencia

XX Delegación o

municipio envío

Número interior

residencia

Correo Electrónico

cafedenestorgullo@hotmail.com

CORREO: cafedenestorgullo@hotmail.com

Oficio número: UTEG/378/2018

Expediente: 152/2018

Folio: 03023818

CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO

En atención a su solicitud de información, hecha vía **INFOMEX** con fecha 06 de junio de la presente anualidad, dirigida a este sujeto obligado denominado **Ayuntamiento de El Grullo**, a la cual le fue asignando el número de folio y de expediente interno que aparece anotado en la esquina superior derecha de este escrito, por medio del presente se le notifica que se le dio tramite a su solicitud, la cual a la letra decía lo siguiente:

“Solicito lo siguiente:

1 Los instrumentos de Control y Consulta Archivística

I. Cuadro general de clasificación archivística;

II. Catálogo de disposición documental, y

III. Inventarios documentales: general, transferencia y baja.

2 ¿Esta implementado el Sistema Institucional de Archivos?

3 ¿Cuenta con el Sistema Institucional de Archivos?” (sic)

En virtud de lo anterior, y una vez analizada que fue su solicitud dirigida a esta Unidad de Transparencia, y de conformidad con lo previsto por los artículos 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de los artículos 31, inciso 1, 32 fracción III, 82, 83, 84 punto 1, 85, 86 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, se procede a emitir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. – Se le informa que la respuesta a su solicitud de acceso a la información es en sentido **AFIRMATIVO PARCIAL**, puesto que parte de la información que solicita es inexistente, esto por lo que ve estrictamente a lo establecido en el artículo 3 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco, mismo que señala: Información pública es toda información que generen, posean o administren los sujetos obligados, como consecuencia del ejercicio de sus facultades o atribuciones, o el cumplimiento de sus obligaciones.

SEGUNDO. - Se le informa que, para recabar la información que usted requiere, se le envió oficio **UTEG/343/2018** a el **LIC. ARMANDO SIMON PLAZOLA**, SECRETARIO GENERAL INTERINO de este Ayuntamiento de El Grullo, Jalisco, quien dio contestación con oficio **511/2018**.

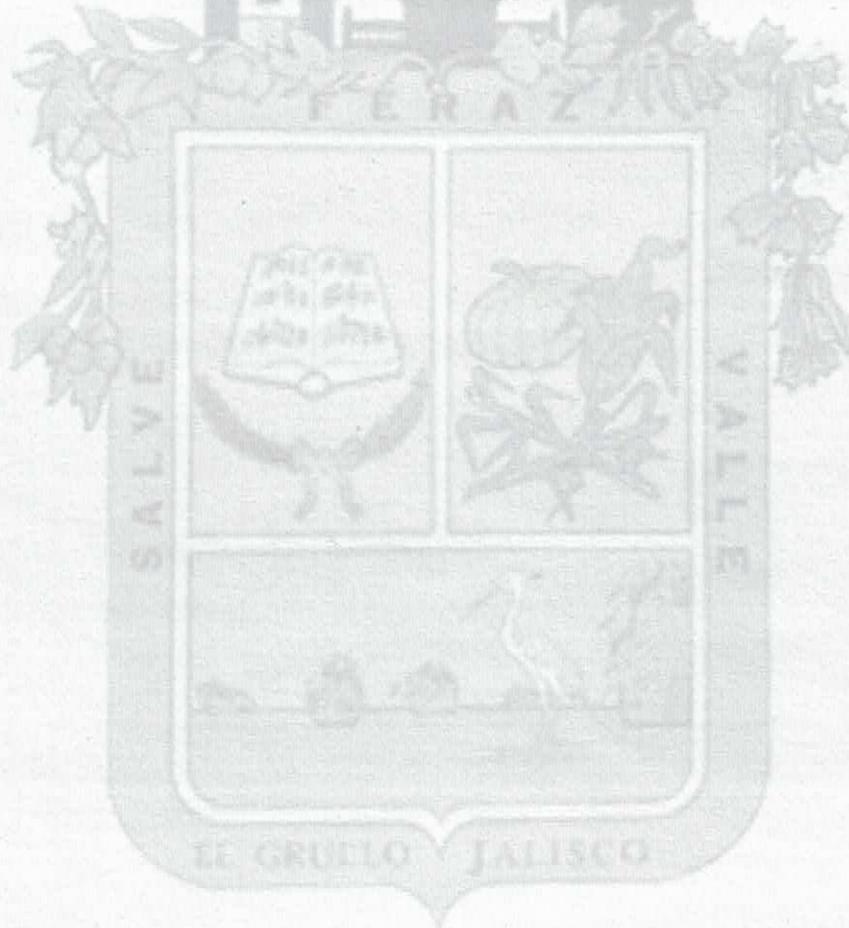
NOTA: SE ANEXAN OFICIOS DE COMUNICACIÓN INTERNA.

NOTIFIQUESE el presente acuerdo al solicitante, al domicilio o correo electrónico señalado en su solicitud de información para todos los efectos legales a que haya lugar.

ASI LO ACORDO esta Unidad de Transparencia del Municipio de El Grullo, Jalisco, con fecha 18 de Junio del 2018.



LIC. ALDO DANIEL GONZALEZ SALAS
JEFE DE UNIDAD DE TRANSPARENCIA



Oficio número: **UTEG/343/2018**
 Asunto: **Solicitud de información**
 Expediente: **152/2018**
 Folio: **03023818**

LIC. ARMANDO SIMON PLAZOLA.
SECRETARIO GENERAL INTERINO.
AYUNTAMIENTO DE EL GRULLO, JALISCO
P R E S E N T E:

Por este medio reciba un cordial saludo y al mismo tiempo hago de su conocimiento de una solicitud de información cuyo número de expediente consta anotado al rubro superior derecho, en vía de **NOTIFICACIÓN** y para que surta los efectos legales correspondientes, con fundamento en los artículos 24 punto 1, fracción XV, 25 punto 1, fracción VII, 32 fracción III y VIII 77, 81, 83 punto 1 de la Ley de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, el suscrito Licenciado Aldo Daniel González Salas, titular de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado del Ayuntamiento municipal de El Grullo, Jalisco, tengo a bien dirigirme a su persona para informarle que, hay una solicitud de información recibida vía **INFOMEX** con fecha 06 de junio de la presente anualidad, dirigida a este sujeto obligado denominado Ayuntamiento de El Grullo, en la que se solicita literalmente:

"Solicito lo siguiente:

- 1 Los instrumentos de Control y Consulta Archivística**
 - I. Cuadro general de clasificación archivística;**
 - II. Catálogo de disposición documental, y**
 - III. Inventarios documentales: general, transferencia y baja.**
- 2 ¿Esta implementado el Sistema Institucional de Archivos?**
- 3 ¿Cuenta con el Sistema Institucional de Archivos?" (sic)**

Lo anterior se le notifica, para que a la brevedad posible de contestación a dicha solicitud de información que se le requiere.

A T E N T A M E N T E:
EL GRULLO, JALISCO, 07 DE JUNIO DE 2018.

LIC. ALDO DANIEL GONZÁLEZ SALAS
JEFE DE UNIDAD DE TRANSPARENCIA

c.c.p. Presidencia



*Recibí
 08/06/2018
 Sandra R.M.
 2:26pm.*

DEPENDENCIA: SECRETARÍA GRAL.	
No. de Oficio:	511/2018
No. de Expediente:	25/2018

Asunto: El que se indica.

LIC. ALDO DANIEL GONZALEZ SALAS
JEFE DE UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DE EL GRULLO, JALISCO
P R E S E N T E

Por medio de la presente reciba un cordial saludo y de la misma manera me dirijo a usted para dar contestación al Oficio No. UTEG/343/2018, Expediente: 152/2018, de fecha 07 de Junio del presente año, en el cual solicita información, con fundamento en los Artículos 24 punto 1, fracción XV, 25 punto 1, Fracción VII, 32 Fracción III y VIII 77, 81, 83 punto 1 de La Ley de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

En el cual solicita se le brinde información respecto a las siguientes preguntas, mismas que se le responden a continuación:

1. Los instrumentos de Control y consulta Archivista

I. Cuadro general de clasificación archivista.

El Archivo cuenta se encuentra organizado por departamentos.

II. Catálogo de disposición documenta.

No existe un catálogo como tal, solo la clasificación de documentos por departamento, por tipo y por fechas. Del cual puede encontrar información en el siguiente enlace: <http://elgrullo.gob.mx/Pagina.aspx?id=40f317c1-e8c7-4d5b-a0f5-88f45902c96e>

III. Inventarios documentales: general, transferencia y baja.

No existe ninguno

2. ¿Esta Implementado el Sistema Institucional de Archivos?

No

3. Cuenta con el sistema institucional de Archivos?" (sic)

No

Sin más por el momento me despido de usted, agradeciendo su atención a la presente.

ATENTAMENTE

El Grullo, Jalisco; a 14 de Junio de 2018



LIC. ARMANDO SIMON PLAZOLA
Secretario General Interino

c.c.p. Archivo.

Oficio número: **UTEG/377/2018**Expediente: **153/2018**Folio: **03027218**

CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO

En atención a su solicitud de información, hecha vía **INFOMEX** con fecha 07 de junio de la presente anualidad, dirigida a este sujeto obligado denominado **Ayuntamiento de El Grullo**, a la cual le fue asignando el número de folio y de expediente interno que aparece anotado en la esquina superior derecha de este escrito, por medio del presente se le notifica que se le dio tramite a su solicitud, la cual a la letra decía lo siguiente:

“contestar las preguntas del archivo adjunto” (sic)

En virtud de lo anterior, y una vez analizada que fue su solicitud dirigida a esta Unidad de Transparencia, y de conformidad con lo previsto por los artículos 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de los artículos 31, inciso 1, 32 fracción III, 82, 83, 84 punto 1, 85, 86 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, se procede a emitir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. – Se le informa que la respuesta a su solicitud de acceso a la información es en sentido **AFIRMATIVO**, esto por lo que ve estrictamente a lo establecido en el artículo 3 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco, mismo que señala: Información pública es toda información que generen, posean o administren los sujetos obligados, como consecuencia del ejercicio de sus facultades o atribuciones, o el cumplimiento de sus obligaciones.

SEGUNDO. - Se le informa que, para recabar la información que usted requiere, se le envió los oficios **UTEG/344/2018** a el LIC. FILIMON NAVA BARRERA, Director de Reglamentos, **UTEG/346/2018** a M.C.P. J. JESUS CHAGOLLAN HERNANDEZ, Presidente Municipal, **UTEG/347/2018** a los REGIDORES Y REGIDORAS, **UTEG/348/2018** al L.C.P. GONZALO LOPEZ BARRAGAN, Encargado de Hacienda Municipal, **UTEG/349/2018** a LIC. JUAN JOSE CELIS TORREROS, Comisario de Seguridad Publica, y **UTEG/350/2018** a LIC. ARMANDO SIMON PLAZOLA, Secretario General Interino; todos los antes mencionados, funcionarios de este Ayuntamiento de El Grullo, Jalisco, quienes dieron contestación con los oficios **110/2018**, **125/2018**, **14/2018**, **111/2018**, **293/2018** y **499/2018** respectivamente.

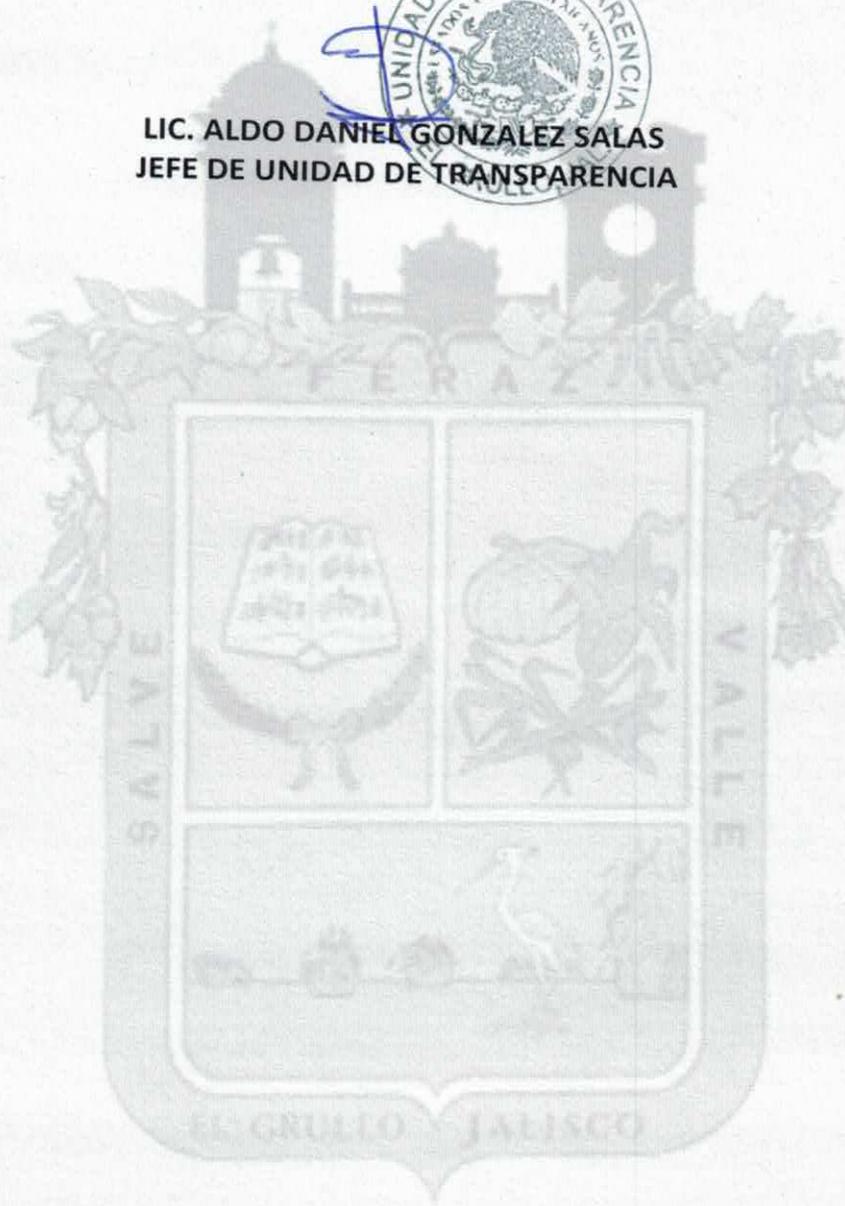
NOTA: SE ANEXAN OFICIOS DE COMUNICACIÓN INTERNA.

NOTIFIQUESE el presente acuerdo al solicitante, al domicilio o correo electrónico señalado en su solicitud de información para todos los efectos legales a que haya lugar.

ASI LO ACORDO esta Unidad de Transparencia del Municipio de El Grullo, Jalisco, con fecha 18 de Junio del 2018.



LIC. ALDO DANIEL GONZALEZ SALAS
JEFE DE UNIDAD DE TRANSPARENCIA



Oficio número: **UTEG/344/2018**Asunto: **Solicitud de información**Expediente: **153/2018**Folio: **03027218**

LIC. FILIMON NAVA BARRERA
DIRECTOR DE REGLAMENTOS
AYUNTAMIENTO DE EL GRULLO, JALISCO
P R E S E N T E:

Por este medio reciba un cordial saludo y al mismo tiempo hago de su conocimiento de una solicitud de información cuyo número de expediente consta anotado al rubro superior derecho, en vía de **NOTIFICACIÓN** y para que surta los efectos legales correspondientes, con fundamento en los artículos 24 punto 1, fracción XV, 25 punto 1, fracción VII, 32 fracción III y VIII 77, 81, 83 punto 1 de la Ley de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, el suscrito Licenciado Aldo Daniel González Salas, titular de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado del Ayuntamiento municipal de El Grullo, Jalisco, tengo a bien dirigirme a su persona para informarle que, hay una solicitud de información recibida vía **INFOMEX** con fecha 07 de junio de la presente anualidad y dirigida a esté sujeto obligado denominado Ayuntamiento de El Grullo, en la que se solicita literalmente:

“contestar las preguntas del archivo adjunto”(sic)

SE ANEXA DOCUMENTO CON LAS PREGUNTAS

Lo anterior se le notifica, para que a la brevedad posible de contestación a dicha solicitud de información que se le requiere.

A T E N T A M E N T E:
EL GRULLO, JALISCO, 07 DE JUNIO DE 2018.

LIC. ALDO DANIEL GONZALEZ SALAS
JEFE DE UNIDAD DE TRANSPARENCIA

PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE EL GRULLO, JALISCO

FECHA 07/06/2018

NOMA 2.58

PERSONA QUE RECIBE

RECIBIDO
DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS

Oficio número: **UTEG/346/2018**
 Asunto: **Solicitud de información**
 Expediente: **153/2018**
 Folio: **03027218**

M.C.P. J. JESUS CHAGOLLAN HERNANDEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL
AYUNTAMIENTO DE EL GRULLO, JALISCO
P R E S E N T E:

Por este medio reciba un cordial saludo y al mismo tiempo hago de su conocimiento de una solicitud de información cuyo número de expediente consta anotado al rubro superior derecho, en vía de **NOTIFICACIÓN** y para que surta los efectos legales correspondientes, con fundamento en los artículos 24 punto 1, fracción XV, 25 punto 1, fracción VII, 32 fracción III y VIII 77, 81, 83 punto 1 de la Ley de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, el suscrito Licenciado Aldo Daniel González Salas, titular de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado del Ayuntamiento municipal de El Grullo, Jalisco, tengo a bien dirigirme a su persona para informarle que, hay una solicitud de información recibida vía **INFOMEX** con fecha 07 de junio de la presente anualidad, en la que se solicita literalmente:

“contestar las preguntas del archivo adjunto”(sic)

SE ANEXA DOCUMENTO CON LAS PREGUNTAS

Lo anterior se le notifica, para que a la brevedad posible de contestación a dicha solicitud de información que se le requiere.

**PRESIDENCIA
 MUNICIPAL**
RECIBIDO

07/06/2018

FECHA

FIRMA

No.

ATENTAMENTE:

EL GRULLO, JALISCO, 07 DE JUNIO DE 2018.

LIC. ALDO DANIEL GONZÁLEZ SALAS
JEFE DE UNIDAD DE TRANSPARENCIA



Oficio número: **UTEG/347/2018**
 Asunto: **Solicitud de información**
 Expediente: **153/2018**
 Folio: **03027218**

**REGIDORES Y REGIDORAS DEL
 AYUNTAMIENTO DE EL GRULLO, JALISCO
 PRESENTE:**

Por este medio reciba un cordial saludo y al mismo tiempo hago de su conocimiento de una solicitud de información cuyo número de expediente consta anotado al rubro superior derecho, en vía de **NOTIFICACIÓN** y para que surta los efectos legales correspondientes, con fundamento en los artículos 24 punto 1, fracción XV, 25 punto 1, fracción VII, 32 fracción III y VIII 77, 81, 83 punto 1 de la Ley de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, el suscrito Licenciado Aldo Daniel González Salas, titular de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado del Ayuntamiento municipal de El Grullo, Jalisco, tengo a bien dirigirme a su persona para informarle que, hay una solicitud de información recibida vía **INFOMEX** de fecha de presentación 07 de junio, en la que se solicita literalmente:

“contestar las preguntas del archivo adjunto”(sic)

SE ANEXA DOCUMENTO CON LAS PREGUNTAS

Lo anterior se le notifica, para que a la brevedad posible de contestación a dicha solicitud de información que se le requiere.

ATENTAMENTE:
EL GRULLO, JALISCO, 07 DE JUNIO DE 2018.

LIC. ALDO DANIEL GONZALEZ SALAS
JEFE DE UNIDAD DE TRANSPARENCIA



**OFICINA DE
 REGIDORES**

*Recibido
 11-Junio - 2018
 9:52am Claudia
 Ortega*

Oficio número: **UTEG/348/2018**
 Asunto: **Solicitud de información**
 Expediente: **153/2018**
 Folio: **03027218**

L.C.P. GONZALO LÓPEZ BARRAGÁN
ENCARGADO DE HACIENDA MUNICIPAL
AYUNTAMIENTO DE EL GRULLO, JALISCO
P R E S E N T E:

Por este medio reciba un cordial saludo y al mismo tiempo hago de su conocimiento de una solicitud de información cuyo número de expediente consta anotado al rubro superior derecho, en vía de **NOTIFICACIÓN** y para que surta los efectos legales correspondientes, con fundamento en los artículos 24 punto 1, fracción XV, 25 punto 1, fracción VII, 32 fracción III y VIII 77, 81, 83 punto 1 de la Ley de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, el suscrito Licenciado Aldo Daniel González Salas, titular de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado del Ayuntamiento municipal de El Grullo, Jalisco, tengo a bien dirigirme a su persona para informarle que, hay una solicitud de información recibida vía **INFOMEX** con fecha 07 de Junio de la presente anualidad, en la que se solicita literalmente:

“contestar las preguntas del archivo adjunto”(sic)

SE ANEXA DOCUMENTO CON LAS PREGUNTAS

Lo anterior se le notifica, para que a la brevedad posible de contestación a dicha solicitud de información que se le requiere.

A T E N T A M E N T E:
EL GRULLO, JALISCO, 07 DE JUNIO DEL 2018.

LIC. ALDO DANIEL GONZÁLEZ SALAS
JEFE DE UNIDAD DE TRANSPARENCIA



Recibi 7/06/18

Martha Rosas

Oficio número: **UTEG/349/2018**
Asunto: **Solicitud de información**
Expediente: **153/2018**
Folio: **03027218**

LIC. JUAN JOSE CELIS TORREROS
COMISARIO DE SEGURIDAD PUBLICA
AYUNTAMIENTO DE EL GRULLO, JALISCO
P R E S E N T E:

Por este medio reciba un cordial saludo y al mismo tiempo hago de su conocimiento de cuatro solicitudes de información cuyo número de expediente consta anotado al rubro superior derecho, en vía de **NOTIFICACIÓN** y para que surta los efectos legales correspondientes, con fundamento en los artículos 24 punto 1, fracción XV, 25 punto 1, fracción VII, 32 fracción III y VIII 77, 81, 83 punto 1 de la Ley de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, el suscrito Licenciado Aldo Daniel González Salas, titular de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado del Ayuntamiento municipal de El Grullo, Jalisco, tengo a bien dirigirme a su persona para informarle que, hay una solicitud de información recibida vía **INFOMEX** de fecha de presentación 07 de junio de la presente anualidad, dirigida a sujeto obligado denominado Ayuntamiento de El Grullo, en las que se solicita literalmente:

“contestar las preguntas del archivo adjunto”(sic)

SE ANEXA DOCUMENTO CON LAS PREGUNTAS

Lo anterior se le notifica, para que a la brevedad posible de contestación a dicha solicitud de información que se le requiere.

A T E N T A M E N T E:
EL GRULLO, JALISCO, 07 DE JUNIO DE 2018.

LIC. ALDO DANIEL GONZALEZ SALAS
JEFE DE UNIDAD DE TRANSPARENCIA



Recibido
8/06/2018
15:02 hrs.
Cecy

Oficio número: **UTEG/350/2018**
 Asunto: **Solicitud de información**
 Expediente: **153/2018**
 Folio: **03027218**

LIC. ARMANDO SIMON PLAZOLA.
SECRETARIO GENERAL INTERINO.
AYUNTAMIENTO DE EL GRULLO, JALISCO
P R E S E N T E:

Por este medio reciba un cordial saludo y al mismo tiempo hago de su conocimiento de una solicitud de información cuyo número de expediente consta anotado al rubro superior derecho, en vía de **NOTIFICACIÓN** y para que surta los efectos legales correspondientes, con fundamento en los artículos 24 punto 1, fracción XV, 25 punto 1, fracción VII, 32 fracción III y VIII 77, 81, 83 punto 1 de la Ley de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, el suscrito Licenciado Aldo Daniel González Salas, titular de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado del Ayuntamiento municipal de El Grullo, Jalisco, tengo a bien dirigirme a su persona para informarle que, hay una solicitud de información recibida vía **INFOMEX** con fecha 07 de junio de la presente anualidad, dirigida a este sujeto obligado denominado Ayuntamiento de El Grullo, en la que se solicita literalmente:

“contestar las preguntas del archivo adjunto”(sic)

SE ANEXA DOCUMENTO CON LAS PREGUNTAS

Lo anterior se le notifica, para que a la brevedad posible de contestación a dicha solicitud de información que se le requiere.

A T E N T A M E N T E:
EL GRULLO, JALISCO, 07 DE JUNIO DE 2018.

LIC. ALDO DANIEL GONZÁLEZ SALAS
JEFE DE UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Recibido
 08/06/2018
 Sandra T.M.
 3:00 pm.

Dirección de Reglamentos

Núm. De oficio 110/2018

Asunto: Contestación a Solicitud de información

Lic. Aldo Daniel González Salas
Jefe de Unidad de Transparencia
Ayuntamiento De El Grullo, Jalisco

Presente:

Por este medio me permito enviarle un cordial saludo y darle contestación a la solicitud con **Oficio Numero: UTEG/344/2018**. Sobre la solicitud de información vía INFOMEX de fecha de presentación 07 de Junio Sobre la cuestión de:

1. requiero los nombres de a quien se les han otorgado concesiones de los locales de la alameda municipal.
2. si estos se encuentran al corriente del pago de impuestos y de no ser asi cuanto adeudan
3. en el caso de adeudos, que medidas o sanciones ejercen.
4. solicito reglamento que regule las concesiones del municipio
5. si las concesiones pueden venderse entre los particulares y de ser el caso que medida o sanción han implementado al respecto. Si fuera el caso y se tiene conocimiento por que no se actuado conforme a ley.
6. si los concesionarios pueden rentar, prestar o asociarse con otras personas.
7. si se han presentado quejas por escrito o verbales ante la dirección de reglamentos, cabildo o seguridad publica de altercados, alteración del orden y problemas entre locatarios y de ser asi que solución le han dado.
8. solicito los reportes recibidos por parte de seguridad publica de alteración del orden por parte de locatarios de la alameda y la solución que se les ha dado.

9. Solicito respuesta por escrito de cabildo, director de reglamentos, director de seguridad pública, secretario general y presidente municipal.

REFERENTE A LOS PUNTOS 1, 2, 8, NO COMPETEN A LA DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS

EN EL PUNTO NÚMERO 3 En caso de adeudo el Reglamento para el Funcionamiento de Mercados en locales administrados por el ayuntamiento en su Artículo 14 inciso B) es motivo para rescindir el contrato de arrendamiento si 3 meses no realiza el pago de la renta.

EN EL PUNTO NUMERO 4 No existe reglamento que regule la concesiones en el municipio. Los ordenamientos legales que se utilizan es la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco

EN EL PUNTO NUMERO 5 Sobre la venta de concesiones la ley nos dice la prohibición de enajenar o traspasar la concesión, o los derechos de ella derivados, o de los bienes empleados en la explotación, sin previo permiso y por escrito del Ayuntamiento. Sobre la actuación había desconocimiento sobre los intercambios entre particulares porque lo realizaban a escondidas de la autoridad.

EN EL PUNTO NUMERO 6 En referencia a las concesiones no debe de haber subconcesión, arrendamiento, comodato, gravamen o cualquier acto o contrato por virtud del cual, una persona distinta al concesionario goce de los derechos derivados de tales concesiones.

EN EL PUNTO NUMERO 7 Si se han presentado quejas de forma escrita y verbal y si se les a dado solución en base de acuerdo de convivencia inter locatarios de forma verbal.

ATENTAMENTE,

"2018, CENTENARIO DE LA CREACION DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA Y DEL XXX ANIVERSARIO DEL NUEVO HOSPITAL CIVIL DE GUADALAJARA".
EL GRULLO, JAL A 14 DE JUNIO DEL 2018

LIC. FILIMON NAVA BARRERA
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

Presidencia Municipal
Núm. De oficio 125/2018
Asunto: Contestación a Solicitud de información

Lic. Aldo Daniel González Salas
Jefe de Unidad de Transparencia
Ayuntamiento De El Grullo, Jalisco
Presente:

Por este medio me permito enviarle un cordial saludo y darle contestación a la solicitud con **Oficio Numero: UTEG/344/2018**. Sobre la solicitud de información vía INFOMEX de fecha de presentación 07 de Junio Sobre la cuestión de:

1. requiero los nombres de a quien se les han otorgado concesiones de los locales de la alameda municipal.
2. si estos se encuentran al corriente del pago de impuestos y de no ser asi cuanto adeudan
3. en el caso de adeudos, que medidas o sanciones ejercen.
4. solicito reglamento que regule las concesiones del municipio
5. si las concesiones pueden venderse entre los particulares y de ser el caso que medida o sanción han implementado al respecto. Si fuera el caso y se tiene conocimiento por que no se actuado conforme a ley.
6. si los concesionarios pueden rentar, prestar o asociarse con otras personas.
7. si se han presentado quejas por escrito o verbales ante la dirección de reglamentos, cabildo o seguridad publica de altercados, alteración del orden y problemas entre locatarios y de ser asi que solución le han dado.
8. solicito los reportes recibidos por parte de seguridad publica de alteración del orden por parte de locatarios de la alameda y la solución que se les ha dado.
9. Solicito respuesta por escrito de cabildo, director de reglamentos, director de seguridad pública, secretario general y presidente municipal.

EN EL PUNTO NUMERO 1 Los usufrudos de los locales comerciales de la alameda municipal son de carácter de arrendatarios y dichas personas son en la lista adjunta al documento.

EN EL PUNTO NUMERO 2 Anexo copia del listado de las personas que trabajan en los puestos de la Alameda municipal.

EN EL PUNTO NÚMERO 3 En caso de adeudo el Reglamento para el Funcionamiento de Mercados en locales administrados por el ayuntamiento en su Artículo 14 inciso B) es motivo para rescindir el contrato de arrendamiento si 3 meses no realiza el pago de la renta.

EN EL PUNTO NUMERO 4 No existe reglamento que regule la concesiones en el municipio. Los ordenamientos legales que se utilizan es la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco

EN EL PUNTO NUMERO 5 Sobre la venta de concesiones la ley nos dice la prohibición de enajenar o traspasar la concesión, o los derechos de ella derivados, o de los bienes empleados en la explotación, sin previo permiso y por escrito del Ayuntamiento. Sobre la actuación había desconocimiento sobre los intercambios entre particulares porque lo realizaban a escondidas de la autoridad.

EN EL PUNTO NUMERO 6 En referencia a las concesiones no debe de haber subconcesión, arrendamiento, comodato, gravamen o cualquier acto o contrato por virtud del cual, una persona distinta al concesionario goce de los derechos derivados de tales concesiones.

EN EL PUNTO NUMERO 7 Si se han presentado quejas de forma escrita y verbal y si se les a dado solución en base de acuerdo de convivencia inter locatarios de forma verbal.

EN EL PUNTO NUMERO 8 No se presentado en comandancia ninguna denuncia

ATENTAMENTE.

"2018, CENTENARIO DE LA CREACION DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA Y DEL XXX ANIVERSARIO DEL NUEVO HOSPITAL CIVIL DE GUADALAJARA".
EL GRULLO, JAL A 14 DE JUNIO DEL 2018


M.C.P. J. JESUS CHAGOLLAN HERNANDEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL



RELACION DE ADEUDOS DE LA ALAMEDA MPAL.

NUM		NOMBRE	2016 Y/O CONV	ADEUDO 2017	JUNIO 2018	TOTAL	TOTAL DE CONVENIO
1	360.00	DAVID SOLTERO NUÑEZ			-	-	
2	360.00	MA. GUADALUPE CASTILLO BAUTISTA			-	-	
3	360.00	JOSE DE JESUS ALVARADO GONZALEZ				-	
4	360.00	CELIA GONZALEZ RAMOS				-	
5	360.00	GRACIELA ORTEGA FLORES					
6	360.00	MARIA EVA PEÑA QUINTERO				-	
7	360.00	MODESTA RUIZ GONZALEZ			1,440.00	1,440.00	
8	360.00	ALFREDO FONSECA				-	
9	525.00	PETRA VILLA VELEZ				-	

1,440.00

Dependencia: Sala de Regidores
 Oficio: 14/2018
 Asunto: Respuesta a Infomex

Lic. Aldo Daniel González Salas
 Titular de la Unidad de Transparencia del
 Ayuntamiento de El Grullo, Jalisco.
 Presente.-

En respuesta a su oficio número UTEG 347/2018 Expediente 153/2018, Folio 03027218 de fecha 07 de Junio del presente. Damos contestación a la solicitud de información recibida vía INFOMEX con fecha de presentación 07 de Junio del presente, en la que se solicita literalmente:

“contestar las preguntas del archivo adjunto” (sic)

1.- Requiero los nombres de a quien se le han otorgado concesiones de los locales de la alameda municipal.

Los usufructuarios de los locales comerciales de la Alameda Municipal, lo son en carácter de arrendatarios y dichas personas son las siguientes.

1. **David Soltero Núñez**
2. **Ma. Guadalupe Castillo Bautista**
3. **José de Jesús Alvarado**
4. **Celia González Ramos**
5. **Graciela Ortega Flores**
6. **María Eva Peña Quintero**
7. **Modesta Ruiz González**
8. **Alfredo Fonseca**
9. **Petra Villa Vélez**

2.- Si estos se encuentran al corriente del pago de impuestos y de no ser así cuanto adeudan.

De acuerdo a informe de tesorería hasta el mes de mayo del 2018 se encontraban todos al corriente excepto Celia González Ramos con un adeudo de \$720.00 y Modesta Ruiz González con un adeudo \$1,080.00

3.- En el caso de adeudos, que medidas o sanciones ejercen.

En caso de adeudos se ejerce la acción de requerimiento de pago.

4.- Solicito reglamento que regule las concesiones del municipio.

No existe reglamento que regule las concesiones del Municipio, estas están reguladas en la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, misma que se encuentra en la página oficial del Ayuntamiento.

5.- Si las concesiones pueden venderse entre particulares y si de ser el caso que medida o sanción han implementado al respecto. Si fuera el caso y se tiene conocimiento porque no se ha actuado conforme a la ley.

De conformidad con el artículo 17 del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados del Municipio de El Grullo, Jalisco, está terminantemente prohibido el subarrendamiento de locales propiedad del Municipio.

6. Si los concesionarios pueden rentar, prestar o asociarse con otras personas.

De conformidad con el artículo 17 del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados del Municipio de El Grullo, Jalisco, está terminantemente prohibido el subarrendamiento de locales propiedad del Municipio.

7. Si se han presentado quejas por escrito o verbales ante dirección de reglamentos, cabildo o seguridad pública de altercados, alteración del orden y problemas entre locatarios y de ser así que solución le han dado.

Si, a la fecha se han recibido dos quejas por escrito y verbales las cuales se han atendido en sesión de Ayuntamiento y se ha aplicado el Reglamento para el Funcionamiento de Mercados del Municipio de El Grullo, Jalisco.

8. Solicito los reportes recibidos por parte de seguridad pública de alteración del orden por parte de locatarios de la alameda y la solución que se les ha dado.

No se ha recibido reporte alguno en la dirección de seguridad pública según nos informan de dicha dirección.

9. Solicito respuesta por escrito de cabildo, director de reglamentos, director de seguridad pública, secretario general y presidente municipal.

Sin más por el momento y esperando dar respuesta a sus cuestionamientos nos despedimos de usted.

ATENTAMENTE
EL GRULLO, JALISCO A 14 DE JUNIO DE 2018

RÉGIDORES DEL AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2015-2018.

EL GRULLO JALISCO, A 18 DE JUNIO DE 2018

NO. DE OFICIO HM/111/2018

LIC. ALDO DANIEL GONZALEZ SALAS
JEFE DE UNIDAD DE TRANSPARENCIA

POR MEDIO DE LA PRESENTE RECIBA UN CORDIAL SALUDO Y A SU VEZ LE DOY RESPUESTA A SU OFICIO NO. UTEG/348/2018, EXPEDIENTE 153/2018, FOLIO 03027218 LE INFORMO QUE TODOS ESTAN AL CORRIENTE EXEPTO EL LOCAL NUMERO 7, A CONTINUACION SE RALACIONAN LOS NOMBRES, EL NUMERO DE LOCAL Y SI SE ENCUENTRAN AL CORRIENTE:

LOCAL	NOMBRE DEL ARRENDATARIO	PAGO AL CORRIENTE AL MES DE MAYO
1	DAVID SOLTERO NUÑEZ	X
2	MA. GUADALUPE CASTILLO BAUTISTA	X
3	JOSE DE JESUS ALVARADO	X
4	CELIA GONZALEZ RAMOS	X
5	GRACIELA ORTEGA FLORES	X
6	MARIA EVA PEÑA QUINTERO	X
7	MODESTA RUIZ GONZALEZ	
8	ALFREDO FONSECA	X
9	PETRA VILLA VELEZ	X

ME DESPIDO QUEDANDO A SUS ORDENES Y DESEANDO LE ÉXITO EN SUS ACTIVIDADES.

ATENTAMENTE



P.A.

LCP GONZALO LOPEZ BARRAGAN
ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL

Oficio número: 293/2018

Asunto: El que se indica

LIC. ALDO DANIEL GONZÁLEZ SALAS
JEFE DE UNIDAD DE TRANSPARENCIA
AYUNTAMIENTO DE EL GRULLO, JALISCO
PRESENTE:

Por este medio reciba un cordial saludo y al mismo tiempo aprovecho para dar contestación a su oficio número **UTEG/349/2018**, expediente **153/2018**, folio **03027218**, lo siguiente:

- En el punto 1 y 6; no es competencia de seguridad pública, por lo tanto no se tiene información.
- En lo que respecta al punto 7; no se ha presentado quejas de ningún tipo ante la Comisaria de Seguridad Pública Municipal.
- Para finalizar en el punto 8; en lo que corresponde al año 2018, no se han recibido reportes.

Sin más por el momento, me despido quedando a sus órdenes.

Atentamente:

EL GRULLO, JALISCO, A 11 DE JUNIO 2018

“2018, Centenario de la Creación del municipio de Puerto Vallarta y del XXX Aniversario del Nuevo Hospital Civil de Guadalajara”



LIC. JUAN JOSÉ OELIS TORREROS

COMISARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL

DEPENDENCIA: SECRETARÍA GRAL.	
No. de Oficio:	499/2018
No. de Expediente:	25/2018

Asunto: El que se indica.

LIC. ALDO DANIEL GONZALEZ SALAS
JEFE DE UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DE EL GRULLO, JALISCO
P R E S E N T E

Por medio de la presente reciba un cordial saludo y de la misma manera me dirijo a usted para dar contestación al Oficio No. UTEG/350/2018, Expediente: 153/2018, de fecha 07 de Junio del presente año, en el cual solicita información, con fundamento en los Artículos 24 punto 1, fracción XV, 25 punto 1, Fracción VII, 32 Fracción III y VIII 77, 81, 83 punto 1 de La Ley de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

En el cual solicita se le brinde información respecto a las siguientes preguntas, mismas que se le responden a continuación:

- 1. Requiero los nombres de a quien se le han otorgado concesiones de los locales de la alameda municipal.**

Local No.	Nombre
1	David Soltero Núñez
2	Ma. Guadalupe Castillo Bautista
3	José de Jesús Alvarado González
4	Celia González Ramos
5	Graciela Ortega Flores
6	María Eva Peña Quintero
7	Modesta Ruiz González
8	Alfredo Fonseca
9	Petra Villa Vélez

- 2. Si estos se encuentran al corriente del pago de impuestos y de no ser así cuanto adeudan.**

Se hace de su conocimiento que todos se encuentran al corriente de sus pagos de impuestos, a excepción del local No. 7, el cual tiene un adeudo de 4 meses (de Marzo a Junio) por la cantidad de 1,400.00 (Mil cuatrocientos pesos 00/100 m.n.).

- 3. En el caso de adeudos, que medidas o sanciones ejercen.**
 En el caso de adeudos se ejerce la acción de requerimiento de pago.



4. Solicito reglamento que regule las concesiones del municipio.

No existe reglamento que regule las concesiones del municipio. Estas están reguladas en la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal misma que se encuentra publicada en la página oficial del Ayuntamiento.

5. Si las concesiones pueden venderse entre particulares y si de ser el caso que medida o sanción han implementado al respecto. Si fuera el caso y se tiene conocimiento por que no se ha actuado conforme a la ley.

Los titulares de los derechos de arrendamiento de un local comercial propiedad del municipio tienen prohibido subarrendarlos. De tener prueba de la violación a dicha disposición se procedería a la rescisión del contrato.

6. Si los concesionarios pueden rentar, prestar o asociarse con otras personas.

Como se señaló con anterioridad, los titulares de los derechos de arrendamiento de un local comercial propiedad del municipio tienen prohibido subarrendarlos así como entregarlos en comodato. Pero no existe prohibición alguna para que los titulares de los derechos puedan asociarse con otra persona para su explotación.

7. Si se han presentado quejas por escrito o verbales ante la dirección de reglamentos, cabildo o seguridad pública de altercados, alteración del orden y problemas entre locatarios y de ser así que solución le han dado.

Por lo que ve al Ayuntamiento en pleno, si fue recibida una queja por escrito la cual se atendió en sesión de ayuntamiento.

8. Solicito los reportes recibidos por parte de seguridad pública de alteración del orden por parte de locatarios de la alameda y la solución que se les ha dado.

No se ha recibido reporte alguno respecto al tema.

Sin más por el momento me despido de usted, agradeciendo su atención a la presente.



ATENTAMENTE

El Grullo, Jalisco; a 15 de Junio de 2018


 LIC. ARMANDO SIMON PLAZOLA
 Secretario General Interino

c.c.p. Archivo.

Oficio número: UTEG/363/2018

Expediente: 154/2018

Folio: 02978318

CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO

En atención a su solicitud de información, hecha vía **INFOMEX** con fecha 05 de junio de la presente anualidad, dirigida al GOBIERNO MUNICIPAL TAPALPA, y **DERIVADA** vía **CORREO ELECTRONICO** a este sujeto obligado denominado Ayuntamiento de El Grullo, a la cual le fue asignando el número de folio y de expediente interno que aparece anotado en la esquina superior derecha de este escrito, por medio del presente se le notifica que se le dio tramite a su solicitud, la cual a la letra decía lo siguiente:

“Solicito en formato abierto, en un archivo de Excel, el número total de policías municipales, que hayan fallecido en el municipio durante los años 2012, 2013, 2014, 2015, 2016 y 2017.

Presentar la información desagregada de la siguiente manera:

- Año
- Grado del policía
- Fecha del fallecimiento
- Municipio del fallecimiento
- Causa de Fallecimiento” (sic)

En virtud de lo anterior, y una vez analizada que fue su solicitud dirigida a esta Unidad de Transparencia, y de conformidad con lo previsto por los artículos 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de los artículos 31, inciso 1, 32 fracción III, 82, 83, 84 punto 1, 85, 86 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, se procede a emitir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. – Se le informa que la respuesta a su solicitud de acceso a la información es en sentido **NEGATIVO**, esto por lo que ve estrictamente a lo establecido en el artículo 3 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco, mismo que señala: Información pública es toda información que generen, posean o administren los sujetos obligados, como consecuencia del ejercicio de sus facultades o atribuciones, o el cumplimiento de sus obligaciones.

SEGUNDO. - Se le informa que, para recabar la información que usted requiere, se le envió oficio UTEG/345/2018 a el LIC. JUAN JOSE CELIS TORREROS, COMISARIO DE SEGURIDAD PUBLICA de este Ayuntamiento de El Grullo, Jalisco, quien dio contestación con oficio 292/2018.

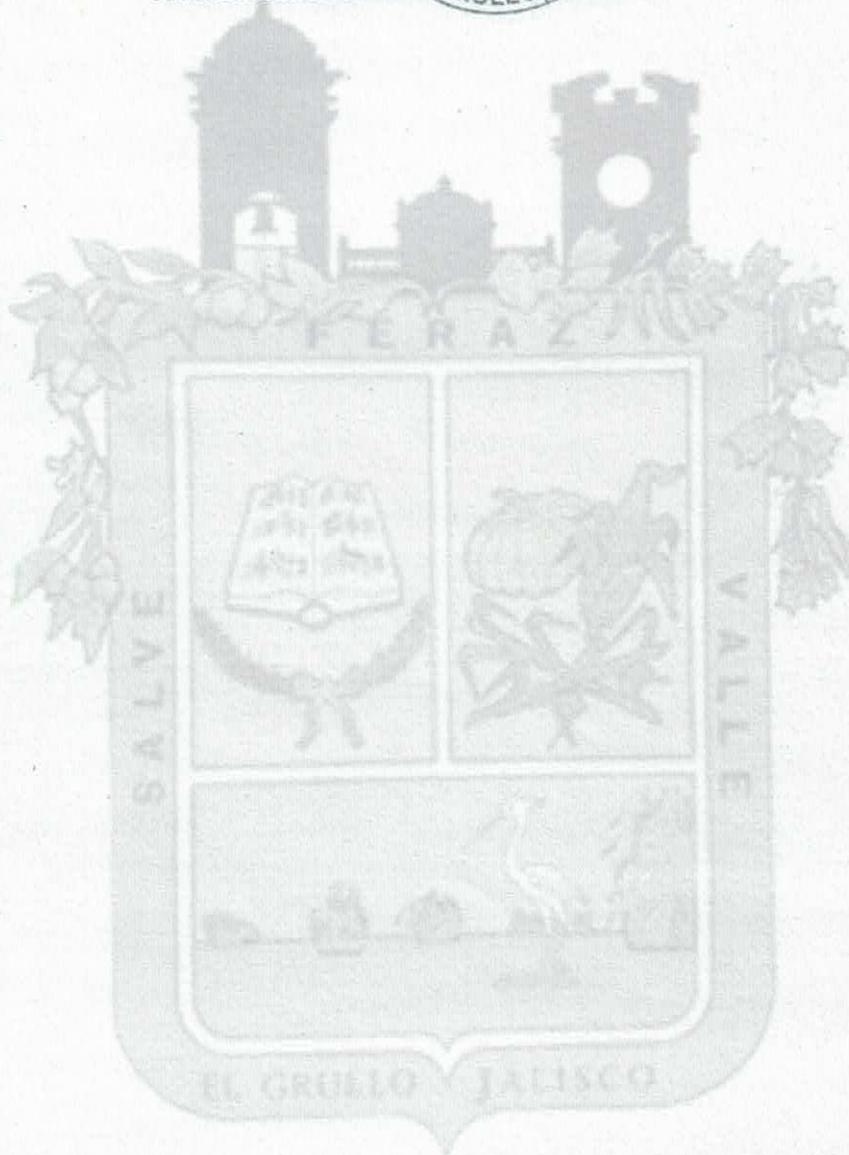
NOTA: SE ANEXAN OFICIOS DE COMUNICACIÓN INTERNA.

NOTIFIQUESE el presente acuerdo al solicitante, al domicilio o correo electrónico señalado en su solicitud de información para todos los efectos legales a que haya lugar.

ASI LO ACORDO esta Unidad de Transparencia del Municipio de El Grullo, Jalisco, con fecha 12 de Junio del 2018.



LIC. ALDO DANIEL GONZALEZ SALAS
JEFE DE UNIDAD DE TRANSPARENCIA



Oficio número: **UTEG/345/2018**
 Asunto: **Solicitud de información**
 Expediente: **154/2018**
 Folio: **02978318**

LIC. JUAN JOSE CELIS TORREROS
COMISARIO DE SEGURIDAD PUBLICA
AYUNTAMIENTO DE EL GRULLO, JALISCO
P R E S E N T E:

Por este medio reciba un cordial saludo y al mismo tiempo hago de su conocimiento de cuatro solicitudes de información cuyo número de expediente consta anotado al rubro superior derecho, en vía de **NOTIFICACIÓN** y para que surta los efectos legales correspondientes, con fundamento en los artículos 24 punto 1, fracción XV, 25 punto 1, fracción VII, 32 fracción III y VIII 77, 81, 83 punto 1 de la Ley de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, el suscrito Licenciado Aldo Daniel González Salas, titular de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado del Ayuntamiento municipal de El Grullo, Jalisco, tengo a bien dirigirme a su persona para informarle que, hay una solicitud de información recibida vía **INFOMEX** de fecha de presentación 05 de junio de la presente anualidad, dirigida al sujeto obligado denominado Municipio de Tapalpa, y **DERIVADA** vía **CORREO ELECTRONICO** a este sujeto obligado denominado Ayuntamiento de El Grullo, en las que se solicita literalmente:

"Solicito en formato abierto, en un archivo de Excel, el número total de policías municipales, que hayan fallecido en el municipio durante los años 2012, 2013, 2014, 2015, 2016 y 2017.

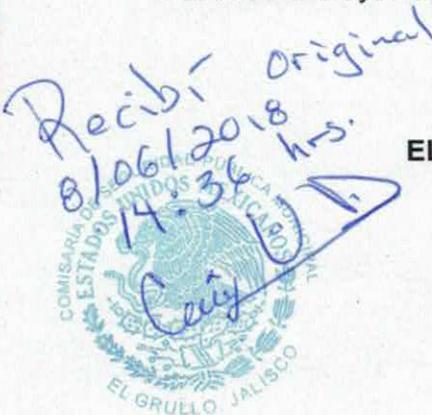
Presentar la información desagregada de la siguiente manera:

- Año
- Grado del policía
- Fecha del fallecimiento
- Municipio del fallecimiento
- Causa de Fallecimiento" (sic)

Lo anterior se le notifica, para que a la brevedad posible de contestación a dicha solicitud de información que se le requiere, de la cual solo corresponde lo que se encuentra subrayado.

A T E N T A M E N T E:
EL GRULLO, JALISCO, 07 DE JUNIO DE 2018.

LIC. ALDO DANIEL GONZALEZ SALAS
JEFE DE UNIDAD DE TRANSPARENCIA



Oficio número: 292/2018
Asunto: El que se indica

LIC. ALDO DANIEL GONZÁLEZ SALAS
JEFE DE UNIDAD DE TRANSPARENCIA
AYUNTAMIENTO DE EL GRULLO, JALISCO
PRESENTE:

Por este medio reciba un cordial saludo y al mismo tiempo aprovecho para dar contestación a su oficio número **UTEG/345/2018**, expediente **154/2018**, folio **02978318**, donde solicitan el número total de policías municipales que hayan fallecido en el municipio durante los años 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, y 2017, se contesta lo siguiente:

No se han presentado fallecimientos de policías municipales en los años mencionados.

Sin más por el momento, me despido quedando a sus órdenes.

Atentamente:

EL GRULLO, JALISCO, A 11 DE JUNIO 2018

“2018, Centenario de la Creación del municipio de Puerto Vallarta y del XXX Aniversario del Nuevo Hospital Civil de Guadalajara”



LIC. JUAN JOSÉ CELIS TORRERROS
COMISARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL

Oficio número: UTEG/379/2018

Expediente: 155/2018

Folio: 03071918

CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO

En atención a su solicitud de información, hecha vía **INFOMEX** con fecha 08 de junio de la presente anualidad, dirigida a este sujeto obligado denominado **Ayuntamiento de El Grullo**, a la cual le fue asignando el número de folio y de expediente interno que aparece anotado en la esquina superior derecha de este escrito, por medio del presente se le notifica que se le dio trámite a su solicitud, la cual a la letra decía lo siguiente:

"Buenas tardes.

Aunado a un cordial saludo le solicito tenga a bien:

- 1. Copia simple (electrónico) del actual o último convenio celebrado entre el Municipio y el Instituto Mexicano de Seguridad Social (IMSS) para brindar los servicios dentro del Gobierno Municipal.*
- 2. Siendo el caso de que no tenga actualizado el Convenio por favor la razón del porqué no se ha elaborado.*
- 3. Anexar el nombre del funcionario con autoridad para la revisión del tema de los convenios con teléfono y extensión, horario de atención.*

Agradezco sus finas atenciones." (sic)

En virtud de lo anterior, y una vez analizada que fue su solicitud dirigida a esta Unidad de Transparencia, y de conformidad con lo previsto por los artículos 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de los artículos 31, inciso 1, 32 fracción III, 82, 83, 84 punto 1, 85, 86 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, se procede a emitir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. – Se le informa que la respuesta a su solicitud de acceso a la información es en sentido **AFIRMATIVO**, esto por lo que ve estrictamente a lo establecido en el artículo 3 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco, mismo que señala: Información pública es toda información que generen, posean o administren los sujetos obligados, como consecuencia del ejercicio de sus facultades o atribuciones, o el cumplimiento de sus obligaciones.

SEGUNDO. - Se le informa que, para recabar la información que usted requiere, se le envió oficio **UTEG/357/2018** a el **LIC. SERGIO FONSECA GALLAGA**, Oficial Mayor y **UTEG/358/2018** a el **C. JOSE ASUNCION VARGAS ALVAREZ**, Sindico de este Ayuntamiento

de El Grullo, Jalisco, quienes dieron contestación con los oficios **33/2018** y **28/2018** respectivamente.

NOTA: SE ANEXAN OFICIOS DE COMUNICACIÓN INTERNA.

NOTIFIQUESE el presente acuerdo al solicitante, al domicilio o correo electrónico señalado en su solicitud de información para todos los efectos legales a que haya lugar.

ASI LO ACORDO esta Unidad de Transparencia del Municipio de El Grullo, Jalisco, con fecha 18 de Junio del 2018.



LIC. ALDO DANIEL GONZALEZ SALAS
JEFE DE UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Oficio número: **UTEG/357/2018**Asunto: **Solicitud de información**Expediente: **155/2018**Folio: **03071918**

**LIC. SERGIO FONSECA GALLAGA
OFICIAL DE RECURSOS HUMANOS Y PROV.
AYUNTAMIENTO DE EL GRULLO, JALISCO
P R E S E N T E:**

Por este medio reciba un cordial saludo y al mismo tiempo hago de su conocimiento de una solicitud de información cuyo número de expediente consta anotado al rubro superior derecho, en vía de **NOTIFICACIÓN** y para que surta los efectos legales correspondientes, con fundamento en los artículos 24 punto 1, fracción XV, 25 punto 1, fracción VII, 32 fracción III y VIII 77, 81, 83 punto 1 de la Ley de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, el suscrito Licenciado Aldo Daniel González Salas, titular de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado del Ayuntamiento municipal de El Grullo, Jalisco, tengo a bien dirigirme a su persona para informarle que, hay una solicitud de información recibida vía **INFOMEX** con de fecha de presentación 08 de junio de la presente anualidad dirigida a este sujeto denominado El Grullo Jalisco, en la que se solicita literalmente lo siguiente:

"Buenas tardes.

Aunado a un cordial saludo le solicito tenga a bien:

- 1. Copia simple (electrónico) del actual o último convenio celebrado entre el Municipio y el Instituto Mexicano de Seguridad Social (IMSS) para brindar los servicios dentro del Gobierno Municipal.**
- 2. Siendo el caso de que no tenga actualizado el Convenio por favor la razón del porqué no se ha elaborado.**
- 3. Anexar el nombre del funcionario con autoridad para la revisión del tema de los convenios con teléfono y extensión, horario de atención.**

Agradezco sus finas atenciones." (sic).

Lo anterior se le notifica, para que a la brevedad posible de contestación a dicha solicitud de información que se le requiere.

A T E N T A M E N T E
EL GRULLO, JALISCO, 11 DE JUNIO DEL 2018.

**LIC. ALDO DANIEL GONZÁLEZ SALAS
JEFE DE UNIDAD DE TRANSPARENCIA.**

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE EL GRULLO, JALISCO**
FECHA 11 Jun 18
HORA 10:20 am
PERSONA QUE RECIBE

**RECIBIDO
OFICIALIA MAYOR**

c.c.p. Presidencia

Oficio número: **UTEG/358/2018**
 Asunto: **Solicitud de información**
 Expediente: **155/2018**
 Folio: **03071918**

C. JOSÉ ASUNCIÓN VARGAS ÁLVAREZ
SÍNDICO DEL AYUNTAMIENTO
DE EL GRULLO, JALISCO
P R E S E N T E:

Por este medio reciba un cordial saludo y al mismo tiempo hago de su conocimiento de una solicitud de información cuyo número de expediente consta anotado al rubro superior derecho, en vía de **NOTIFICACIÓN** y para que surta los efectos legales correspondientes, con fundamento en los artículos 24 punto 1, fracción XV, 25 punto 1, fracción VII, 32 fracción III y VIII 77, 81, 83 punto 1 de la Ley de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, el suscrito Licenciado Aldo Daniel González Salas, titular de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado del Ayuntamiento municipal de El Grullo, Jalisco, tengo a bien dirigirme a su persona para informarle que, hay una solicitud de información recibida vía **INFOMEX**, de fecha de presentación 08 de junio de la presente anualidad, dirigida a este sujeto obligado denominado **AYUNTAMIENTO MUNICIPAL EL GRULLO** en las que se solicita literalmente:

"Buenas tardes.

Aunado a un cordial saludo le solicito tenga a bien:

1. *Copia simple (electrónico) del actual o último convenio celebrado entre el Municipio y el Instituto Mexicano de Seguridad Social (IMSS) para brindar los servicios dentro del Gobierno Municipal.*
 2. *Siendo el caso de que no tenga actualizado el Convenio por favor la razón del porqué no se ha elaborado.*
 3. *Anexar el nombre del funcionario con autoridad para la revisión del tema de los convenios con teléfono y extensión, horario de atención.*
- Agradezco sus finas atenciones." (sic)*

Lo anterior se le notifica, para que a la brevedad posible de contestación a dicha solicitud de información que se le requiere, de la cual solo corresponde lo que se encuentra subrayado.

A T E N T A M E N T E:
EL GRULLO, JALISCO, 11 DE JUNIO DE 2018.

LIC. ALDO DANIEL GONZALEZ SALAS
JEFE DE UNIDAD DE TRANSPARENCIA

PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE EL GRULLO, JALISCO

FECHA 11 Junio 2018

HORA 10:28 am

PERSONA QUE

Claudia Ortega

RECIBIDO
SINDICATO

DEPENDENCIA: OFICIALIA MAYOR
NO. OFICIO 33/2018
ASUNTO: RESPUESTA

LIC. ALDO DANIEL GONZALEZ SALAS.
JEFE DE UNIDAD DE TRANSPARENCIA
P R E S E N T E:

En respuesta a su oficio UTEG/357/2018 de fecha 11 de junio del 2018, hago entrega de la información solicitada, los responsables para la revisión del tema de los convenios son:

-Asunción Vargas Alvarez.- Síndico Municipal.- 387 2091 ext. 129

Sin más por el momento aprovecho esta vía para reiterarme a sus órdenes

ATENTAMENTE:
EL GRULLO JALISCO, 12 DE JUNIO DEL 2018


LIC. SERGIO FONSECA GALLAGA
OFICIALIA MAYOR Y RECURSOS HUMANOS.

Cc.p. Archivo
SFG/aem.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Carta de Términos y Condiciones para la Obtención y Uso del Número Patronal de Identificación Electrónica (NPIE) y Certificado Digital

20 de Febrero de 2018

C. Subdelegado del Instituto Mexicano del Seguro Social

Presente:

El que suscribe JOSE ASUNCION VARGAS ALVAREZ, con R.F.C. VAAA6802089L2, C.U.R.P. [REDACTED] y correo electrónico sfonsecag@hotmail.com, representante legal de MUNICIPIO DE EL GRULLO JALISCO, con Registro Patronal H6311824385, R.F.C. MGR850101SY5, con domicilio fiscal ubicado en calle OBREGON, número exterior 48, número interior , de la colonia CENTRO, Delegación o Municipio EL GRULLO; de la ciudad EL GRULLO, Código Postal 48740 , manifiesto mi conocimiento y aceptación de los términos y condiciones a los que me hago acreedor en mi calidad de representante legal y a los que se hace acreedor mi representado MUNICIPIO DE EL GRULLO JALISCO por la obtención, uso y manejo de su Número Patronal de Identificación Electrónica (en adelante NPIE) y Certificado Digital, en los trámites electrónicos o actuaciones electrónicas que se requieran para cumplir con las obligaciones derivadas de la Ley del Seguro Social y de los Reglamentos y disposiciones que de ella emanen.

Por lo anterior, ante Usted declaro que:

- A. Conozco la normatividad expedida por el Instituto aplicable para la asignación y uso del NPIE y Certificado Digital asignado por el IMSS.
- B. Me encuentro debidamente acreditado como representante legal de (Nombre, denominación o razón social del patrón o sujeto obligado), con Registro Patronal (Registro patronal).
- C. Acepto utilizar el NPIE y su correspondiente Certificado Digital emitidos por el IMSS, en los trámites electrónicos o actuaciones electrónicas que así sea procedente ante el Instituto, de conformidad con la normatividad y disposiciones legales aplicables.

Términos y Condiciones

1. El patrón, sujeto obligado o su representante legal es responsable del uso adecuado y la guarda del NPIE y Certificado Digital, en caso contrario se hará merecedor a las sanciones contenidas en la normatividad respectiva y aplicable, estando considerada la revocación administrativa del Certificado Digital por parte de Instituto Mexicano de Seguro Social.
2. En caso de que se presente una controversia legal entre el patrón, sujeto obligado o el representante legal y el Instituto, las partes se someterán a la competencia de las autoridades y tribunales Federales.
3. Los patrones o sujetos obligados que por sí o a través de su representante legal utilicen el intercambio de información por medios electrónicos, estarán expresando su voluntad para que en substitución de su firma autógrafa se utilice su NPIE y Certificado Digital.
4. Los patrones o sujetos obligados que por sí o a través de su representante legal aceptan y manifiestan su conformidad al realizar el intercambio de información a través de medios electrónicos para la recepción de notificaciones electrónicas y se obligan a dar respuesta por la misma vía al Instituto. Dichas promociones, producirán los mismos efectos legales que los documentos con firma autógrafa y en consecuencia tendrán el mismo valor probatorio que las disposiciones aplicables les otorgan a éstos, siendo considerada como prueba la información contenida en los medios electrónicos, ópticos, magneto ópticos o de cualquier otra tecnología.
5. El patrón o sujeto obligado por sí o través de su representante legal deberá notificar al Instituto la pérdida, robo o destrucción de su Certificado Digital, para proceder a su cancelación y posterior reposición, sujetándose a los procesos y lineamientos que el Instituto Mexicano del Seguro Social señale.

6. La presentación de la notificación por pérdida, robo o destrucción a la que se refiere el párrafo anterior, no exime al patrón, sujeto obligado o su representante legal de cumplir con sus obligaciones legales de todos los actos realizados bajo el amparo de dicho Certificado Digital, los cuales gozarán de absoluta validez hasta la presentación de la notificación correspondiente.

7. Para la utilización del NPIE y Certificado Digital ante el Instituto, es necesario que el patrón, sujeto obligado por sí o a través de su representante legal concluya el procedimiento de activación, para que el Instituto certifique la validez del uso de los medios de identificación digital.

8. Para llevar a cabo los trámites electrónicos o actuaciones electrónicas y obtener acceso a los sistemas del Instituto Mexicano del Seguro Social que así lo requieran, el patrón o sujeto obligado debe utilizar, de acuerdo con los lineamientos de cada sistema, el archivo y datos de identificación digital siguientes:

Archivo de Certificado Digital.

Usuario: [REDACTED]

Contraseña: [REDACTED]

9. En los trámites electrónicos y actuaciones electrónicas realizados con un NPIE y Certificado Digital vigente del patrón o sujeto obligado, el NPIE y su Certificado sustituyen su firma autógrafa y garantizan la integridad de los documentos, por lo que producen los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos firmados de manera autógrafa por el patrón o sujeto obligado por sí o a través de su representante legal, teniendo el mismo valor probatorio.

Manifiesto bajo protesta de decir verdad que los datos contenidos en el presente documento son completos, correctos y que mi persona y mi representado cumplimos con el total de los requisitos establecidos por la normatividad aplicable.

Atentamente

Representante Legal: JOSE ASUNCION VARGAS ALVAREZ

R.F.C.: AAAA6802031

C.U.R.P.: AAAA680203HJCRLS01

Correo Electrónico: sfonsecag@hotmail.com

Patrón, sujeto obligado: MUNICIPIO DE EL GRULLO JALISCO

Registro Patronal: H6311824385

R.F.C.: MGR850101SY5

No. De Folio: 92 cc 55 57 50 13 6a cd 47 48 bf cf d9 37 cd f9

Usuario: [REDACTED]

NPIE: [REDACTED]

Sello digital: [REDACTED] QXYObZNx13f5GIJ

XNnJOfdJHM30ly9dnoR8xnz/FUhc/3mS [REDACTED] SV40b6BY [REDACTED]

OE [REDACTED] qeoVw1LzW2AuE

DEPENDENCIA: SINDICATURA
 OFICIO: 28/2018
 ASUNTO: RESPUESTA A INFOMEX
 EL GRULLO JALISCO, 13 DE JUNIO DEL 2018

LIC. ALDO DANIEL GONZALEZ SALAS
 JEFE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
 PRESENTE

El que suscribe el **C. José Asunción Vargas Álvarez**, Síndico Municipal de este Ayuntamiento Constitucional de El Grullo Jalisco.

Por este medio me es grato saludarlo, a la vez que me dirijo a usted para dar debida contestación a su oficio UTEG/358/2018, Expediente 155/2018 con Folio 03071918 en el cual me notifica que hay una solicitud de información recibida vía INFOMEX de fecha 08 de junio del presente año y el cual dice:

"Buenas tardes.

Aunado a un cordial saludo le solicito tenga a bien:

1. *Copia simple(electrónico) del actual o último convenio celebrado entre el Municipio y el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) para brindar los servicios dentro del Gobierno Municipal.*
 2. *Siendo el caso de que no tenga actualizado el Convenio por favor la razón del porqué no se ha elaborado.*
 3. *Anexar el nombre del funcionario con la autoridad para la revisión del tema de los convenios con teléfono y extensión, horario de atención.*
- Agradezco sus finas atenciones." (sic)*

Para lo anterior anexo copia simple del solicitado convenio, así mismo le informo que el convenio se encuentra actualizado y que el funcionario con autoridad para revisión y firma de convenios es un servidor **C. José Asunción Vargas Álvarez**, teléfono (321) 387 20 91 Ext 129 en un horario de 9:00 a 15:00 horas.

Sin más por el momento, me despido deseando éxito en sus actividades diarias.

ATENTAMENTE:

"2018, Centenario de la creación del Municipio de Puerto Vallarta y del XXX Aniversario del nuevo Hospital Civil de Guadalajara"


 C. JOSÉ ASUNCIÓN VARGAS ALVAREZ
 SÍNDICO MUNICIPAL



Expediente.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Carta de Términos y Condiciones para la Obtención y Uso del Número Patronal de Identificación Electrónica (NPIE) y Certificado Digital

20 de Febrero de 2018

C. Subdelegado del Instituto Mexicano del Seguro Social

Presente:

El que suscribe JOSE ASUNCION VARGAS ALVAREZ, con R.F.C. VAAA6802089L2, C.U.R.P. VAAA680208HJCRLS00 y correo electrónico sfonsecag@hotmail.com, representante legal de MUNICIPIO DE EL GRULLO JALISCO, con Registro Patronal H6311824385, R.F.C. MGR850101SY5, con domicilio fiscal ubicado en calle OBREGON, número exterior 48, número interior , de la colonia CENTRO, Delegación o Municipio EL GRULLO; de la ciudad EL GRULLO, Código Postal 48740 , manifiesto mi conocimiento y aceptación de los términos y condiciones a los que me hago acreedor en mi calidad de representante legal y a los que se hace acreedor mi representado MUNICIPIO DE EL GRULLO JALISCO por la obtención, uso y manejo de su Número Patronal de Identificación Electrónica (en adelante NPIE) y Certificado Digital, en los trámites electrónicos o actuaciones electrónicas que se requieran para cumplir con las obligaciones derivadas de la Ley del Seguro Social y de los Reglamentos y disposiciones que de ella emanen.

Por lo anterior, ante Usted declaro que:

- A. Conozco la normatividad expedida por el Instituto aplicable para la asignación y uso del NPIE y Certificado Digital asignado por el IMSS.
- B. Me encuentro debidamente acreditado como representante legal de (Nombre, denominación o razón social del patrón o sujeto obligado), con Registro Patronal (Registro patronal).
- C. Acepto utilizar el NPIE y su correspondiente Certificado Digital emitidos por el IMSS, en los trámites electrónicos o actuaciones electrónicas que así sea procedente ante el Instituto, de conformidad con la normatividad y disposiciones legales aplicables.

Términos y Condiciones

1. El patrón, sujeto obligado o su representante legal es responsable del uso adecuado y la guarda del NPIE y Certificado Digital, en caso contrario se hará merecedor a las sanciones contenidas en la normatividad respectiva y aplicable, estando considerada la revocación administrativa del Certificado Digital por parte de Instituto Mexicano de Seguro Social.
2. En caso de que se presente una controversia legal entre el patrón, sujeto obligado o el representante legal y el Instituto, las partes se someterán a la competencia de las autoridades y tribunales Federales.
3. Los patrones o sujetos obligados que por sí o a través de su representante legal utilicen el intercambio de información por medios electrónicos, estarán expresando su voluntad para que en substitución de su firma autógrafa se utilice su NPIE y Certificado Digital.
4. Los patrones o sujetos obligados que por sí o a través de su representante legal aceptan y manifiestan su conformidad al realizar el intercambio de información a través de medios electrónicos para la recepción de notificaciones electrónicas y se obligan a dar respuesta por la misma vía al Instituto. Dichas promociones, producirán los mismos efectos legales que los documentos con firma autógrafa y en consecuencia tendrán el mismo valor probatorio que las disposiciones aplicables les otorgan a éstos, siendo considerada como prueba la información contenida en los medios electrónicos, ópticos, magneto ópticos o de cualquier otra tecnología.
5. El patrón o sujeto obligado por sí o través de su representante legal deberá notificar al Instituto la pérdida, robo o destrucción de su Certificado Digital, para proceder a su cancelación y posterior reposición, sujetándose a los procesos y lineamientos que el Instituto Mexicano del Seguro Social señale.

6. La presentación de la notificación por pérdida, robo o destrucción a la que se refiere el párrafo anterior, no exime al patrón, sujeto obligado o su representante legal de cumplir con sus obligaciones legales de todos los actos realizados bajo el amparo de dicho Certificado Digital, los cuales gozarán de absoluta validez hasta la presentación de la notificación correspondiente.

7. Para la utilización del NPIE y Certificado Digital ante el Instituto, es necesario que el patrón, sujeto obligado por sí o a través de su representante legal concluya el procedimiento de activación, para que el Instituto certifique la validez del uso de los medios de identificación digital.

8. Para llevar a cabo los trámites electrónicos o actuaciones electrónicas y obtener acceso a los sistemas del Instituto Mexicano del Seguro Social que así lo requieran, el patrón o sujeto obligado debe utilizar, de acuerdo con los lineamientos de cada sistema, el archivo y datos de identificación digital siguientes:

Archivo de Certificado Digital.

Usuario. [REDACTED]

Contraseña. [REDACTED]

9. En los trámites electrónicos y actuaciones electrónicas realizados con un NPIE y Certificado Digital vigente del patrón o sujeto obligado, el NPIE y su Certificado sustituyen su firma autógrafa y garantizan la integridad de los documentos, por lo que producen los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos firmados de manera autógrafa por el patrón o sujeto obligado por sí o a través de su representante legal, teniendo el mismo valor probatorio.

Manifiesto bajo protesta de decir verdad que los datos contenidos en el presente documento son completos, correctos y que mi persona y mi representado cumplimos con el total de los requisitos establecidos por la normatividad aplicable.

Atentamente

Representante Legal: JOSE ASUNCION VARGAS ALVAREZ
R.F.C.: VAAA6802089L2
C.U.R.P.: VAAA680208HJCRLS00
Correo Electrónico: sfonsecag@hotmail.com

Patrón, sujeto obligado: MUNICIPIO DE EL GRULLO JALISCO
Registro Patronal: H6311824385
R.F.C.: MGR850101SY5
No. De Folio: 92 cc 55 57 50 13 6a cd 47 48 bf cf d9 37 cd f9
Usuario: [REDACTED]
NPIE: [REDACTED]

Sello digital: 4Ws4lpbhufw+CKBrv7jvp7Yk4Nm2Bn4hGtqeRdrOB0TiBdMvl78idXdPdmhaLQXYObZNx13f5GIJ
XNnJOfdJHM30ly9dnoR8xnz/FUhc/3mSsKc/4xRFTd3z1W4KxaZ2e2SV40b6BY0whMOnkByaMtav
OELBoSEBTsxHnNj0oWVU46YIXRkqeoVw1LzW2AuE

Oficio número: **UTEG/381/2018**Expediente: **156/2018**Folio: **03110118****CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO**

En atención a su solicitud de información, hecha vía **INFOMEX** con fecha 11 de junio de la presente anualidad, dirigida a este sujeto obligado denominado **Ayuntamiento de El Grullo**, a la cual le fue asignando el número de folio y de expediente interno que aparece anotado en la esquina superior derecha de este escrito, por medio del presente se le notifica que se le dio trámite a su solicitud, la cual a la letra decía lo siguiente:

"En términos del art. 78.1 de la Ley de Transparencia del Estado de Jalisco, solicito me informe: Actualmente cuenta con un espacio físico para archivo? Si/No Porque? Si no cuenta con un archivo, en donde resguarda los documentos que se generan en la presente administración? Tiene constituido y actualizado su sistema de archivo y gestión documental?" (sic)

En virtud de lo anterior, y una vez analizada que fue su solicitud dirigida a esta Unidad de Transparencia, y de conformidad con lo previsto por los artículos 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de los artículos 31, inciso 1, 32 fracción III, 82, 83, 84 punto 1, 85, 86 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, se procede a emitir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. - Se le informa que la respuesta a su solicitud de acceso a la información es en sentido **AFIRMATIVO**, esto por lo que ve estrictamente a lo establecido en el artículo 3 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco, mismo que señala: Información pública es toda información que generen, posean o administren los sujetos obligados, como consecuencia del ejercicio de sus facultades o atribuciones, o el cumplimiento de sus obligaciones.

SEGUNDO. - Se le informa que, para recabar la información que usted requiere, se le envió oficio **UTEG/359/2018** a el **LIC. ARMANDO SIMON PLAZOLA**, SECRETARIO GENERAL INTERINO de este Ayuntamiento de El Grullo, Jalisco, quien dio contestación con el oficio **515/2018**.

NOTA: SE ANEXAN OFICIOS DE COMUNICACIÓN INTERNA.

NOTIFIQUESE el presente acuerdo al solicitante, al domicilio o correo electrónico señalado en su solicitud de información para todos los efectos legales a que haya lugar.

ASI LO ACORDO esta Unidad de Transparencia del Municipio de El Grullo, Jalisco, con fecha 21 de Junio del 2018.

LIC. ALDO DANIEL GONZALEZ SALAS
JEFE DE UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Oficio número: **UTEG/359/2018**
 Asunto: **Solicitud de información**
 Expediente: **156/2018**
 Folio: **03110118**

LIC. ARMANDO SIMON PLAZOLA.
SECRETARIO GENERAL INTERINO.
AYUNTAMIENTO DE EL GRULLO, JALISCO
P R E S E N T E:

Por este medio reciba un cordial saludo y al mismo tiempo hago de su conocimiento de una solicitud de información cuyo número de expediente consta anotado al rubro superior derecho, en vía de **NOTIFICACIÓN** y para que surta los efectos legales correspondientes, con fundamento en los artículos 24 punto 1, fracción XV, 25 punto 1, fracción VII, 32 fracción III y VIII 77, 81, 83 punto 1 de la Ley de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, el suscrito Licenciado Aldo Daniel González Salas, titular de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado del Ayuntamiento municipal de El Grullo, Jalisco, tengo a bien dirigirme a su persona para informarle que, hay una solicitud de información recibida vía **INFOMEX** con fecha 11 de junio de la presente anualidad, dirigida a este sujeto obligado denominado Ayuntamiento de El Grullo, en la que se solicita literalmente:

“En términos del art. 78.1 de la Ley de Transparencia del Estado de Jalisco, solicito me informe:

Actualmente cuenta con un espacio físico para archivo? Si/No Porque?

Si no cuenta con un archivo, en donde resguarda los documentos que se generan en la presente administración?

Tiene constituido y actualizado su sistema de archivo y gestión documental?”(sic)

Lo anterior se le notifica, para que a la brevedad posible de contestación a dicha solicitud de información que se le requiere.

A T E N T A M E N T E:
EL GRULLO, JALISCO, 12 DE JUNIO DE 2018.

LIC. ALDO DANIEL GONZÁLEZ SALAS
JEFE DE UNIDAD DE TRANSPARENCIA



DEPENDENCIA: SECRETARÍA GRAL.	
No. de Oficio:	515/2018
No. de Expediente:	25/2018

Asunto: El que se indica.

LIC. ALDO DANIEL GONZALEZ SALAS
JEFE DE UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DE EL GRULLO, JALISCO
P R E S E N T E

Por medio de la presente reciba un cordial saludo y de la misma manera me dirijo a usted para dar contestación al Oficio No. UTEG/359/2018, Expediente: 156/2018, de fecha 12 de Junio del presente año, en el cual solicita información, con fundamento en los Artículos 24 punto 1, fracción XV, 25 punto 1, Fracción VII, 32 Fracción III y VIII 77, 81, 83 punto 1 de La Ley de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

En el cual solicita se le brinde información respecto a las siguientes preguntas, mismas que se le responden a continuación:

"En términos del art. 78.1 de la Ley de Transparencia del estado de Jalisco, solicito me informe:

Actualmente cuenta con un espacio físico para archivo? Si/No Porque?

Si, actualmente se cuenta con un espacio físico para guardar el archivo.

Si no cuenta con un archivo, en donde resguarda los documentos que se generan en la presente administración?

Tiene constituido y actualizado su sistema de archivo y gestión documental?"(sic)

No se cuenta con dicho Sistema.

Sin más por el momento me despido de usted, agradeciendo su atención a la presente.

ATENTAMENTE

El Grullo, Jalisco; a 14 de Junio de 2018



LIC. ARMANDO SIMÓN PLAZOLA
Secretario General Interino

c.c.p. Archivo.

Oficio número: **UTEG/382/2018**Expediente: **157/2018**Folio: **03118918****CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO**

En atención a su solicitud de información, hecha vía **INFOMEX** con fecha 12 de junio de la presente anualidad, dirigida a este sujeto obligado denominado **Ayuntamiento de El Grullo**, a la cual le fue asignando el número de folio y de expediente interno que aparece anotado en la esquina superior derecha de este escrito, por medio del presente se le notifica que se le dio trámite a su solicitud, la cual a la letra decía lo siguiente:

“actividades, y nomina de LORENA ELIZABETH AHUMADA TOPETE, así como los días que asiste a trabajar conforme el checador, y las propiedades que tiene a su nombre.” (sic)

En virtud de lo anterior, y una vez analizada que fue su solicitud dirigida a esta Unidad de Transparencia, y de conformidad con lo previsto por los artículos 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de los artículos 31, inciso 1, 32 fracción III, 82, 83, 84 punto 1, 85, 86 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, se procede a emitir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. – Se le informa que la respuesta a su solicitud de acceso a la información es en sentido **AFIRMATIVO**, esto por lo que ve estrictamente a lo establecido en el artículo 3 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco, mismo que señala: Información pública es toda información que generen, posean o administren los sujetos obligados, como consecuencia del ejercicio de sus facultades o atribuciones, o el cumplimiento de sus obligaciones.

SEGUNDO. - Se le informa que, para recabar la información que usted requiere, se enviaron los oficios **UTEG/360/2018, UTEG/361/2018 y UTEG/362/2018** a la **C. LORENA ELIZABETH AHUMADA TOPETE, ENCARGADA DEL COMEDOR, L.C.P. GONZALO LOPEZ BARRAGAN, ENCARGADO DE HACIENDA MUNICIPAL, y LIC. SERGIO FONSECA GALLAGA, OFICIAL MAYOR**, todos los antes mencionados funcionarios de este Ayuntamiento de El Grullo, Jalisco, quienes dieron contestación con los oficios **S/N, HM/110/2018 y OM/35/2018.**

NOTA: SE ANEXAN OFICIOS DE COMUNICACIÓN INTERNA.

NOTIFIQUESE el presente acuerdo al solicitante, al domicilio o correo electrónico señalado en su solicitud de información para todos los efectos legales a que haya lugar.

ASI LO ACORDO esta Unidad de Transparencia del Municipio de El Grullo, Jalisco, con fecha 21 de Junio del 2018.

LIC. ALDO DANIEL GONZALEZ SALAS
JEFE DE UNIDAD DE TRANSPARENCIA



Oficio número: **UTEG/360/2018**
Asunto: **Solicitud de información**
Expediente: **157/2018**
Folio: **03118918**

C. LORENA ELIZABETH AHUMADA TOPETE
ENCARGADA DE COMEDOR
AYUNTAMIENTO DE EL GRULLO, JALISCO
P R E S E N T E:

Por este medio reciba un cordial saludo y al mismo tiempo hago de su conocimiento de una solicitud de información cuyo número de expediente consta anotado al rubro superior derecho, en vía de **NOTIFICACIÓN** y para que surta los efectos legales correspondientes, con fundamento en los artículos 24 punto 1, fracción XV, 25 punto 1, fracción VII, 32 fracción III y VIII 77, 81, 83 punto 1 de la Ley de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, el suscrito Licenciado Aldo Daniel González Salas, titular de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado del Ayuntamiento municipal de El Grullo, Jalisco, tengo a bien dirigirme a su persona para informarle que, hay una solicitud de información recibida vía **INFOMEX** con de fecha de presentación 12 de Junio de la presente anualidad dirigida a este sujeto denominado El Grullo Jalisco, en la que se solicita literalmente lo siguiente:

“actividades, y nomina de LORENA ELIZABETH AHUMADA TOPETE, asi como los dias que asiste a trabajar conforme el checador, y las propiedades que tiene a su nombre.” (sic).

Lo anterior se le notifica, para que a la brevedad posible de contestación a dicha solicitud de información que se le requiere.

A T E N T A M E N T E:
EL GRULLO, JALISCO, 12 DE JUNIO DEL 2018.


LIC. ALDO DANIEL GONZÁLEZ SALAS
JEFE DE UNIDAD DE TRANSPARENCIA.

c.c.p. Presidencia

Oficio número: **UTEG/361/2018**
 Asunto: **Solicitud de información**
 Expediente: **157/2018**
 Folio: **03118918**

L.C.P. GONZALO LÓPEZ BARRAGÁN
ENCARGADO DE HACIENDA MUNICIPAL
AYUNTAMIENTO DE EL GRULLO, JALISCO
P R E S E N T E:

Por este medio reciba un cordial saludo y al mismo tiempo hago de su conocimiento de una solicitud de información cuyo número de expediente consta anotado al rubro superior derecho, en vía de **NOTIFICACIÓN** y para que surta los efectos legales correspondientes, con fundamento en los artículos 24 punto 1, fracción XV, 25 punto 1, fracción VII, 32 fracción III y VIII 77, 81, 83 punto 1 de la Ley de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, el suscrito Licenciado Aldo Daniel González Salas, titular de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado del Ayuntamiento municipal de El Grullo, Jalisco, tengo a bien dirigirme a su persona para informarle que, hay una solicitud de información recibida vía **INFOMEX** con fecha 12 de Junio de la presente anualidad, en la que se solicita literalmente:

“actividades, y nomina de LORENA ELIZABETH AHUMADA TOPETE, así como los días que asiste a trabajar conforme el checador, y las propiedades que tiene a su nombre.”(sic)

Lo anterior se le notifica, para que a la brevedad posible de contestación a dicha solicitud de información que se le requiere.

A T E N T A M E N T E:
EL GRULLO, JALISCO, 12 DE JUNIO DEL 2018.


LIC. ALDO DANIEL GONZÁLEZ SALAS
JEFE DE UNIDAD DE TRANSPARENCIA

HACIENDA MUNICIPAL

RECIBIDO

12/06/18

FECHA

FIRMA

Oficio número: **UTEG/362/2018**
 Asunto: **Solicitud de información**
 Expediente: **157/2018**
 Folio: **03118918**

LIC. SERGIO FONSECA GALLAGA
OFICIAL DE RECURSOS HUMANOS Y PROV.
AYUNTAMIENTO DE EL GRULLO, JALISCO
P R E S E N T E:

Por este medio reciba un cordial saludo y al mismo tiempo hago de su conocimiento de una solicitud de información cuyo número de expediente consta anotado al rubro superior derecho, en vía de **NOTIFICACIÓN** y para que surta los efectos legales correspondientes, con fundamento en los artículos 24 punto 1, fracción XV, 25 punto 1, fracción VII, 32 fracción III y VIII 77, 81, 83 punto 1 de la Ley de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, el suscrito Licenciado Aldo Daniel González Salas, titular de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado del Ayuntamiento municipal de El Grullo, Jalisco, tengo a bien dirigirme a su persona para informarle que, hay una solicitud de información recibida vía **INFOMEX** con de fecha de presentación 12 de junio de la presente anualidad dirigida a este sujeto denominado El Grullo Jalisco, en la que se solicita literalmente lo siguiente:

"actividades, y nomina de LORENA ELIZABETH AHUMADA TOPETE, asi como los dias que asiste a trabajar conforme el checador, y las propiedades que tiene a su nombre."
(sic).

Lo anterior se le notifica, para que a la brevedad posible de contestación a dicha solicitud de información que se le requiere.

ATENTAMENTE:
EL GRULLO, JALISCO, 12 DE JUNIO DEL 2018.

LIC. ALDO DANIEL GONZÁLEZ SALAS
JEFE DE UNIDAD DE TRANSPARENCIA.

c.c.p. Presidencia

PRESIDENCIA MUNICIPAL
 DE EL GRULLO, JALISCO
 FECHA 12 Jun 18
 HORA 2:35 pm
 PERSONA QUE RECIBE

RECIBIDO
 OFICIALIA MAYOR

PRESIDENCIA MPAL.
OFICIO NÚM.

LIC. ALDO DANIEL GONZÁLEZ SALAS
JEFE DE UNIDAD DE TRANSPARENCIA
PRESENTE

Anteponiendo un cordial saludo me dirijo a usted de la manera más atenta y aprovecho para dar contestación a su oficio num-**UTEG-360-2018 expediente157-2018 folio 03118918** donde solicitan mis actividades y propiedades a mi nombre en el cual manifiesto lo siguiente.

Mis actividades consisten en gestionar recursos para los diferentes comedores del municipio, vigilar que se lleve acabo la entrega de alimentos en dichos comedores y se manejen de una manera adecuada, en cuanto a mis propiedades, no cuento con ninguna propiedad a mi nombre.

Sin más por el momento, aprovecho esta vía para reiterarme a sus órdenes.

ATENTAMENTE.

El Grullo Jalisco a 15 de junio de 2018

"2018 centenario de la creación el municipio de Puerto Vallarta del xxx Aniversario de el Nuevo Hospital Civil de Guadalajara"



*Lorena Elizabeth Ahumada Topete
Encargada de comedores comunitarios*

EL GRULLO JALISCO, A 13 DE JUNIO DE 2018

NO. DE OFICIO HM/110/2018

LIC. ALDO DANIEL GONZALEZ SALAS
JEFE DE UNIDAD DE TRANSPARENCIA

POR MEDIO DE LA PRESENTE RECIBA UN CORDIAL SALUDO Y A SU VEZ LE DOY RESPUESTA A SU OFICIO NO. UTEG/361/2018, EXPEDIENTE 157/2018, FOLIO 03118918 LE INFORMO QUE EN EL SIGUIENTE LINK ENCONTRARA TODAS LAS NOMINAS QUINCENALES DE LORENA ELIZABETH AHUMADA TOPETE:

<http://elgrullo.gob.mx/Pagina.aspx?id=a62f6a34-4f60-4989-8f93-bdce0d27199b>

ME DESPIDO QUEDANDO A SUS ORDENES Y DESEANDOLE ÉXITO EN SUS ACTIVIDADES.

ATENTAMENTE

P.A.

LCP GONZALO LOPEZ BARRAGAN
ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL



OM/35/2018

LIC. ALDO DANIEL GONZÁLEZ SALAS
JEFE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.
DEL AYUNTAMIENTO DE EL GRULLO, JALISCO

P R E S E N T E:

Por este medio reciba un cordial saludo y al mismo tiempo doy contestación al oficio número:
UTEG/362/2018 EXPEDIENTE: 157/2018.

En la cual me pide información de los días que asiste a trabajar conforme el Checador la C.
LORENA ELIZABETH AHUMADA TOPETE.

Los días que asiste a trabajar son de lunes a viernes de 10:00 am a 4:00 pm en los comedores comunitarios de el municipio de El Grullo, no checa debido a que por sus funciones se tendría que gastar mas en combustible y tiempo ya que se tiene que desplazar a diferentes puntos por lo cual se llegó a la decisión de que se desplazara directamente a sus lugares donde labora.

Atentamente

El grullo, jalisco 12 de junio del 2018


Sergio Fonseca Gallaga
Oficial Mayor



Oficio número: UTEG/383/2018

Expediente: 158/2018

Folio: 03126818

CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO

En atención a su solicitud de información, hecha vía **INFOMEX** con fecha 12 de junio de la presente anualidad, dirigida a este sujeto obligado denominado **Ayuntamiento de El Grullo**, a la cual le fue asignando el número de folio y de expediente interno que aparece anotado en la esquina superior derecha de este escrito, por medio del presente se le notifica que se le dio trámite a su solicitud, la cual a la letra decía lo siguiente:

"solicito un informe de cada comision asignada a los regidores y presidente municipal" (sic)

En virtud de lo anterior, y una vez analizada que fue su solicitud dirigida a esta Unidad de Transparencia, y de conformidad con lo previsto por los artículos 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de los artículos 31, inciso 1, 32 fracción III, 82, 83, 84 punto 1, 85, 86 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, se procede a emitir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. - Se le informa que la respuesta a su solicitud de acceso a la información es en sentido **AFIRMATIVO**, esto por lo que ve estrictamente a lo establecido en el artículo 3 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco, mismo que señala: Información pública es toda información que generen, posean o administren los sujetos obligados, como consecuencia del ejercicio de sus facultades o atribuciones, o el cumplimiento de sus obligaciones.

SEGUNDO. - Se le informa que, para recabar la información que usted requiere, se enviaron los oficios **UTEG/366/2018**, y **UTEG/371/2018** a el **M.C.P. J. JESUS CHAGOLLAN HERNANDEZ**, PRESIDENTE MUNICIPAL y a los **REGIDORES Y REGIDORAS** de este Ayuntamiento de El Grullo, Jalisco, quienes dieron contestación con los oficios **133/2018**, **15/2018** y **S/N**.

NOTA: SE ANEXAN OFICIOS DE COMUNICACIÓN INTERNA.

NOTIFIQUESE el presente acuerdo al solicitante, al domicilio o correo electrónico señalado en su solicitud de información para todos los efectos legales a que haya lugar.

ASI LO ACORDO esta Unidad de Transparencia del Municipio de El Grullo, Jalisco, con fecha 21 de Junio del 2018.


LIC. ALDO DANIEL GONZALEZ SALAS
JEFE DE UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Oficio número: **UTEG/366/2018**
Asunto: **Solicitud de información**
Expediente: **158/2018**
Folio: **03126818**

M.C.P. J. JESUS CHAGOLLAN HERNANDEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL
AYUNTAMIENTO DE EL GRULLO, JALISCO
P R E S E N T E:

Por este medio reciba un cordial saludo y al mismo tiempo hago de su conocimiento de una solicitud de información cuyo número de expediente consta anotado al rubro superior derecho, en vía de **NOTIFICACIÓN** y para que surta los efectos legales correspondientes, con fundamento en los artículos 24 punto 1, fracción XV, 25 punto 1, fracción VII, 32 fracción III y VIII 77, 81, 83 punto 1 de la Ley de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, el suscrito Licenciado Aldo Daniel González Salas, titular de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado del Ayuntamiento municipal de El Grullo, Jalisco, tengo a bien dirigirme a su persona para informarle que, hay una solicitud de información recibida vía **INFOMEX** con fecha 12 de junio de la presente anualidad, en la que se solicita literalmente:

“solicito un informe de cada comision asignada a los regidores y presidente municipal”(sic)

Lo anterior se le notifica, para que a la brevedad posible de contestación a dicha solicitud de información que se le requiere.

ATENTAMENTE:
EL GRULLO, JALISCO, 13 DE JUNIO DE 2018.



LIC. ALDO DANIEL GONZÁLEZ SALAS
JEFE DE UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Recibido
14/06/18


Oficio número: **UTEG/371/2018**
 Asunto: **Solicitud de información**
 Expediente: **158/2018**
 Folio: **03126818**

**REGIDORES Y REGIDORAS DEL
 AYUNTAMIENTO DE EL GRULLO, JALISCO
 PRESENTE:**

Por este medio reciba un cordial saludo y al mismo tiempo hago de su conocimiento de una solicitud de información cuyo número de expediente consta anotado al rubro superior derecho, en vía de **NOTIFICACIÓN** y para que surta los efectos legales correspondientes, con fundamento en los artículos 24 punto 1, fracción XV, 25 punto 1, fracción VII, 32 fracción III y VIII 77, 81, 83 punto 1 de la Ley de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, el suscrito Licenciado Aldo Daniel González Salas, titular de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado del Ayuntamiento municipal de El Grullo, Jalisco, tengo a bien dirigirme a su persona para informarle que, hay una solicitud de información recibida vía **INFOMEX** de fecha de presentación 12 de junio, en la que se solicita literalmente:

"solicito un informe de cada comision asignada a los regidores y presidente municipal"(sic)

Lo anterior se le notifica, para que a la brevedad posible de contestación a dicha solicitud de información que se le requiere.

ATENTAMENTE,
EL GRULLO, JALISCO, 13 DE JUNIO DE 2018.

LIC. ALDO DANIEL GONZALEZ SALAS
JEFE DE UNIDAD DE TRANSPARENCIA



**OFICINA DE
 REGIDORES**

*Recibido
 14 junio 2018
 11:54 am
 Claudia Ortega*

Presidencia Mpal.
Oficio: 133/2018.
Asunto: Respuesta.

Lic. Aldo Daniel González Salas.
Jefe de la Unidad de Transparencia.
Gobierno Municipal de El Grullo, Jalisco.
Presente.

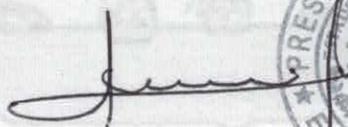
Por este medio reciba un cordial saludo, a su vez en respuesta a su oficio UTEG/366/2018, en donde se expone una solicitud de información con el folio: 03126818, le informo que dicha información se encuentra publicada en la página <http://elgrullo.gob.mx/> oficial con el link <http://elgrullo.gob.mx/Actas.aspx>

Sin nada más por el momento, me despido de usted quedando a sus enteras órdenes.

Atentamente

El Grullo, Jalisco a 19 de junio de 2018.

"2018, Centenario de la Creación del Municipio de Puerto Vallarta y del XXX aniversario del Nuevo Hospital Civil de Guadalajara"



M.C.P. J. Jesús Chagollán Hernández.
Presidente Municipal de El Grullo, Jalisco.



c.c.p. Archivo.

DEPENDENCIA: SALA DE REGIDORES
 OFICIO: 15/2018
 ASUNTO: RESPUESTA A INFOMEX
 EL GRULLO JALISCO A 20 DE JUNIO DEL 2018

Lic. Aldo Daniel González Salas
Jefe de la Unidad de Transparencia El Grullo
PRESENTE:

En atención a su oficio 371/2018, expediente 158/2018, folio 03126818 de una solicitud recibida vía INFOMEX de fecha 13 de junio del 2018 con fecha de presentación 12 de junio del presente. En la que se solicita literalmente:

“solicito un informe de cada comisión asignada a los regidores y presidente municipal” (sic)

En lo que respecta a las comisiones asignadas esta información la podrá encontrar en el acta N. 1 de sesiones de Ayuntamiento de esta administración y en cuanto a los informes en cada una de las actas de sesiones en el punto de informe de regidores en la página oficial del Ayuntamiento <http://elgrullo.gob.mx/Actas.aspx>

Agradeciendo de antemano la atención brindada a la presente nos despedimos de Usted, quedando a sus órdenes para cualquier aclaración o duda al respecto.

ATENTAMENTE:

“2018, Centenario de la creación del Municipio de Puerto Vallarta y del XXX aniversario del nuevo Hospital Civil de Guadalajara.

REGIDORES DEL AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2015-2018.

LIC. ALDO DANIEL GONZALEZ SALAS
JEFE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
MUNICIPIO EL GRULLO JALISCO

Lic. Aldo atendiendo la solicitud de información vía INFOMEX, oficio UTEG/371/2018 expediente 158/2018 Folio 03126818 hecha a mi persona el 12 de junio de 2018, me dirijo a usted para que dé respuesta a mi nombre a quien la solicito.

Primero daré a conocer a dicha persona las obligaciones que tenemos los Regidores apegado a la **LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO**

De los Regidores

Artículo 49. Son obligaciones de los Regidores:

- I. Rendir la protesta de ley y tomar posesión de su cargo;
- II. Asistir puntualmente y permanecer en las sesiones del Ayuntamiento y a las reuniones de las comisiones edilicias de las que forme parte;
- III. Acatar las decisiones del Ayuntamiento;
- IV. Informar al Ayuntamiento y a la sociedad de sus actividades, a través de la forma y mecanismos que establezcan los ordenamientos municipales;
- V. Acordar con el Presidente Municipal los asuntos especiales que se le encomienden;
- VI. No invocar o hacer uso de su condición de regidor, en el ejercicio de la actividad mercantil, industrial o profesional;
- VII. No desempeñar otro empleo, cargo o comisión de la federación, del Estado, de los municipios o sus entidades paraestatales, cuando se perciba sueldo excepción hecha de las labores de docencia, investigación científica y beneficencia;
- VIII. No intervenir en los asuntos municipales, en los que tengan un interés personal, o que interesen a su cónyuge, concubina o concubinario, o a sus parientes consanguíneos en línea recta sin limitación de grados, a los colaterales dentro del cuarto grado y a los afines dentro del segundo, siempre que no se trate de disposiciones de carácter general;
- IX. Percibir la remuneración establecida en el presupuesto de egresos correspondiente y que se apegue a lo dispuesto por el artículo 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y demás disposiciones legales y reglamentarias aplicables, quedando estrictamente prohibido percibir por sus ingresos extraordinarios o por el fin del encargo, adicionales a la remuneración; y
- X. Las demás que establezcan las constituciones federal, estatal y demás leyes y reglamentos

Y atendiendo el artículo 49 fracción IV le doy información puntual de mis actividades y como él lo señala día por día.

Dando contestación a su primera pregunta. De cuáles son las comisiones que me han sido encomendadas le contesto lo siguiente:

Comisiones Edilicias Permanentes que tengo a mi cargo además de una que tengo colegiada:

1. Infraestructura y obra pública municipal
2. Agua potable y alcantarillado
3. Planeación socioeconómica y urbana
4. Habitación popular
5. Promoción, fomento al desarrollo económico y del empleo (colegiada con Humberto Saray Meza)
6. Catastro

Comisiones Especiales:

- 1.- Revisión del Patrimonio Municipal la cual encabezo (la formación de la comisión a iniciativa Propia)
- 2.- Revisión del proyecto de la Alberca Olímpica, la cual encabezo (la formación de la comisión fue a iniciativa propia)
- 3.- Revisión y seguimiento de Acuerdos de Ayuntamiento (La formación de la comisión a iniciativa Propia)
- 4.- Análisis de la posibilidad de construir dos panteones Municipales nuevos uno en la comunidad De Ayuquila y otro en la comunidad del Aguacate (La formación de la iniciativa por el Regidor Dr. Humberto
- 5.- Análisis de la solicitud para la construcción de una Antena de Telefonía Celular

Como información, las comisiones especiales son de manera temporal hasta que se concluyen los asuntos.

Desde que inició esta administración día por día he estado al pendiente de los asuntos relativos a cada una de mis comisiones y a otras que he propuesto y que se han creado. Así como acuerdos que han resultado de iniciativas presentadas:

- 1.- El dar seguimiento a los acuerdo de Ayuntamiento
- 2.- El revisar las condiciones que guardan la documentación respecto al patrimonio Municipal
- 3.- El dar seguimiento al presupuesto
- 4.- El que den informes todas las direcciones de departamento mensualmente
- 5.- El analizar la situación de nuestro Municipio para hacer un plan de austeridad
- 6.- El que se elabore un plan del Centro Histórico
- 7.- El que se rescate las instalaciones de la Alberca Olímpica
- 8.- El que se respeten los reglamentos vigentes
- 9.- El que se enumere de manera progresiva los acuerdos para con eso poder ubicarlos y darles Más Fácil seguimiento
- 10.- El que en el orden del día se agregue el resumen de acuerdos
- 11.- El que estén al pendiente los directores cuando hacen una solicitud al Ayuntamiento o se Trate algún asunto referente a su área
- 12.- el insistir rindan informe mensual los directores de área ya que se presentan meses que no se hacen situación que persiste.
- 13.- El que se congele la nómina hasta no analizar la situación financiera que guarda el Municipio

14.- Propuse el que se convoque a los interesados en llevar la cobranza legal de la cartera que se tiene en el Municipio asunto que se discutió y se aprobó y actualmente se encuentra en proceso. Lo anterior queriendo encontrar las formas para que se recupere los adeudos que tienen muchos ciudadanos y que afecta al ingreso.

He dado seguimiento al programa de vivienda en el cual participamos como Municipio para la construcción de 50 casas

Y claro con todas estas iniciativas tengo a mucha gente que labora en el Ayuntamiento muy molesta porque se les ha pedido se atiendan dichas iniciativas después de que se han convertido en acuerdos de Ayuntamiento.

En muchos domingos he recorrido las obras en construcción para ver sus avances y poder hacer recomendaciones.

Todo lo anterior es lo que da cuenta de que he estado trabajando día a día desde que inicio la Administración y seguiré haciéndolo hasta que concluya.

A ti que solicitaste esta información te recomiendo te pongas a desempeñar cabalmente el cargo que se te ha encomendado por este Ayuntamiento.

El Grullo, Jalisco a 15 de Junio de 2018

Atentamente



Arq. Rafael Rosas Aréchiga
Regidor

Oficio número: **UTEG/384/2018**Expediente: **159/2018**Folio: **03127118****CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO**

En atención a su solicitud de información, hecha vía **INFOMEX** con fecha 12 de junio de la presente anualidad, dirigida a este sujeto obligado denominado **Ayuntamiento de El Grullo**, a la cual le fue asignando el número de folio y de expediente interno que aparece anotado en la esquina superior derecha de este escrito, por medio del presente se le notifica que se le dio trámite a su solicitud, la cual a la letra decía lo siguiente:

“pido las circulares faltantes que emite el presidente municipal en su pagina correspondiente

<http://elgrullo.gob.mx/Admin/Documentos/Paginas/d1522a8c-0e58-44fe-9d4b-8a0ad0cb70f5/PRESIDENTE.pdf>

lo mismo para las del secretario general en el mismo apartado” (sic)

En virtud de lo anterior, y una vez analizada que fue su solicitud dirigida a esta Unidad de Transparencia, y de conformidad con lo previsto por los artículos 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de los artículos 31, inciso 1, 32 fracción III, 82, 83, 84 punto 1, 85, 86 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, se procede a emitir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. – Se le informa que la respuesta a su solicitud de acceso a la información es en sentido **AFIRMATIVO**, esto por lo que ve estrictamente a lo establecido en el artículo 3 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco, mismo que señala: Información pública es toda información que generen, posean o administren los sujetos obligados, como consecuencia del ejercicio de sus facultades o atribuciones, o el cumplimiento de sus obligaciones.

SEGUNDO. - Se le informa que, para recabar la información que usted requiere, se enviaron los oficios **UTEG/367/2018**, y **UTEG/370/2018** a el **M.C.P. J. JESUS CHAGOLLAN HERNANDEZ**, PRESIDENTE MUNICIPAL y a el **LIC. ARMANDO SIMON PLAZOLA**, SECRETARIO GENETAL INTERINO de este Ayuntamiento de El Grullo, Jalisco, quienes dieron contestación con los oficios **131/2018**, **514/2018**.

NOTA: SE ANEXAN OFICIOS DE COMUNICACIÓN INTERNA.

NOTIFIQUESE el presente acuerdo al solicitante, al domicilio o correo electrónico señalado en su solicitud de información para todos los efectos legales a que haya lugar.

ASI LO ACORDO esta Unidad de Transparencia del Municipio de El Grullo, Jalisco, con fecha 21 de Junio del 2018.



LIC. ALDO DANIEL GONZALEZ SALAS
JEFE DE UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Oficio número: **UTEG/367/2018**
Asunto: **Solicitud de información**
Expediente: **159/2018**
Folio: **03127118**

M.C.P. J. JESUS CHAGOLLAN HERNANDEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL
AYUNTAMIENTO DE EL GRULLO, JALISCO
P R E S E N T E:

Por este medio reciba un cordial saludo y al mismo tiempo hago de su conocimiento de una solicitud de información cuyo número de expediente consta anotado al rubro superior derecho, en vía de **NOTIFICACIÓN** y para que surta los efectos legales correspondientes, con fundamento en los artículos 24 punto 1, fracción XV, 25 punto 1, fracción VII, 32 fracción III y VIII 77, 81, 83 punto 1 de la Ley de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, el suscrito Licenciado Aldo Daniel González Salas, titular de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado del Ayuntamiento municipal de El Grullo, Jalisco, tengo a bien dirigirme a su persona para informarle que, hay una solicitud de información recibida vía **INFOMEX** con fecha 12 de junio de la presente anualidad, en la que se solicita literalmente:

“pido las circulares faltantes que emite el presidente municipal en su pagina correspondiente <http://elgrullo.gob.mx/Admin/Documentos/Paginas/d1522a8c-0e58-44fe-9d4b-8a0ad0cb70f5/PRESIDENTE.pdf> lo mismo para las del secretario general en el mismo apartado”(sic)

Lo anterior se le notifica, para que a la brevedad posible de contestación a dicha solicitud de información que se le requiere.

A T E N T A M E N T E:
EL GRULLO, JALISCO, 13 DE JUNIO DE 2018.

LIC. ALDO DANIEL GONZÁLEZ SALAS
JEFE DE UNIDAD DE TRANSPARENCIA

*Recibido
14/06/18*

Oficio número: **UTEG/370/2018**
 Asunto: **Solicitud de información**
 Expediente: **159/2018**
 Folio: **03127118**

LIC. ARMANDO SIMON PLAZOLA.
SECRETARIO GENERAL INTERINO.
AYUNTAMIENTO DE EL GRULLO, JALISCO
P R E S E N T E:

Por este medio reciba un cordial saludo y al mismo tiempo hago de su conocimiento de una solicitud de información cuyo número de expediente consta anotado al rubro superior derecho, en vía de **NOTIFICACIÓN** y para que surta los efectos legales correspondientes, con fundamento en los artículos 24 punto 1, fracción XV, 25 punto 1, fracción VII, 32 fracción III y VIII 77, 81, 83 punto 1 de la Ley de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, el suscrito Licenciado Aldo Daniel González Salas, titular de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado del Ayuntamiento municipal de El Grullo, Jalisco, tengo a bien dirigirme a su persona para informarle que, hay una solicitud de información recibida vía **INFOMEX** con fecha 12 de junio de la presente anualidad, dirigida a este sujeto obligado denominado Ayuntamiento de El Grullo, en la que se solicita literalmente:

“pido las circulares faltantes que emite el presidente municipal en su pagina correspondiente <http://elgrullo.gob.mx/Admin/Documentos/Paginas/d1522a8c-0e58-44fe-9d4b-8a0ad0cb70f5/PRESIDENTE.pdf> lo mismo para las del secretario general en el mismo apartado”(sic)

Lo anterior se le notifica, para que a la brevedad posible de contestación a dicha solicitud de información que se le requiere.

A T E N T A M E N T E:
EL GRULLO, JALISCO, 13 DE JUNIO DE 2018.

LIC. ALDO DANIEL GONZÁLEZ SALAS
JEFE DE UNIDAD DE TRANSPARENCIA



Presidencia Mpal.
Oficio: 131/2018.
Asunto: Respuesta.

Lic. Aldo Daniel González Salas.
Jefe de la Unidad de Transparencia.
Gobierno Municipal de El Grullo, Jalisco.
Presente.

Por este medio reciba un cordial saludo, a su vez en respuesta a su oficio UTEG/367/2018, en donde se expone una solicitud de información con el folio: 03127118, le hago llegar de manera digital adjuntada a este documento, la información solicitada.

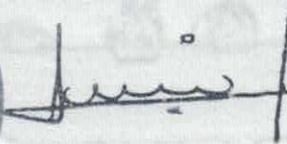
Sin nada más por el momento, me despido de usted quedando a sus enteras órdenes.

Atentamente

El Grullo, Jalisco a 19 de junio de 2018.

"2018, Centenario de la Creación del Municipio de Puerto Vallarta y del XXX aniversario del Nuevo Hospital Civil de Guadalajara"




M.C.P. J. Jesús Chagollán Hernández.
Presidente Municipal de El Grullo, Jalisco.

c.c.p. Archivo.

DIRECTORES Y JEFES DE AREA
DEL AYUNTAMIENTO DE EL GRULLO.
P R E S E N T E.

CIRCULAR 26/2017

Por medio del presente se le informa que en punto de las 2:00 p.m. se **SUSPENDERAN LABORES**, ya que debemos asistir de manera **OBLIGATORIA** a un Curso de Capacitación denominado **"POR UN MUNICIPIO SALUDABLE"** en el Salón de Usos Múltiples.

ATENTAMENTE:
EL GRULLO, JALISCO, 22 NOVIEMBRE 2017



LIC. SERGIO FONSECA GALLAGA
OFICIAL MAYOR

SFG/aem.

CIRCULAR 20/2017

DIRECTORES Y JEFES DE AREA
DEL AYUNTAMIENTO DE EL GRULLO.
P R E S E N T E.

Por medio del presente se le informa que por motivo del DIA DE LA RAZA; **el viernes 13 de octubre.... NO SE LABORARÁ**, por lo que le invito a hacer extensiva ésta circular a todos los empleados de su área.

ATENTAMENTE:
EL GRULLO JALISCO., 10 OCTUBRE 2017


LIC. SERGIO FONSECA GALLAGA
OFICIAL MAYOR

SFG/aem.

RESIDENCIA MUNICIPAL
DE EL GRULLO, JALISCO

GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018

El Grullo

Juntos Dejamos Huella

MEMORANDUM

FECHA 27/04/18
DIRECTORES Y/O COORDINADORES DE AREA.

HORA 11:03 AM
PRESENTE.

PERSONA QUE RECIBE

Por éste medio le envío un cordial saludo, aprovecho la ocasión para hacer de su conocimiento, que el día lunes 30 de abril a las 12:00pm se le convoca a una reunión de

con motivo de la realización del festejo del día del niño.

Sin otro en particular, me despido como su más atento y seguro servidor.

ATENTAMENTE:

EL GRULLO, JALISCO A 27 DE ABRIL DE 2018

DR. J. JESUS CHAGOLLAN HERNANDEZ

PRESIDENTE MUNICIPAL

RECIBO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
167
Abril 18
EL GRULLO, JALISCO

RECIBO
27/04/18
AYUNTAMIENTO
EL GRULLO, JALISCO

RECIBO
29/04/2018
Sandra R. M.
10:55 am.

RECIBO
27/04/18
A. H. Aguirre M.P.

RECIBO
27/04/18
OFICINA DE REGISTROS
11:03 pm.
Cristina Ortiz



MEMORANDUM

DIRECTORES Y/O COORDINADORES DE AREA.
PRESENTE.

Por éste medio le envío un cordial saludo, aprovecho la ocasión para hacer de su conocimiento, que el día lunes 30 de abril a las 12:00pm se le convoca a una reunión de trabajo con motivo de la realización del festejo del día del niño.

Sin otro en particular, me despido como su más atento y seguro servidor.

ATENTAMENTE:

EL GRULLO, JALISCO A 27 DE ABRIL DE 2018

DR. J. JESUS CHAGOILLAN HERNANDEZ

PRESIDENTE MUNICIPAL



Memorándum:

A todos los funcionarios y empleados del Ayuntamiento de El Grullo:

Está estrictamente prohibido utilizar las horas de trabajo, así como el internet y equipos del Ayuntamiento para asuntos personales y/o redes sociales. De igual forma, hacer publicaciones de cualquier índole en su horario de trabajo, aun cuando las hagan en sus perfiles personales o con sus equipos propios. Los funcionarios públicos están impedidos para repartir propaganda política, aun cuando sea fuera de su horario de trabajo, no así para acudir a eventos políticos. Quien no respete la presente disposición será sujeto a la sanción prevista en la ley.

Atentamente

El Grullo, Jalisco., 30 de Abril de 2018



J. Jesús Chagollán Hernández
Presidente Municipal

**DIRECTORES, SUB DIRECTORES, JEFES Y COORDINADORES.
DEL H. AYUNTAMIENTO DE EL GRULLO
P R E S E N T E.**

Por éste medio reciba un saludo, a su vez se le convoca a reunión de Gabinete, el día de mañana 1 de agosto a las 12 horas, en la Sala de Sesiones del Ayuntamiento, a la cual deberá acudir personalmente debido a que se tratarán temas en los que solo usted está facultado.

Sin más por el por el momento me despido de usted, esperando contar con su puntual asistencia.

Atentamente

El Grullo, Jalisco a 31 de julio de 2017.

2017 - 2018 del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, del 100^o aniversario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco y del Natalicio de Juan Rulfo".

**M.C.P. J. JESÚS CHAGOLLÁN HERNÁNDEZ.
PRESIDENTE MUNICIPAL DE EL GRULLO, JALISCO.**



*Protección Civil.
RECIBI:*

31/JULIO/17

Roberto Torres V.

*Zeus:
31/Julio/2017*



**RECIBIDO
DIRECCIÓN DE REGLAMENTO**

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE EL GRULLO, JALISCO
FECHA 31 Jul 17
HORA 2:30 pm
PERSONA QUE RECIBE**

**RECIBIDO
OFICINA MAYOR**

*Recibi:
31/07/2017
Sandra RM
2:31 pm.*

*Aracely:
31/07/17*

*Recibi:
31/07/2017*



*Recibi:
31/07/17*



Recibi
06/02/2018
Betty



Recibi
06/02/2018
Danda R.M.
1:59 PM



Recibi
06 Febrero 2018
Eradolup
Desarrollo e Integración
Social Mpal.

Recibi
06-Febrero-2018

[Signature]



Recibi
06/02/18

OBRA SACK
Problemas
06/02/18

Recibi
06/02/18



Recibi
06/02/2018



Recibi
06/02/2018
Jenni M...



Recibi
06-02-18



Recibi
06/02/18
12:51
kabel

Recibi
06/02/2018
Ana Lina R...



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE EL GRULLO, JALISCO
FECHA 4 febrero
HORA 7:00 pm
PERSONA QUE RECIBE



Recibi
06/02/18
06/02/18
STRS



DESARROLLO URBANO

RECIBIDO
OFICINA MAYOR



Recibi 06/02/18



Recibi
06-02-18
Rosa Eria



Recibi
06-02-18
Ma Blanca Pérez P

Blanca González
06/02/18
1:15



Recibi
06-02-2018
Candi Camacho



Recibi 06/02-18
U. Fanny Valle

No. Oficio: 268/2017
CIRCULAR

ING. ARMANDO NÚÑEZ CARRILLO
SECRETARIO PARTICULAR
EL GRULLO, JALISCO
PRESENTE

La Coordinación Nacional del Programa Alerta AMBER México, le corresponde en apoyo al Comité Nacional organizar e instrumentar las acciones necesarias para el análisis, evaluación de los casos a efecto de determinar la activación o no de **la Alerta AMBER Jalisco**, así como la actualización y desactivación de la misma. Establecer los mecanismos de coordinación con la Procuraduría General de Justicia o Fiscalía de cada una de las 32 entidades federativas, para facilitar el intercambio de información institucional y las herramientas tecnológicas para la búsqueda, localización y pronta recuperación de las niñas, niños y adolescentes.

Por lo anterior, el Gobierno Municipal de El Grullo, Jalisco; través del Área de Prevención Social, Planeación y Vinculación de la Comisaria de Seguridad Pública Municipal, hace una cordial invitación para participar en la **Conferencia de Capacitación del Programa Alerta AMBER de la Fiscalía General del Estado**, para la búsqueda y pronta localización de niñas, niños y adolescentes, en la cual se trata los medios de actuación ante la situación de posibles extravíos de menores.

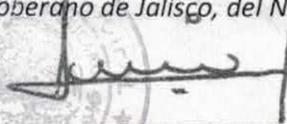
La capacitación se llevará a cabo **el lunes 22 de mayo del presente**, para profesores, padres o tutores de menores **el horario será de 10:00 am a 11:00 am, en la casa de la Cultura de El Grullo, Jalisco**; y para Directores de Escuelas y Dependencias de Gobierno el horario será de **12:00 pm a 01:00 pm, en el Salón de Usos Múltiples de la Presidencia Municipal de El Grullo, Jalisco**.

Sin más por el momento y agradeciendo sus atenciones, me despido quedando a sus órdenes, esperando contar con su valiosa presencia o alguna persona en su representación y caso de no poder asistir. Así mismo, le solicitamos hacer extensiva la invitación al personal de la dependencia a su cargo.

ATENTAMENTE:

El Grullo, Jalisco., a 17 de mayo de 2017.

"2017, año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco, del Natalicio de Juan Rulfo"


M.C.P. J. JESUS CHAGOLLAN HERNÁNDEZ
Presidente Municipal De El Grullo

Archivo

GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018

El Grullo

Juntos Dejamos Huella

El Grullo, Jalisco a los 26 días del mes de febrero del año 2018.

**Directores, jefes o coordinadores de áreas
del Gobierno Municipal de El Grullo, Jalisco.
P r e s e n t e s:**

Asunto: Invitación a capacitación regional.

Por medio de la presente, me permito hacerle llegar un cordial saludo, deseándole éxito en sus actividades diarias; aprovecho la misma para convocarlo a participar, con carácter de obligatorio, en la capacitación de carácter regional, en materia de transparencia, misma que será impartida por personal del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco (ITEI), en la cual tendrán observancia los siguientes temas:

1. Actualización de Formatos en el SIPOT-PNT
2. Lineamientos a seguir en temas de Transparencia para el proceso de Entrega-Recepción.
3. Aspectos esenciales en la elaboración del Documento de Seguridad en la Protección de Datos Personales.

Dicho evento tendrá como **sede** las instalaciones del **Centro Cultural Regional de El Grullo**, ubicado en el número **449 de la calle Hidalgo** (frente a la Macro Tienda, Cooperativa de Consumo), llevándose a cabo el día **jueves 01 de marzo** del presente a partir de las **11:00 horas**; lo invitamos a participar en compañía del personal administrativo que crea usted necesario designar, el **cupo es abierto**; también le pedimos, por favor, **confirmar su asistencia** y la de su personal directamente en la Unidad de Transparencia. Para cualquier duda, confirmación de su asistencia o información extra con respecto a la capacitación, nos ponemos a sus órdenes.

Esperando contar con su amable presencia y sin otro particular por el momento, me despido quedando a sus órdenes.

Atentamente:

**"2018, Centenario de la Creación del Municipio de Puerto Vallarta y
del XXX Aniversario del Nuevo Hospital Civil de Guadalajara"
El Grullo, Jalisco. Administración 2015-2018.**



**M. C. P. J. Jesús Chagollán Hernández
Presidente Municipal**

Asunto
Entrega y Capacitación

**DIRECTORES DE AREA DEL
MUNICIPIO DE EL GRULLO, JAL.
P R E S E N T E:**

Por medio de la presente le envío un cordial saludo, al mismo tiempo aprovecho la ocasión para comunicarle que, con la implementación de la Plataforma Nacional de Transparencia, cada área o dirección del Ayuntamiento, debe publicar diversa información de carácter general obligatorio, la cual se enmarca en el artículo 8° de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, misma que se encuentra de manera homologa en el artículo 70° de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Atendiendo a esta obligación, se le hace entrega del archivo digital denominado "FORMATOS", en donde se encuentran compilados diversos formatos en hojas de Excel, mismos que deben ser llenados de acuerdo a los requerimientos de cada formato.

De la misma manera se le convoca, con carácter de obligatorio, para que participe de la **capacitación** que se llevará a cabo el día **miércoles 11 de octubre de la presente anualidad, a las 11:00 horas** en las instalaciones del Salón de Usos Múltiples, dicha capacitación será enfocada a cuatro puntos importantes los cuales son:

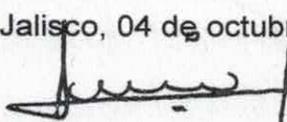
- Introducción básica en materia de Transparencia.
- Orientación del llenado de formatos.
- Carga en la Plataforma Nacional de Transparencia.
- Aclaración de dudas.

Se le pide de la manera más atenta **sea puntual** a la cita y mientras le sea posible, acuda con **un elemento de su personal de trabajo**.

Atentamente

"Año Del Centenario De La Promulgación De La Constitución Política De Los Estados Unidos Mexicanos, De La Constitución Política Del Estado Libre Y Soberano De Jalisco Y Del Natalicio De Juan Rulfo"

El Grullo, Jalisco, 04 de octubre de


M.C.P. J. Jesús Chagollán Hernández
Presidente Municipal



**PRESIDENCIA
MUNICIPAL**

RECIBIDO

04/10/17

FECHA

FIRMA

No.

DEPENDENCIA: SECRETARÍA GRAL.

No. de Oficio: 514/2018

No. de Expediente: 25/2018

Asunto: El que se indica.

LIC. ALDO DANIEL GONZALEZ SALAS
JEFE DE UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DE EL GRULLO, JALISCO
P R E S E N T E

Por medio de la presente reciba un cordial saludo y de la misma manera me dirijo a usted para dar contestación al Oficio No. UTEG/370/2018, Expediente: 159/2018, de fecha 13 de Junio del presente año, en el cual solicita información, con fundamento en los Artículos 24 punto 1, fracción XV, 25 punto 1, Fracción VII, 32 Fracción III y VIII 77, 81, 83 punto 1 de La Ley de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

En el cual solicita literalmente lo siguiente:

"pido las circulares faltantes que emite el presidente municipal en su pagina correspondiente <http://elgrullo.gob.mx/Admin/Documentos/Paginas/d1522a8c-0e58-44fe-9d4b-8a0ad0cb70f5/PRESIDENTE.pdf> lo mismo para las del secretario general en el mismo apartado" (sic)

Por lo que con relación a dicha información, le hago de su conocimiento que a lo correspondiente a la del departamento de Secretaria General la puede consultar en el siguiente link:

<http://elgrullo.gob.mx/Pagina.aspx?id=88dc7a74-c963-48d4-8272-d5748d868062>

Sin más por el momento me despido de usted, agradeciendo su atención a la presente.

ATENTAMENTE

El Grullo, Jalisco; a 14 de Junio de 2018



LIC. ARMANDO SIMON PLAZOLA
Secretario General Interino

c.c.p. Archivo.

Oficio número: **UTEG/385/2018**Expediente: **160/2018**Folio: **03127518****CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO**

En atención a su solicitud de información, hecha vía **INFOMEX** con fecha 12 de junio de la presente anualidad, dirigida a este sujeto obligado denominado **Ayuntamiento de El Grullo**, a la cual le fue asignando el número de folio y de expediente interno que aparece anotado en la esquina superior derecha de este escrito, por medio del presente se le notifica que se le dio trámite a su solicitud, la cual a la letra decía lo siguiente:

“libro de actas de las comisiones edilicias de manera completa por favor” (sic)

En virtud de lo anterior, y una vez analizada que fue su solicitud dirigida a esta Unidad de Transparencia, y de conformidad con lo previsto por los artículos 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de los artículos 31, inciso 1, 32 fracción III, 82, 83, 84 punto 1, 85, 86 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, se procede a emitir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. – Se le informa que la respuesta a su solicitud de acceso a la información es en sentido **AFIRMATIVO PARCIAL**, puesto que parte de la información que solicita es inexistente, esto por lo que ve estrictamente a lo establecido en el artículo 3 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco, mismo que señala: *Información pública es toda información que generen, posean o administren los sujetos obligados, como consecuencia del ejercicio de sus facultades o atribuciones, o el cumplimiento de sus obligaciones.*

SEGUNDO. - Se le informa que, para recabar la información que usted requiere, se le envió oficio **UTEG/368/2018** a el **C. JOSE ASUNCION VARGAS ALVAREZ**, SINDICO MUNICIPAL de este Ayuntamiento de El Grullo, Jalisco, quien dio contestación con el oficio **29/2018**.

NOTA: SE ANEXAN OFICIOS DE COMUNICACIÓN INTERNA.

NOTIFIQUESE el presente acuerdo al solicitante, al domicilio o correo electrónico señalado en su solicitud de información para todos los efectos legales a que haya lugar.

ASI LO ACORDO esta Unidad de Transparencia del Municipio de El Grullo, Jalisco, con fecha 21 de Junio del 2018.


LIC. ALDO DANIEL GONZALEZ SALAS
JEFE DE UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Oficio número: **UTEG/368/2018**
 Asunto: **Solicitud de información**
 Expediente: **160/2018**
 Folio: **03127518**

C. JOSÉ ASUNCIÓN VARGAS ÁLVAREZ
SÍNDICO DEL AYUNTAMIENTO
DE EL GRULLO, JALISCO
PRESENTE:

Por este medio reciba un cordial saludo y al mismo tiempo hago de su conocimiento de una solicitud de información cuyo número de expediente consta anotado al rubro superior derecho, en vía de **NOTIFICACIÓN** y para que surta los efectos legales correspondientes, con fundamento en los artículos 24 punto 1, fracción XV, 25 punto 1, fracción VII, 32 fracción III y VIII 77, 81, 83 punto 1 de la Ley de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, el suscrito Licenciado Aldo Daniel González Salas, titular de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado del Ayuntamiento municipal de El Grullo, Jalisco, tengo a bien dirigirme a su persona para informarle que, hay una solicitud de información recibida vía **INFOMEX**, de fecha de presentación 12 de junio de la presente anualidad, dirigida a este sujeto obligado denominado **AYUNTAMIENTO MUNICIPAL EL GRULLO** en las que se solicita literalmente:

"libro de actas de las comisiones edilicias de manera completa por favor" (sic)

Lo anterior se le notifica, para que a la brevedad posible de contestación a dicha solicitud de información que se le requiere, de la cual solo corresponde lo que se encuentra subrayado.

ATENTAMENTE:
EL GRULLO, JALISCO, 13 DE JUNIO DE 2018.


LIC. ALDO DANIEL GONZALEZ SALAS
JEFE DE UNIDAD DE TRANSPARENCIA

PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE EL GRULLO, JALISCO

FECHA 14 Junio 2018

HORA 11:55 am

PERSONA QUE RECIBE

Claudia Ortega

RECIBIDO
SINDICATURA

DEPENDENCIA: SINDICATURA
OFICIO: 29/2018
ASUNTO: RESPUESTA A INFOMEX
EL GRULLO JALISCO, 21 DE JUNIO DEL 2018

LIC. ALDO DANIEL GONZALEZ SALAS
JEFE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
PRESENTE

El que suscribe el **C. José Asunción Vargas Álvarez**, Síndico Municipal de este Ayuntamiento Constitucional de El Grullo Jalisco.

Por este medio me es grato saludarlo, a la vez que me dirijo a usted para dar debida contestación a su oficio UTEG/368/2018, Expediente 160/2018 con Folio 03127518 en el cual me notifica que hay una solicitud de información recibida vía INFOMEX de fecha 13 de junio del presente año y el cual dice:

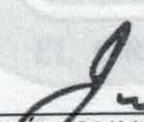
"libro de actas de las comisiones edilicias de manera completa por favor" (sic)

A lo cual se informa que las actas de comisiones edilicias se encuentran en la página oficial del Ayuntamiento y la cual puede consultar y descargar en la siguiente liga: <http://elgrullo.gob.mx/Pagina.aspx?id=26c0fceb-e921-45c8-9c5d-3e75a2e9d719>

Sin más que solo agradecer su amable atención a la presente, me despido quedando a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE:

"2018, Centenario de la creación del Municipio de Puerto Vallarta y del XXX Aniversario del nuevo Hospital Civil de Guadalajara"


C. JOSÉ ASUNCIÓN VARGAS ÁLVAREZ
SÍNDICO MUNICIPAL



Expediente.

Oficio número: UTEG/386/2018

Expediente: 161/2018

Folio: 03128218

CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO

En atención a su solicitud de información, hecha vía **INFOMEX** con fecha 12 de junio de la presente anualidad, dirigida a este sujeto obligado denominado **Ayuntamiento de El Grullo**, a la cual le fue asignando el número de folio y de expediente interno que aparece anotado en la esquina superior derecha de este escrito, por medio del presente se le notifica que se le dio trámite a su solicitud, la cual a la letra decía lo siguiente:

“solicito el inventario de bienes muebles y de los inmuebles actualizado a la fecha” (sic)

En virtud de lo anterior, y una vez analizada que fue su solicitud dirigida a esta Unidad de Transparencia, y de conformidad con lo previsto por los artículos 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de los artículos 31, inciso 1, 32 fracción III, 82, 83, 84 punto 1, 85, 86 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, se procede a emitir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. – Se le informa que la respuesta a su solicitud de acceso a la información es en sentido **AFIRMATIVO**, esto por lo que ve estrictamente a lo establecido en el artículo 3 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco, mismo que señala: Información pública es toda información que generen, posean o administren los sujetos obligados, como consecuencia del ejercicio de sus facultades o atribuciones, o el cumplimiento de sus obligaciones.

SEGUNDO. - Se le informa que, para recabar la información que usted requiere, se le envió oficio **UTEG/369/2018** a el **C. JOSE ASUNCION VARGAS ALVAREZ**, SINDICO MUNICIPAL de este Ayuntamiento de El Grullo, Jalisco, quien dio contestación con el oficio **30/2018**.

NOTA: SE ANEXAN OFICIOS DE COMUNICACIÓN INTERNA.

NOTIFIQUESE el presente acuerdo al solicitante, al domicilio o correo electrónico señalado en su solicitud de información para todos los efectos legales a que haya lugar.

ASI LO ACORDO esta Unidad de Transparencia del Municipio de El Grullo, Jalisco, con fecha 21 de Junio del 2018.


LIC. ALDO DANIEL GONZALEZ SALAS
JEFE DE UNIDAD DE TRANSPARENCIA



Oficio número: **UTEG/369/2018**
 Asunto: **Solicitud de información**
 Expediente: **161/2018**
 Folio: **03128218**

C. JOSÉ ASUNCIÓN VARGAS ÁLVAREZ
SÍNDICO DEL AYUNTAMIENTO
DE EL GRULLO, JALISCO
PRESENTE:

Por este medio reciba un cordial saludo y al mismo tiempo hago de su conocimiento de una solicitud de información cuyo número de expediente consta anotado al rubro superior derecho, en vía de **NOTIFICACIÓN** y para que surta los efectos legales correspondientes, con fundamento en los artículos 24 punto 1, fracción XV, 25 punto 1, fracción VII, 32 fracción III y VIII 77, 81, 83 punto 1 de la Ley de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, el suscrito Licenciado Aldo Daniel González Salas, titular de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado del Ayuntamiento municipal de El Grullo, Jalisco, tengo a bien dirigirme a su persona para informarle que, hay una solicitud de información recibida vía **INFOMEX**, de fecha de presentación 12 de junio de la presente anualidad, dirigida a este sujeto obligado denominado **AYUNTAMIENTO MUNICIPAL EL GRULLO** en las que se solicita literalmente:

“solicito el inventario de bienes muebles y de los inmuebles actualizado a la fecha” (sic)

Lo anterior se le notifica, para que a la brevedad posible de contestación a dicha solicitud de información que se le requiere, de la cual solo corresponde lo que se encuentra subrayado.

ATENTAMENTE:
EL GRULLO, JALISCO, 13 DE JUNIO DE 2018.

LIC. ALDO DANIEL GONZALEZ SALAS
JEFE DE UNIDAD DE TRANSPARENCIA

PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE EL GRULLO, JALISCO

FECHA 14 Junio 2018

MORA 11:55 am

PERSONA QUE RECIBE

Claudia Ortega

RECIBIDO
SINDICATURA

DEPENDENCIA: SINDICATURA
OFICIO: 30/2018
ASUNTO: RESPUESTA A INFOMEX
EL GRULLO JALISCO, 21 DE JUNIO DEL 2018

LIC. ALDO DANIEL GONZALEZ SALAS
JEFE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
PRESENTE

El que suscribe el **C. José Asunción Vargas Álvarez**, Síndico Municipal de este Ayuntamiento Constitucional de El Grullo Jalisco.

Por este medio me es grato saludarlo, a la vez que me dirijo a usted para dar debida contestación a su oficio UTEG/369/2018, Expediente 161/2018 con Folio 03128218 en el cual me notifica que hay una solicitud de información recibida vía INFOMEX de fecha 13 de junio del presente año y el cual dice:

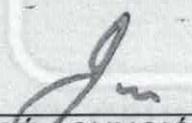
"solicito el inventario de bienes muebles y de los inmuebles actualizado a la fecha" (sic)

Para lo anterior le informo que tal inventario se encuentra en la pagina oficial del Ayuntamiento y la cual puede consultar y descargar en la siguiente liga:
<http://elgrullo.gob.mx/Pagina.aspx?id=bf7bc64b-337e-4e00-b31d-7993e8e89f74>

Sin más que solo agradecer su amable atención a la presente, me despido quedando a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE:

"2018, Centenario de la creación del Municipio de Puerto Vallarta y del XXX Aniversario del nuevo Hospital Civil de Guadalajara"


C. JOSÉ ASUNCIÓN VARGAS ALVAREZ
SÍNDICO MUNICIPAL



Expediente.

Oficio número: **UTEG/387/2018**Expediente: **162/2018**Folio: **03092018****CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO**

En atención a su solicitud de información, hecha vía **INFOMEX** con fecha 11 de junio de la presente anualidad, dirigida a el sujeto obligado denominado **Ayuntamiento de Zapopan**, y **DERIVADA** por **CORREO ELECTRONICO** a este sujeto obligado denominado **Ayuntamiento de El Grullo**, a la cual le fue asignando el número de folio y de expediente interno que aparece anotado en la esquina superior derecha de este escrito, por medio del presente se le notifica que se le dio tramite a su solicitud, la cual a la letra decía lo siguiente:

"Monto invertido en obras para evitar las inundaciones en sus municipios" (sic)

En virtud de lo anterior, y una vez analizada que fue su solicitud dirigida a esta Unidad de Transparencia, y de conformidad con lo previsto por los artículos 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de los artículos 31, inciso 1, 32 fracción III, 82, 83, 84 punto 1, 85, 86 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, se procede a emitir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. - Se le informa que la respuesta a su solicitud de acceso a la información es en sentido **AFIRMATIVO**, esto por lo que ve estrictamente a lo establecido en el artículo 3 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco, mismo que señala: Información pública es toda información que generen, posean o administren los sujetos obligados, como consecuencia del ejercicio de sus facultades o atribuciones, o el cumplimiento de sus obligaciones.

SEGUNDO. - Se le informa que, para recabar la información que usted requiere, se le envió oficio **UTEG/372/2018** a el **ING. FRANCISCO RAMON ARECHIGA MEDINA**, **DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PUBLICA** de este Ayuntamiento de El Grullo, Jalisco, quien dio contestación con el oficio **DIOP/78/2018**.

NOTA: SE ANEXAN OFICIOS DE COMUNICACIÓN INTERNA.

NOTIFIQUESE el presente acuerdo al solicitante, al domicilio o correo electrónico señalado en su solicitud de información para todos los efectos legales a que haya lugar.

ASI LO ACORDO esta Unidad de Transparencia del Municipio de El Grullo, Jalisco, con fecha 21 de Junio del 2018.



LIC. ALDO DANIEL GONZALEZ SALAS
JEFE DE UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Oficio número: **UTEG/372/2018**
 Asunto: **Solicitud de información**
 Expediente: **162/2018**
 Folio: **03092018**

ING. FRANCISCO RAMÓN ARECHIGA MEDINA
DIR. DE DEPARTAMENTO INFRA. Y OBRA PUBLICA
AYUNTAMIENTO DE EL GRULLO, JALISCO
P R E S E N T E:

Por este medio reciba un cordial saludo y al mismo tiempo hago de su conocimiento de una solicitud de información cuyo número de expediente consta anotado al rubro superior derecho, en vía de **NOTIFICACIÓN** y para que surta los efectos legales correspondientes, con fundamento en los artículos 24 punto 1, fracción XV, 25 punto 1, fracción VII, 32 fracción III y VIII 77, 81, 83 punto 1 de la Ley de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, el suscrito Licenciado Aldo Daniel González Salas, titular de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado del Ayuntamiento municipal de El Grullo, Jalisco, tengo a bien dirigirme a su persona para informarle que, hay una solicitud de información recibida vía **INFOMEX** con fecha 11 de junio de la presente anualidad dirigida al Ayuntamiento de Zapopan del estado de Jalisco y **DERIVADA** con fecha 12 de junio a este sujeto obligado denominado ayuntamiento de El Grullo, en la que se solicita literalmente:

"Monto invertido en obras para evitar inundaciones en sus municipios" (sic)

Lo anterior se le notifica, para que a la brevedad posible de contestación a dicha solicitud de información que se le requiere.

A T E N T A M E N T E:
EL GRULLO, JALISCO, 13 DE JUNIO DE 2018.

LIC. ALDO DANIEL GONZÁLEZ SALAS
JEFE DE UNIDAD DE TRANSPARENCIA.

c.c.p. Presidencia

RECIBÍ 18/JUNIO/18



Dirección de Infraestructura y
Obra Pública Municipal

No. Oficio: DIOP/78/2018

Asunto: respuesta

Lic. Aldo Daniel González
Jefe de Unidad de Transparencia
P r e s e n t e :

Por este medio reciba un cordial saludo y en respuesta a su oficio UTEG/372/2018 de fecha 13 de junio de 2018 en el cual me comunica sobre la solicitud de información recibida vía INFOMEX en la que solicita literalmente:

“Monto invertido en obras para evitar inundaciones en sus municipios”

Me permito informarle al respecto que el monto invertido es de \$265,000.00 (doscientos sesenta y cinco mil pesos 00/100 m.n)

Sin más por el momento me despido quedando a sus apreciables órdenes.

A t e n t a m e n t e :
El Grullo, Jalisco, a 21 de junio de 2018



Ing. Francisco Ramón Arechiga Medina
Director de Infraestructura y Obra Pública

Oficio número: UTEG/396/2018

Expediente: 163/2018

Folio: 03173018

CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO

En atención a su solicitud de información, hecha vía INFOMEX con fecha 14 de junio de la presente anualidad, dirigida a este sujeto obligado denominado **Ayuntamiento de El Grullo**, a la cual le fue asignando el número de folio y de expediente interno que aparece anotado en la esquina superior derecha de este escrito, por medio del presente se le notifica que se le dio trámite a su solicitud, la cual a la letra decía lo siguiente:

"Favor de atender solicitud adjunta. Gracias" (sic)

En virtud de lo anterior, y una vez analizada que fue su solicitud dirigida a esta Unidad de Transparencia, y de conformidad con lo previsto por los artículos 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de los artículos 31, inciso 1, 32 fracción III, 82, 83, 84 punto 1, 85, 86 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, se procede a emitir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. - Se le informa que la respuesta a su solicitud de acceso a la información es en sentido **NEGATIVO**, puesto que la información que solicita es inexistente, esto por lo que ve estrictamente a lo establecido en el artículo 3 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco, mismo que señala: Información pública es toda información que generen, posean o administren los sujetos obligados, como consecuencia del ejercicio de sus facultades o atribuciones, o el cumplimiento de sus obligaciones.

SEGUNDO. - Se le informa que, para recabar la información que usted requiere, se le envió oficio UTEG/375/2018 a el LIC. SERGIO FONSECA GALLAGA, OFICIAL MAYOR de este Ayuntamiento de El Grullo, Jalisco, quien dio contestación con el oficio 37/2018.

NOTA: SE ANEXAN OFICIOS DE COMUNICACIÓN INTERNA.

NOTIFIQUESE el presente acuerdo al solicitante, al domicilio o correo electrónico señalado en su solicitud de información para todos los efectos legales a que haya lugar.

ASI LO ACORDO esta Unidad de Transparencia del Municipio de El Grullo, Jalisco, con fecha 27 de Junio del 2018.



LIC. ALDO DANIEL GONZALEZ SALAS
JEFE DE UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Oficio número: UTEG/375/2018
 Asunto: Solicitud de información
 Expediente: 163/2018
 Folio: 03173018

LIC. SERGIO FONSECA GALLAGA
 OFICIAL DE RECURSOS HUMANOS Y PROV.
 AYUNTAMIENTO DE EL GRULLO, JALISCO
 P R E S E N T E:

Por este medio reciba un cordial saludo y al mismo tiempo hago de su conocimiento de una solicitud de información cuyo número de expediente consta anotado al rubro superior derecho, en vía de **NOTIFICACIÓN** y para que surta los efectos legales correspondientes, con fundamento en los artículos 24 punto 1, fracción XV, 25 punto 1, fracción VII, 32 fracción III y VIII 77, 81, 83 punto 1 de la Ley de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, el suscrito Licenciado Aldo Daniel González Salas, titular de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado del Ayuntamiento municipal de El Grullo, Jalisco, tengo a bien dirigirme a su persona para informarle que, hay una solicitud de información recibida vía **INFOMEX** con de fecha de presentación 14 de junio de la presente anualidad dirigida a este sujeto denominado El Grullo Jalisco, en la que se solicita literalmente lo siguiente:

"Favor de atender solicitud adjunta. Gracias"(sic).

Lo anterior se le notifica, para que a la brevedad posible de contestación a dicha solicitud de información que se le requiere.

A T E N T A M E N T E
EL GRULLO, JALISCO, 15 DE JUNIO DEL 2018.

LIC. ALDO DANIEL GONZALEZ SALAS
 JEFE DE UNIDAD DE TRANSPARENCIA.

c.c.p. Presidencia

FRESIDENCIA MUNICIPAL
 DE EL GRULLO, JALISCO
 FECHA 18 Jun 18
 HORA 2:30 pm
 PERSONA QUE RECIBE

RECIBIDO
 OFICIALIA MAYOR

A quien corresponda
Presente.

Por medio del presente, solicito de su apoyo para que me puedan brindar la siguiente información respecto a la o las contrataciones que lleva a cabo el Gobierno del Estado y/o sus dependencias, secretarías o municipios, sobre la contratación del **SEGURO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES Y/O MENORES**:

- Dependencia, entidad, secretaría o municipio que realiza la contratación.
- No. de Contratación.
- Vigencia
- Monto de prima pagado
- Número de asegurados
- Tipo de Procedimiento por el cual se llevó a cabo la contratación (licitación, Adjudicación directa o Invitación a cuando menos tres personas (Licitación restringida)
- Medio o página web donde se publica la Convocatoria o las bases (En su caso indicar la liga para ingresar al portal)
- En que dependencias, entidades, secretarías o municipios se solicita estar inscrito en su padrón de proveedores para poder participar.
- En su caso Indicar la liga o portal en el cual se establecen los requisitos para inscribirse en el padrón.

Sin más por el momento agradezco de su apoyo y espero una respuesta afirmativa.

Saludos.

DEPENDENCIA: OFICIALIA MAYOR
NO. OFICIO 37/2018
ASUNTO: RESPUESTA

LIC. ALDO DANIEL GONZALEZ SALAS.
JEFE DE UNIDAD DE TRANSPARENCIA
P R E S E N T E:

En respuesta a su oficio UTEG/375/2018 de fecha 15 de junio del 2018, le informo no contamos con seguro de gastos médicos mayores y/o menores estamos asegurados al instituto mexicano del seguro social.

Sin más por el momento aprovecho esta vía para reiterarme a sus órdenes

ATENTAMENTE:
EL GRULLO JALISCO, 27 DE JUNIO DEL 2018



LIC. SERGIO FONSECA GALLAGALO,
OFICIALIA MAYOR Y RECURSOS HUMANOS.

Cc.p. Archivo
SFG/aem.

Oficio número: UTEG/397/2018

Expediente: 164/2018

Folio: 03203818

CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO

En atención a su solicitud de información, hecha vía **INFOMEX** con fecha 14 de junio de la presente anualidad, dirigida a este sujeto obligado denominado **Ayuntamiento de El Grullo**, a la cual le fue asignando el número de folio y de expediente interno que aparece anotado en la esquina superior derecha de este escrito, por medio del presente se le notifica que se le dio trámite a su solicitud, la cual a la letra decía lo siguiente:

"La información que se solicita se describe en el archivo adjunto. Gracias" (sic)

En virtud de lo anterior, y una vez analizada que fue su solicitud dirigida a esta Unidad de Transparencia, y de conformidad con lo previsto por los artículos 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de los artículos 31, inciso 1, 32 fracción III, 82, 83, 84 punto 1, 85, 86 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, se procede a emitir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. – Se le informa que la respuesta a su solicitud de acceso a la información es en sentido **AFIRMATIVO**, puesto que la información que solicita es inexistente, esto por lo que ve estrictamente a lo establecido en el artículo 3 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco, mismo que señala: Información pública es toda información que generen, posean o administren los sujetos obligados, como consecuencia del ejercicio de sus facultades o atribuciones, o el cumplimiento de sus obligaciones.

SEGUNDO. - Se le informa que, para recabar la información que usted requiere, se le envió oficio **UTEG/376/2018** a el **LIC. ARMANDO SIMON PLAZOLA**, SECRETARIO GENERAL INTERINO de este Ayuntamiento de El Grullo, Jalisco, quien dio contestación con el oficio **552/2018**.

NOTA: SE ANEXAN OFICIOS DE COMUNICACIÓN INTERNA.

NOTIFIQUESE el presente acuerdo al solicitante, al domicilio o correo electrónico señalado en su solicitud de información para todos los efectos legales a que haya lugar.

ASI LO ACORDO esta Unidad de Transparencia del Municipio de El Grullo, Jalisco, con fecha 27 de Junio del 2018.


LIC. ALDO DANIEL GONZALEZ SALAS
JEFE DE UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Oficio número: **UTEG/376/2018**
Asunto: **Solicitud de información**
Expediente: **164/2018**
Folio: **03203818**

LIC. ARMANDO SIMON PLAZOLA.
SECRETARIO GENERAL INTERINO.
AYUNTAMIENTO DE EL GRULLO, JALISCO
P R E S E N T E:

Por este medio reciba un cordial saludo y al mismo tiempo hago de su conocimiento de una solicitud de información cuyo número de expediente consta anotado al rubro superior derecho, en vía de **NOTIFICACIÓN** y para que surta los efectos legales correspondientes, con fundamento en los artículos 24 punto 1, fracción XV, 25 punto 1, fracción VII, 32 fracción III y VIII 77, 81, 83 punto 1 de la Ley de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, el suscrito Licenciado Aldo Daniel González Salas, titular de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado del Ayuntamiento municipal de El Grullo, Jalisco, tengo a bien dirigirme a su persona para informarle que, hay una solicitud de información recibida vía **INFOMEX** con fecha 14 de junio de la presente anualidad, dirigida a este sujeto obligado denominado Ayuntamiento de El Grullo, en la que se solicita literalmente:

"La información que se solicita se describe en el archivo adjunto. Gracias"(sic)

Lo anterior se le notifica, para que a la brevedad posible de contestación a dicha solicitud de información que se le requiere.

A T E N T A M E N T E:
EL GRULLO, JALISCO, 15 DE JUNIO DE 2018.

LIC. ALDO DANIEL GONZÁLEZ SALAS
JEFE DE UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Recibido
18/06/2018
Sandra R.M.
2:38 p.m.

Titulares de la Unidad de Transparencia de los 125 Ayuntamientos del Estado de Jalisco. Presente.

A través del presente escrito y en términos del artículo 78 punto 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios **y las obligaciones que le demandan los Lineamientos para la Organización y Conservación de Archivos**, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 4 de mayo de 2016, mismas que entraron en vigor al día siguiente de su publicación, solicito me proporcione el documento público que acredite que su municipio cumple con cada una de las obligaciones enlistadas a manera de pregunta o en su caso otorgue respuesta si cumple o no con cada obligación:

1. ¿Los documentos de archivo son tratados conforme a los procesos de gestión documental, que establecen los lineamientos para la organización y conservación de archivos?
RESPUESTA: SI () NO ()
2. ¿Cuenta con métodos para administrar, organizar y conservar los documentos de archivo que recibe, produce, obtiene, adquiere, transforma o posee?
3. RESPUESTA: SI () NO ()
4. ¿Cuenta con medidas para administrar, organizar y conservar los documentos de archivo que recibe, produce, obtiene, adquiere, transforma o posee?
5. RESPUESTA: SI () NO ()
6. ¿Cuenta con métodos para administrar, organizar y conservar los documentos de archivo que recibe, produce, obtiene, adquiere, transforma o posee?
RESPUESTA: SI () NO ()
7. ¿Cuenta con medidas para administrar, organizar y conservar los documentos de archivo que recibe, produce, obtiene, adquiere, transforma o posee?
RESPUESTA: SI () NO ()
8. ¿Tiene establecido el Sistema Institucional de Archivos?
RESPUESTA: SI () NO ()
9. ¿Está aprobado el Sistema Institucional de Archivos?
RESPUESTA: SI () NO ()
10. ¿Tiene establecida el área de coordinación de archivos?
RESPUESTA: SI () NO ()
11. ¿Tiene establecido el comité de transparencia?
RESPUESTA: SI () NO ()
12. ¿Cuenta con el área de correspondencia u oficialía de partes?
RESPUESTA: SI () NO ()
13. ¿Cuenta con áreas de archivo de trámite?
RESPUESTA: SI () NO ()
14. ¿Cuenta con el área de archivo de concentración?
RESPUESTA: SI () NO ()
15. ¿Cuenta con el área de archivo histórico?
RESPUESTA: SI () NO ()

16. El área de coordinación de archivos: ¿Ha diseñado planes, programas y/o proyectos de desarrollo archivístico?
RESPUESTA: SI () NO ()
17. En términos de la pregunta anterior, ¿Dichos planes, programas y/o proyectos están aprobados por el comité de transparencia?
RESPUESTA: SI () NO ()
18. ¿Tiene establecidas las políticas y medidas técnicas para la regulación de procesos archivísticos?
RESPUESTA: SI () NO ()
19. ¿Cuenta con los instrumentos de control archivístico?
RESPUESTA: SI () NO ()
20. ¿Los instrumentos de control archivístico están aprobados por el comité de transparencia?
RESPUESTA: SI () NO ()
21. ¿El área de correspondencia u oficialía de partes lleva a cabo el servicio centralizado de recepción de correspondencia?
RESPUESTA: SI () NO ()
22. ¿El área de correspondencia u oficialía de partes lleva a cabo el servicio centralizado de distribución y despacho de la correspondencia?
RESPUESTA: SI () NO ()
23. ¿El área de correspondencia u oficialía de partes elabora reportes diarios de correspondencia?
RESPUESTA: SI () NO ()
24. ¿Las áreas de archivo de trámite llevan a cabo la integración, organización, préstamo y consulta interna de los expedientes de su área?
RESPUESTA: SI () NO ()
25. ¿Las áreas de archivo de trámite resguardan los expedientes y la información clasificada?
RESPUESTA: SI () NO ()
26. ¿El área de Archivo de concentración lleva a cabo la recepción, custodia y disposición documental de los expedientes semiactivos?
RESPUESTA: SI () NO ()
27. ¿El área de archivo de concentración brinda el servicio de préstamo y consulta para las unidades administrativas productoras de la documentación?
RESPUESTA: SI () NO ()
28. ¿El responsable del área de archivo histórico recibe, organiza y describe los expedientes con valor histórico?
RESPUESTA: SI () NO ()
29. ¿Tiene establecido el Sistema Institucional de Archivos?
RESPUESTA: SI () NO ()
30. ¿Está aprobado el Sistema Institucional de Archivos?
RESPUESTA: SI () NO ()
31. ¿Tiene establecida el área de coordinación de archivos?
RESPUESTA: SI () NO ()
32. ¿Tiene establecido el comité de transparencia?
RESPUESTA: SI () NO ()
33. ¿Cuenta con el área de correspondencia u oficialía de partes?

- RESPUESTA: SI () NO ()
34. ¿Cuenta con áreas de archivo de trámite?
RESPUESTA: SI () NO ()
35. ¿Cuenta con el área de archivo de concentración?
RESPUESTA: SI () NO ()
36. ¿Cuenta con el área de archivo histórico?
RESPUESTA: SI () NO ()
37. El área de coordinación de archivos: ¿Ha diseñado planes, programas y/o proyectos de desarrollo archivístico?
RESPUESTA: SI () NO ()
38. En base a la respuesta anterior, ¿Dichos planes, programas y/o proyectos están aprobados por el comité de transparencia?
RESPUESTA: SI () NO ()
39. ¿Tiene establecidas las políticas y medidas técnicas para la regulación de procesos archivísticos?
RESPUESTA: SI () NO ()
40. ¿Cuenta con los instrumentos de control archivístico?
RESPUESTA: SI () NO ()
41. ¿Los instrumentos de control archivístico están aprobados por el comité de transparencia?
RESPUESTA: SI () NO ()
42. ¿El área de correspondencia u oficialía de partes lleva a cabo el servicio centralizado de recepción de correspondencia?
RESPUESTA: SI () NO ()
43. ¿El área de correspondencia u oficialía de partes lleva a cabo el servicio centralizado de distribución y despacho de la correspondencia?
RESPUESTA: SI () NO ()
44. ¿El área de correspondencia u oficialía de partes elabora reportes diarios de correspondencia?
RESPUESTA: SI () NO ()
45. ¿Las áreas de archivo de trámite llevan a cabo la integración, organización, préstamo y consulta interna de los expedientes de su área?
RESPUESTA: SI () NO ()
46. ¿Las áreas de archivo de trámite resguardan los expedientes y la información clasificada?
RESPUESTA: SI () NO ()
47. ¿El área de Archivo de concentración lleva a cabo la recepción, custodia y disposición documental de los expedientes semiactivos?
RESPUESTA: SI () NO ()
48. ¿El área de archivo de concentración brinda el servicio de préstamo y consulta para las unidades administrativas productoras de la documentación?
RESPUESTA: SI () NO ()
49. ¿El responsable del área de archivo histórico recibe, organiza y describe los expedientes con valor histórico?
RESPUESTA: SI () NO ()
50. ¿Cuenta con un Programa Anual de desarrollo Archivístico?

- RESPUESTA: SI () NO ()
51. ¿Cuenta con un Grupo Interdisciplinario?
RESPUESTA: SI () NO ()
52. ¿Alguna vez ha sesionado el Grupo interdisciplinario?
RESPUESTA: SI () NO ()
53. ¿El Grupo interdisciplinarios, ha establecido valores documentales?
RESPUESTA: SI () NO ()
54. ¿El Grupo interdisciplinarios, ha establecido los plazos de conservación?
RESPUESTA: SI () NO ()
55. ¿El Grupo interdisciplinarios, ha establecido políticas que garanticen el acceso a la información?
RESPUESTA: SI () NO ()
56. ¿El Grupo interdisciplinarios, ha establecido políticas para la disposición documental?
RESPUESTA: SI () NO ()
57. ¿Los documentos de archivo cuentan con los elementos de identificación para conocer su origen?
RESPUESTA: SI () NO ()
58. ¿Cuenta con espacio físico destinado para archivo?
RESPUESTA: SI () NO ()
59. ¿El espacio físico cuenta con el ambiente adecuado para la conservación de archivos?
RESPUESTA: SI () NO ()
60. ¿Tiene los recursos materiales necesarios (tales como cajas, folders, anaqueles, etc.), para el almacenamiento de los archivos?
RESPUESTA: SI () NO ()
61. ¿Cuenta con presupuesto destinado para la organización del área de archivo?
RESPUESTA: SI () NO ()
62. ¿Cuenta con equipo tecnológico para la administración de sus archivos?
RESPUESTA: SI () NO ()
63. ¿De la plantilla de personal autorizada, cuenta con servidores públicos con una carrera técnica o especialista en materia archivística?
RESPUESTA: SI () NO ()
64. ¿El personal responsable del área coordinadora de archivos, ha sido capacitado en materia de administración de archivos y gestión documental?
RESPUESTA: SI () NO ()
65. ¿Lleva a cabo algún proceso de sistematización de la producción, uso, distribución y control de documentos de archivo?
RESPUESTA: SI () NO ()
66. ¿Lleva a cabo algún método para el resguardo de los documentos contenidos en los archivos?
RESPUESTA: SI () NO ()
67. ¿Tiene constituida una estructura organizacional operativa para el desarrollo de procesos de gestión documental, conforme a los lineamientos?
RESPUESTA: SI () NO ()
68. ¿Cuenta con el cuadro general de clasificación archivística?

- RESPUESTA: SI () NO ()
69. ¿Cuenta con el catálogo de disposición documental?
RESPUESTA: SI () NO ()
70. ¿Cuenta con inventarios documental general?
RESPUESTA: SI () NO ()
71. ¿Cuenta con inventarios de transferencia?
RESPUESTA: SI () NO ()
72. ¿Cuenta con inventarios de baja documental?
RESPUESTA: SI () NO ()
73. ¿Cuenta con la guía de archivo documental?
RESPUESTA: SI () NO ()
74. ¿Elabora el índice de expediente clasificados como reservados?
RESPUESTA: SI () NO ()
75. ¿Implementa medidas para asegurar la integridad y conservación de los expedientes que contengan documentación clasificada?
RESPUESTA: SI () NO ()
76. ¿Cuenta con procedimientos de consulta de información clasificada?
RESPUESTA: SI () NO ()
77. ¿Cuenta con procedimientos de préstamos de información clasificada?
RESPUESTA: SI () NO ()
78. ¿Cuenta con procedimientos de seguimiento interno de los expedientes clasificados?
RESPUESTA: SI () NO ()
79. ¿Aplica a los documentos de archivo electrónico los mismos instrumentos de control y consulta archivística que corresponde a los de soporte en papel?
RESPUESTA: SI () NO ()
80. ¿Garantiza que los documentos electrónicos posean características de autenticidad, fiabilidad, integridad y disponibilidad?
RESPUESTA: SI () NO ()
81. ¿Cuentan con bases de datos que permitan el control de los documentos con metadatos?
RESPUESTA: SI () NO ()
82. ¿Cuenta con medidas organizativas para garantizar la recuperación y conservación de documentos electrónicos dentro del ciclo vital del documento?
RESPUESTA: SI () NO ()
83. ¿Cuenta con medidas técnicas para garantizar la recuperación y conservación de documentos electrónicos dentro del ciclo vital del documento?
RESPUESTA: SI () NO ()
84. ¿Ha establecido estrategias de conservación de los archivos electrónicos a largo plazo?
RESPUESTA: SI () NO ()
85. ¿Cuenta con medidas organizativas para garantizar la recuperación y conservación de documentos electrónicos producidos en bases de datos y correos electrónicos dentro del ciclo vital del documento?
RESPUESTA: SI () NO ()

86. ¿Cuenta con medidas organizativas para garantizar la recuperación y conservación de documentos electrónicos recibidos en bases de datos y correos electrónicos dentro del ciclo vital del documento?
RESPUESTA: SI () NO ()
87. ¿Cuenta con aparato electrónico (escáner) para la digitación de documentos de archivo?
RESPUESTA: SI () NO ()
88. ¿Cuenta con políticas de gestión documental electrónica?
RESPUESTA: SI () NO ()
89. ¿Cuenta con políticas de tiempo de guarda y custodia de la plataforma institucional que hospede información de terceros?
RESPUESTA: SI () NO ()
90. ¿Cuenta con políticas de protección de datos de la plataforma institucional que hospede información de terceros?
RESPUESTA: SI () NO ()
91. ¿Cuenta con un plan de preservación digital?
RESPUESTA: SI () NO ()
92. ¿Cuenta con un archivo histórico?
RESPUESTA: SI () NO ()
93. ¿Tiene designado un responsable del archivo histórico?
RESPUESTA: SI () NO ()
94. ¿Cuenta con un plan de preservación digital para el almacenamiento de los documentos electrónicos en formato original, estable y representaciones visuales?
RESPUESTA: SI () NO ()
95. ¿Tiene establecida bases de datos que permitan el control de los documentos con los metadatos establecidos en el anexo 1 de los Lineamientos para la Organización y Conservación de Archivos?
RESPUESTA: SI () NO ()
96. ¿Elabora bitácoras como parte de los metadatos?
RESPUESTA: SI () NO ()
97. ¿Contempla medidas para asegurar la preservación de archivos sea accesible en el futuro?
RESPUESTA: SI () NO ()
98. ¿Utilizan el correo electrónico como medio de comunicación interna entre las áreas?
RESPUESTA: SI () NO ()
99. ¿Cuenta con un sistema de correo electrónico oficial?
RESPUESTA: SI () NO ()
100. ¿Los correos electrónicos se encuentra organizados de acuerdo a las series documentales establecidas en su Cuadro general de clasificación archivística?
RESPUESTA: SI () NO ()
101. ¿Los correos electrónicos son conservados en los plazos que establece su Catálogo de disposición documental?
RESPUESTA: SI () NO ()
102. ¿Actualmente adopta las medidas necesarias para garantizar la seguridad de la información?
RESPUESTA: SI () NO ()

103. ¿Cuenta con presupuesto para la organización y conservación de archivos?
RESPUESTA: SI () NO ()

Sin otro particular, quedo a la espera de su respuesta.

DEPENDENCIA: SECRETARÍA GRAL.

No. de Oficio: 552/2018

No. de Expediente: 25/2018

Asunto: El que se indica.

LIC. ALDO DANIEL GONZALEZ SALAS
JEFE DE UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DE EL GRULLO, JALISCO
P R E S E N T E

Por medio de la presente reciba un cordial saludo y de la misma manera me dirijo a usted para dar contestación al Oficio No. UTEG/376/2018, Expediente 164/2018, de fecha 15 de Junio del presente año, en el cual solicita información, con fundamento en los Artículos 24 punto 1, fracción XV, 25 punto 1, Fracción VII, 32 Fracción III y VIII 77, 81, 83 punto 1 de La Ley de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

En el cual solicita la respuesta de las siguientes preguntas, mismas que le son respondidas al mismo tiempo:

1. ¿Los documentos de archivo son tratados conforme a los procesos de gestión documental, que establecen los lineamientos para la organización y conservación de archivos?
 RESPUESTA: SI () NO (x)
2. ¿Cuenta con métodos para administrar, organizar y conservar los documentos de archivo que recibe, produce, obtiene, adquiere, transforma o posee?
 RESPUESTA: SI () NO (x)
3. RESPUESTA: SI () NO (x)
4. ¿Cuenta con medidas para administrar, organizar y conservar los documentos de archivo que recibe, produce, obtiene, adquiere, transforma o posee?
 RESPUESTA: SI () NO (x)
5. RESPUESTA: SI () NO (x)
6. ¿Cuenta con métodos para administrar, organizar y conservar los documentos de archivo que recibe, produce, obtiene, adquiere, transforma o posee?
 RESPUESTA: SI () NO (x)
7. ¿Cuenta con medidas para administrar, organizar y conservar los documentos de archivo que recibe, produce, obtiene, adquiere, transforma o posee?
 RESPUESTA: SI () NO (x)
8. ¿Tiene establecido el Sistema Institucional de Archivos?
 RESPUESTA: SI () NO (x)
9. ¿Está aprobado el Sistema Institucional de Archivos?
 RESPUESTA: SI () NO (x)
10. ¿Tiene establecida el área de coordinación de archivos?
 RESPUESTA: SI () NO (x)
11. ¿Tiene establecido el comité de transparencia?
 RESPUESTA: SI () NO (x)
12. ¿Cuenta con el área de correspondencia u oficialía de partes?
 RESPUESTA: SI (x) NO ()
13. ¿Cuenta con áreas de archivo de trámite?
 RESPUESTA: SI (x) NO ()
14. ¿Cuenta con el área de archivo de concentración?
 RESPUESTA: SI (x) NO ()
15. ¿Cuenta con el área de archivo histórico?
 RESPUESTA: SI (x) NO ()
16. El área de coordinación de archivos: ¿Ha diseñado planes, programas y/o proyectos de desarrollo archivístico?



- RESPUESTA: SI () NO (x)
17. En términos de la pregunta anterior, ¿Dichos planes, programas y/o proyectos están aprobados por el comité de transparencia?
RESPUESTA: SI () NO ()
18. ¿Tiene establecidas las políticas y medidas técnicas para la regulación de procesos archivísticos?
RESPUESTA: SI () NO (x)
19. ¿Cuenta con los instrumentos de control archivístico?
RESPUESTA: SI () NO (x)
20. ¿Los instrumentos de control archivístico están aprobados por el comité de transparencia?
RESPUESTA: SI () NO ()
21. ¿El área de correspondencia u oficialía de partes lleva a cabo el servicio centralizado de recepción de correspondencia?
RESPUESTA: SI () NO (x)
22. ¿El área de correspondencia u oficialía de partes lleva a cabo el servicio centralizado de distribución y despacho de la correspondencia?
RESPUESTA: SI () NO (x)
23. ¿El área de correspondencia u oficialía de partes elabora reportes diarios de correspondencia?
RESPUESTA: SI () NO (x)
24. ¿Las áreas de archivo de trámite llevan a cabo la integración, organización, préstamo y consulta interna de los expedientes de su área?
RESPUESTA: SI () NO (x)
25. ¿Las áreas de archivo de trámite resguardan los expedientes y la información clasificada?
RESPUESTA: SI () NO (x)
26. ¿El área de Archivo de concentración lleva a cabo la recepción, custodia y disposición documental de los expedientes semiactivos?
RESPUESTA: SI () NO (x)
27. ¿El área de archivo de concentración brinda el servicio de préstamo y consulta para las unidades administrativas productoras de la documentación?
RESPUESTA: SI (x) NO ()
28. ¿El responsable del área de archivo histórico recibe, organiza y describe los expedientes con valor histórico?
RESPUESTA: SI (x) NO ()
29. ¿Tiene establecido el Sistema Institucional de Archivos?
RESPUESTA: SI () NO (x)
30. ¿Está aprobado el Sistema Institucional de Archivos?
RESPUESTA: SI () NO (x)
31. ¿Tiene establecida el área de coordinación de archivos?
RESPUESTA: SI () NO (x)
32. ¿Tiene establecido el comité de transparencia?
RESPUESTA: SI () NO (x)
33. ¿Cuenta con el área de correspondencia u oficialía de partes?
RESPUESTA: SI () NO (x)
34. ¿Cuenta con áreas de archivo de trámite?
RESPUESTA: SI (x) NO ()
35. ¿Cuenta con el área de archivo de concentración?
RESPUESTA: SI (x) NO ()
36. ¿Cuenta con el área de archivo histórico?
RESPUESTA: SI (x) NO ()
37. El área de coordinación de archivos: ¿Ha diseñado planes, programas y/o proyectos de desarrollo archivístico?
RESPUESTA: SI () NO (x)
38. En base a la respuesta anterior, ¿Dichos planes, programas y/o proyectos están aprobados por el comité de transparencia?
RESPUESTA: SI () NO ()
39. ¿Tiene establecidas las políticas y medidas técnicas para la regulación de procesos archivísticos?
RESPUESTA: SI () NO (x)
40. ¿Cuenta con los instrumentos de control archivístico?



[Handwritten signature in blue ink]

- RESPUESTA: SI () NO (x)
41. ¿Los instrumentos de control archivístico están aprobados por el comité de transparencia?
RESPUESTA: SI () NO ()
42. ¿El área de correspondencia u oficialía de partes lleva a cabo el servicio centralizado de recepción de correspondencia?
RESPUESTA: SI () NO ()
43. ¿El área de correspondencia u oficialía de partes lleva a cabo el servicio centralizado de distribución y despacho de la correspondencia?
RESPUESTA: SI () NO ()
44. ¿El área de correspondencia u oficialía de partes elabora reportes diarios de correspondencia?
RESPUESTA: SI () NO ()
45. ¿Las áreas de archivo de trámite llevan a cabo la integración, organización, préstamo y consulta interna de los expedientes de su área?
RESPUESTA: SI () NO ()
46. ¿Las áreas de archivo de trámite resguardan los expedientes y la información clasificada?
RESPUESTA: SI () NO ()
47. ¿El área de Archivo de concentración lleva a cabo la recepción, custodia y disposición documental de los expedientes semiactivos?
RESPUESTA: SI () NO ()
48. ¿El área de archivo de concentración brinda el servicio de préstamo y consulta para las unidades administrativas productoras de la documentación?
RESPUESTA: SI () NO ()
49. ¿El responsable del área de archivo histórico recibe, organiza y describe los expedientes con valor histórico?
RESPUESTA: SI () NO ()
50. ¿Cuenta con un Programa Anual de desarrollo Archivístico?
RESPUESTA: SI () NO (x)
51. ¿Cuenta con un Grupo Interdisciplinario?
RESPUESTA: SI () NO (x)
52. ¿Alguna vez ha sesionado el Grupo interdisciplinario?
RESPUESTA: SI () NO ()
53. ¿El Grupo interdisciplinarios, ha establecido valores documentales?
RESPUESTA: SI () NO ()
54. ¿El Grupo interdisciplinarios, ha establecido los plazos de conservación?
RESPUESTA: SI () NO ()
55. ¿El Grupo interdisciplinarios, ha establecido políticas que garanticen el acceso a la información?
RESPUESTA: SI () NO ()
56. ¿El Grupo interdisciplinarios, ha establecido políticas para la disposición documental?
RESPUESTA: SI () NO ()
57. ¿Los documentos de archivo cuentan con los elementos de identificación para conocer su origen?
RESPUESTA: SI () NO ()
58. ¿Cuenta con espacio físico destinado para archivo?
RESPUESTA: SI (x) NO ()
59. ¿El espacio físico cuenta con el ambiente adecuado para la conservación de archivos?
RESPUESTA: SI () NO (x)
60. ¿Tiene los recursos materiales necesarios (tales como cajas, folders, anaqueles, etc.), para el almacenamiento de los archivos?
RESPUESTA: SI () NO (x)
61. ¿Cuenta con presupuesto destinado para la organización del área de archivo?
RESPUESTA: SI () NO (x)
62. ¿Cuenta con equipo tecnológico para la administración de sus archivos?
RESPUESTA: SI () NO (x)
63. ¿De la plantilla de personal autorizada, cuenta con servidores públicos con una carrera técnica o especialista en materia archivística?



- RESPUESTA: SI () NO (x)
64. ¿El personal responsable del área coordinadora de archivos, ha sido capacitado en materia de administración de archivos y gestión documental?
RESPUESTA: SI () NO (x)
65. ¿Lleva a cabo algún proceso de sistematización de la producción, uso, distribución y control de documentos de archivo?
RESPUESTA: SI () NO (x)
66. ¿Lleva a cabo algún método para el resguardo de los documentos contenidos en los archivos?
RESPUESTA: SI () NO ()
67. ¿Tiene constituida una estructura organizacional operativa para el desarrollo de procesos de gestión documental, conforme a los lineamientos?
RESPUESTA: SI () NO (x)
68. ¿Cuenta con el cuadro general de clasificación archivística?
RESPUESTA: SI () NO (x)
69. ¿Cuenta con el catálogo de disposición documental?
RESPUESTA: SI () NO (x)
70. ¿Cuenta con inventarios documental general?
RESPUESTA: SI () NO (x)
71. ¿Cuenta con inventarios de transferencia?
RESPUESTA: SI () NO (x)
72. ¿Cuenta con inventarios de baja documental?
RESPUESTA: SI () NO (x)
73. ¿Cuenta con la guía de archivo documental?
RESPUESTA: SI () NO (x)
74. ¿Elabora el índice de expediente clasificados como reservados?
RESPUESTA: SI () NO (x)
75. ¿Implementa medidas para asegurar la integridad y conservación de los expedientes que contengan documentación clasificada?
RESPUESTA: SI (x) NO ()
76. ¿Cuenta con procedimientos de consulta de información clasificada?
RESPUESTA: SI () NO (x)
77. ¿Cuenta con procedimientos de préstamos de información clasificada?
RESPUESTA: SI () NO (x)
78. ¿Cuenta con procedimientos de seguimiento interno de los expedientes clasificados?
RESPUESTA: SI () NO (xx)
79. ¿Aplica a los documentos de archivo electrónico los mismos instrumentos de control y consulta archivística que corresponde a los de soporte en papel?
RESPUESTA: SI () NO (x)
80. ¿Garantiza que los documentos electrónicos posean características de autenticidad, fiabilidad, integridad y disponibilidad?
RESPUESTA: SI () NO (x)
81. ¿Cuentan con bases de datos que permitan el control de los documentos con metadatos?
RESPUESTA: SI () NO (x)
82. ¿Cuenta con medidas organizativas para garantizar la recuperación y conservación de documentos electrónicos dentro del ciclo vital del documento?
RESPUESTA: SI () NO (x)
83. ¿Cuenta con medidas técnicas para garantizar la recuperación y conservación de documentos electrónicos dentro del ciclo vital del documento?
RESPUESTA: SI () NO (x)
84. ¿Ha establecido estrategias de conservación de los archivos electrónicos a largo plazo?
RESPUESTA: SI () NO ()
85. ¿Cuenta con medidas organizativas para garantizar la recuperación y conservación de documentos electrónicos producidos en bases de datos y correos electrónicos dentro del ciclo vital del documento?
RESPUESTA: SI () NO (x)



86. ¿Cuenta con medidas organizativas para garantizar la recuperación y conservación de documentos electrónicos recibidos en bases de datos y correos electrónicos dentro del ciclo vital del documento?
RESPUESTA: SI () NO (x)
87. ¿Cuenta con aparato electrónico (escáner) para la digitación de documentos de archivo?
RESPUESTA: SI () NO (x)
88. ¿Cuenta con políticas de gestión documental electrónica?
RESPUESTA: SI () NO (x)
89. ¿Cuenta con políticas de tiempo de guarda y custodia de la plataforma institucional que hospede información de terceros?
RESPUESTA: SI () NO (x)
90. ¿Cuenta con políticas de protección de datos de la plataforma institucional que hospede información de terceros?
RESPUESTA: SI () NO (x)
91. ¿Cuenta con un plan de preservación digital?
RESPUESTA: SI () NO (x)
92. ¿Cuenta con un archivo histórico?
RESPUESTA: SI () NO (x)
93. ¿Tiene designado un responsable del archivo histórico?
RESPUESTA: SI () NO (x)
94. ¿Cuenta con un plan de preservación digital para el almacenamiento de los documentos electrónicos en formato original, estable y representaciones visuales?
RESPUESTA: SI () NO (x)
95. ¿Tiene establecida bases de datos que permitan el control de los documentos con los metadatos establecidos en el anexo 1 de los Lineamientos para la Organización y Conservación de Archivos?
RESPUESTA: SI () NO (x)
96. ¿Elabora bitácoras como parte de los metadatos?
RESPUESTA: SI () NO (x)
97. ¿Contempla medidas para asegurar la preservación de archivos sea accesible en el futuro?
RESPUESTA: SI () NO ()
98. ¿Utilizan el correo electrónico como medio de comunicación interna entre las áreas?
RESPUESTA: SI () NO (x)
99. ¿Cuenta con un sistema de correo electrónico oficial?
RESPUESTA: SI () NO (x)
100. ¿Los correos electrónicos se encuentra organizados de acuerdo a las series documentales establecidas en su Cuadro general de clasificación archivística?
RESPUESTA: SI () NO (x)
101. ¿Los correos electrónicos son conservados en los plazos que establece su Catálogo de disposición documental?
RESPUESTA: SI () NO (x)
102. ¿Actualmente adopta las medidas necesarias para garantizar la seguridad de la información?
RESPUESTA: SI () NO (x)
103. ¿Cuenta con presupuesto para la organización y conservación de archivos?
RESPUESTA: SI () NO (x)

Sin más por el momento me despido de usted, agradeciendo su atención a la presente.

ATENTAMENTE

El Grullo, Jalisco, a 27 de Junio de 2018



LIC. ARMANDO SIMON PLAZOLA
Secretario General Interino

Oficio número: UTEG/402/2018

Expediente: 165/2018

Folio: 03347018

CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO

En atención a su solicitud de información, hechas vía de INFOMEX con fecha 22 de junio de la presente anualidad y dirigida al sujeto obligado denominado Ayuntamiento de El Grullo y a la cual le fue asignando el número de folio y de expediente interno que aparece anotado en la esquina superior derecha de este escrito, por medio del presente se le notifica que se le dio trámite a su solicitud, la cual a la letra decía lo siguiente:

"SOLICITO EL PROGRAMA DE AUSTERIDAD Y AHORRO, Y EL REGLAMENTO INTERNO RESPECTO A LA LEY DE AUSTERIDAD QUE RIGE EN EL AYUNTAMIENTO DE EL GRULLO, JALISCO.

SI NO CUENTA CON LO SOLICITADO, FAVOR DE EXPLICAR EL POR QUE NO LO TIENEN." (sic)

En virtud de lo anterior, y una vez analizada que fue su solicitud dirigida a esta Unidad de Transparencia, y de conformidad con lo previsto por los artículos 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de los artículos 31, inciso 1, 32 fracción III, 82, 83, 84 punto 1, 85, 86 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, se procede a emitir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. - Se le informa que la respuesta a su solicitud de acceso a la información es en sentido AFIRMATIVO, esto por lo que ve estrictamente a lo establecido en el artículo 3 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco, mismo que señala: Información pública es toda información que generen, posean o administren los sujetos obligados, como consecuencia del ejercicio de sus facultades o atribuciones, o el cumplimiento de sus obligaciones

SEGUNDO. - SEGUNDO. - Se le informa que, para recabar la información que usted requiere, se les envió oficios UTEG/390/2018 a los REGIDORES Y REGIDORAS DEL AYUNTAMIENTO, del municipio de El Grullo y UTEG/391/2018 al LIC. FILIMON NAVA BARRERA, director de reglamentos municipal de El Grullo, quienes dieron contestación mediante oficios 16/2018 y 115/2018.

NOTA: SE ANEXAN OFICIOS DE COMUNICACIÓN INTERNA

NOTIFIQUESE el presente acuerdo al solicitante, al domicilio o correo electrónico señalado en su solicitud de información para todos los efectos legales a que haya lugar.

ASI LO ACORDO esta Unidad de Transparencia del Municipio de El Grullo, Jalisco, con fecha 04 de julio de 2018.

LIC. ALDO DANIEL GONZALEZ SALAS
JEFE DE UNIDAD DE TRANSPARENCIA



Oficio número: **UTEG/390/2018**
 Asunto: **Solicitud de información**
 Expediente: **165/2018**
 Folio: **03347018**

**REGIDORES Y REGIDORAS DEL
 AYUNTAMIENTO DE EL GRULLO, JALISCO
 P R E S E N T E:**

Por este medio reciba un cordial saludo y al mismo tiempo hago de su conocimiento de una solicitud de información cuyo número de expediente consta anotado al rubro superior derecho, en vía de **NOTIFICACIÓN** y para que surta los efectos legales correspondientes, con fundamento en los artículos 24 punto 1, fracción XV, 25 punto 1, fracción VII, 32 fracción III y VIII 77, 81, 83 punto 1 de la Ley de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, el suscrito Licenciado Aldo Daniel González Salas, titular de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado del Ayuntamiento municipal de El Grullo, Jalisco, tengo a bien dirigirme a su persona para informarle que, hay una solicitud de información recibida vía **INFOMEX** de fecha de presentación 22 de junio, en la que se solicita literalmente:

"SOLICITO EL PROGRAMA DE AUSTERIDAD Y AHORRO, Y EL REGLAMENTO INTERNO RESPECTO A LA LEY DE AUSTERIDAD QUE RIGE EN EL AYUNTAMIENTO DE EL GRULLO, JALISCO.

SI NO CUENTA CON LO SOLICITADO, FAVOR DE EXPLICAR EL POR QUE NO LO TIENEN."(sic)

Lo anterior se le notifica, para que a la brevedad posible de contestación a dicha solicitud de información que se le requiere.

A T E N T A M E N T E.
EL GRULLO, JALISCO, 25 DE JUNIO DE 2018.

**LIC. ALDO DANIEL GONZALEZ SALAS
 JEFE DE UNIDAD DE TRANSPARENCIA**



**OFICINA DE
 REGIDORES**

*Recabido
 27 Junio 2018
 Claudia Ortega*

Oficio número: **UTEG/391/2018**
 Asunto: **Solicitud de información**
 Expediente: **165/2018**
 Folio: **03347018**

LIC. FILIMON NAVA BARRERA
DIRECTOR DE REGLAMENTOS
AYUNTAMIENTO DE EL GRULLO, JALISCO
P R E S E N T E:

Por este medio reciba un cordial saludo y al mismo tiempo hago de su conocimiento de una solicitud de información cuyo número de expediente consta anotado al rubro superior derecho, en vía de **NOTIFICACIÓN** y para que surta los efectos legales correspondientes, con fundamento en los artículos 24 punto 1, fracción XV, 25 punto 1, fracción VII, 32 fracción III y VIII 77, 81, 83 punto 1 de la Ley de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, el suscrito Licenciado Aldo Daniel González Salas, titular de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado del Ayuntamiento municipal de El Grullo, Jalisco, tengo a bien dirigirme a su persona para informarle que, hay una solicitud de información recibida vía **INFOMEX** de fecha de presentación 22 de junio, en la que se solicita literalmente:

"SOLICITO EL PROGRAMA DE AUSTERIDAD Y AHORRO, Y EL REGLAMENTO INTERNO RESPECTO A LA LEY DE AUSTERIDAD QUE RIGE EN EL AYUNTAMIENTO DE EL GRULLO, JALISCO.

SI NO CUENTA CON LO SOLICITADO, FAVOR DE EXPLICAR EL POR QUE NO LO TIENEN."(sic)

Lo anterior se le notifica, para que a la brevedad posible de contestación a dicha solicitud de información que se le requiere.

ATENTAMENTE,
EL GRULLO, JALISCO, 25 DE JUNIO DE 2018.

LIC. ALDO DANIEL GONZALEZ SALAS
JEFE DE UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Recibi:

27-06-18

Ana Lilia



DEPENDENCIA: SALA DE REGIDORES
 OFICIO: 16/2018
 ASUNTO: RESPUESTA A INFOMEX
 EL GRULLO JALISCO A 29 DE JUNIO DEL 2018

Lic. Aldo Daniel González Salas
 Jefe de la Unidad de Transparencia El Grullo
 PRESENTE:

En atención a su oficio 390/2018, expediente 165/2018, folio 03347018 solicitud recibida vía INFOMEX de fecha 25 de junio del 2018 con fecha de presentación 22 de junio del presente. En la que se solicita literalmente:

"SOLICITO EL PROGRAMA DE AUSTERIDAD Y AHORRO, Y EL REGLAMENTO INTERNO RESPECTO A LA LEY DE AUSTERIDAD QUE RIGE EN EL AYUNTAMIENTO DE EL GRULLO, JALISCO.

SI NO CUENTA CON LO SOLICITADO, FAVOR DE EXPLICAR EL POR QUE NO LO TIENEN." (sic)

Así mismo se informa que el programa de austeridad se compone de varios acuerdos de ayuntamiento los cuales están plasmados en las siguientes actas:

NÚMERO DE ACTA	NÚMERO DE ACUERDO	RESUMEN DEL ACUERDO
25	138/2016	Propuesta por parte del Arq. Rosas de que en cada obra que se realice se asigne un responsable y que lleven una bitácora, además un lugar donde guardar herramienta.
31	171/2017	Mientras no se tenga aprobado el plan no habrá nuevas contrataciones, excepto obras públicas y seguridad pública.
31	175/2017	Video llamada para ahorrar viáticos.

En el acta # 31 del día 23 de Enero del 2017 en el punto de informe de Regidores, la Regidora Gabriela Quintero Mora, manifestó la necesidad de ahorrar en alumbrado público con relación a este tema el Arq. Rafael Rosas Aréchiga solicito revisar el convenio con CFF para dicho fin. A la fecha se han sustituido mas 200 lamparas por lampara led.

En esta misma acta y en el mismo punto el Regidor Rafael Rosas Aréchiga, presentó una iniciativa de ahorro. Misma que se anexa en archivo adjunto.

En la misma reunión se propuso buscar un lugar donde depositar la materia orgánica a menos distancia de la existente para ahorrar combustible y desgaste vehicular. Actualmente la materia orgánica se deposita a 1 km de El Grullo comparado a los más de 10 km que se hacia anteriormente.

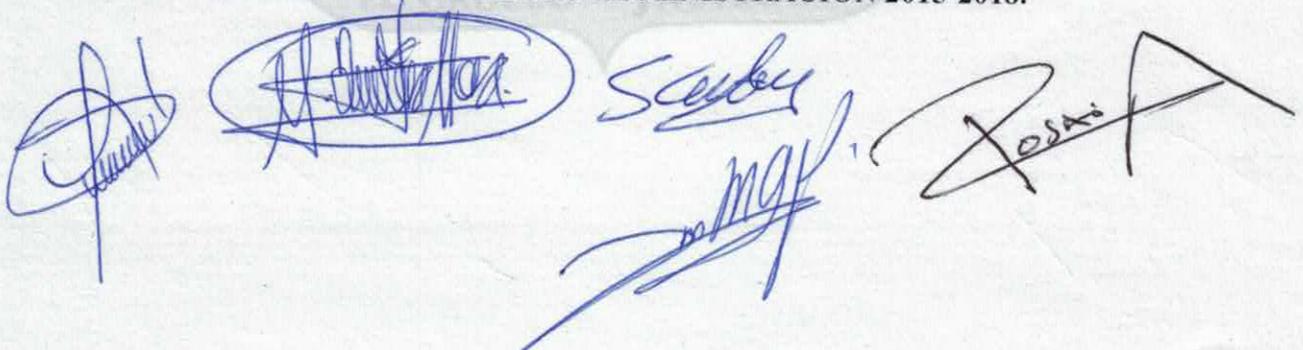
Derivado del acuerdo 171/2017 arriba mencionado surgió una mesa de trabajo donde se analizó el parque vehicular, alumbrado público, administración de Obras y nómina, donde se concluyó después de 6 reuniones congelar las contrataciones exceptos Obras Publicas y Seguridad Publica, por la lógica de su operación. Al igual que se sugirió no tener exclusivas de proveedores para que varios comerciantes se beneficien y para que se busque el mejor precio.

Agradeciendo de antemano la atención brindada a la presente nos despedimos de Usted, quedando a sus órdenes para cualquier aclaración o duda al respecto.

ATENTAMENTE:

"2018, Centenario de la creación del Municipio de Puerto Vallarta y del XXX aniversario del nuevo Hospital Civil de Guadalajara.

REGIDORES DEL AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2015-2018.



Ayuntamiento Municipal de El Grullo, Jalisco
Presente

Con las presente me dirijo al pleno para solicitar con apego a la Ley del Gobierno y la Administración pública de los Municipios del Estado de Jalisco.

Artículo 41. Tienen facultad para presentar iniciativas de ordenamientos municipales:

I. El Presidente Municipal;

II. Los regidores;

III. El Síndico; y

IV. Las comisiones del Ayuntamiento, colegiadas o individuales.

La presentación de una iniciativa no genera derecho a persona alguna, únicamente supone el inicio del procedimiento respectivo que debe agotarse en virtud del interés público

Con base en lo anterior presento a su consideración para debatir y si prospera aprobar el que en Nuestro Municipio tomemos medidas de austeridad y de cuidado de los recursos humanos y materiales eficientandolos en los dos casos el humano así como el material y para eso propongo

1.- Parar de circulación de manera inmediata los vehículos de alto consumo de combustible consecuencia de su estado mecánico ó de alto cilindraje.

2.-Reubicar el tiradero de material orgánico y de elaboración de composta, para lo que propongo se use el terreno que se tiene en comodato ubicado donde se practicaba el tiro al blanco ó también conocido como club cinagético, con el fin de reducir el recorrido que a diario hacen nuestros vehículos de 10 km. De ida y 10 km. De vuelta a solo ½ KM. de ida y ½ KM. de vuelta ahorrado lo equivalente a 19 km. Por cada vuelta que se realiza.

3.-Girar instrucciones a la Dirección de Servicios Municipales para que optimice los viajes al relleno sanitario procurando que los vehículos vayan siempre a su máxima capacidad, además de realizar una campaña de concientización de la separación de residuos y con esto disminuir también los viajes realizados. Ya que con este hecho como consecuencia a se generaría menos basura.

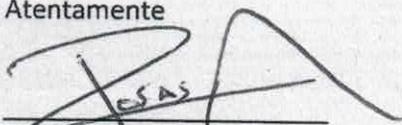
4.-Adquirir vehículos de bajo consumo de combustible, claro en la medida que nuestras finanzas lo permitan. Que si actuamos con responsabilidad en el uso de los recursos con seguridad lo permitirán.

5.- Que se congele la nómina y no haya nuevas contrataciones de personal, ya sea por honorarios ó temporales, pidiendo a cada uno de los departamentos eficienten sus procesos para lograr mejores resultados con los mimos recursos. Esto con excepción solamente en el departamento de obras públicas en el área de construcción ya que por la forma de trabajar será necesario tener movable la plantilla de albañiles y peones.

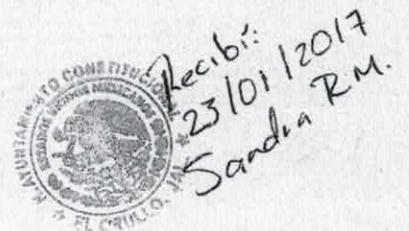
La presente propuesta es enunciativa y no limitativa podrá enriquecerse con las aportaciones de todos ustedes y así salir mejorada y aumentada.

Sin más por el momento quedo pendiente de la atención que se dé a la presente.

Atentamente



Arq. Rafael Rosas Aréchiga
El Grullo, Jalisco a 23 de Enero de 2017



Dirección de Reglamentos**Núm. De oficio 115/2018****Asunto: Contestación a Solicitud de información**

Lic. Aldo Daniel González Salas
Jefe de Unidad de Transparencia
Ayuntamiento De El Grullo, Jalisco

Presente:

Por este medio me permito enviarle un cordial saludo y darle contestación a la solicitud con **Oficio Numero: UTEG/391/2018**. Sobre la solicitud de información vía INFOMEX de fecha de presentación 22 de Junio. Sobre la cuestión de:

"SOLICITO EL PROGRAMA DE AUSTERIDAD Y AHORRO, EL REGLAMENTO INTERNO RESPECTO A LA LEY DE AUSTERIDAD QUE RIGE EN EL AYUNTAMIENTO DE EL GRULLO, JALISCO.

SI NO CUENTA CON LO SOLICITADO, FAVOR DE EXPLICAR EL POR QUE NO TIENEN. "(sic)

En lo que compete a la dirección de reglamentos, la petición del reglamento interno respecto a la ley de austeridad del municipio de El Grullo no se cuenta con él, porque toda decisión sobre la austeridad es basada solamente con la LEY DE AUSTERIDAD Y AHORRO DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS Y REGLAMENTO DE LA LEY DE AUSTERIDAD Y AHORRO DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, PARA EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO.

Sin más por el momento agradezco la atención brindada al presente me despido de usted como su atento y seguro servidor.

ATENTAMENTE

"2018, CENTENARIO DE LA CREACION DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA Y DEL XXX ANIVERSARIO DEL NUEVO HOSPITAL CIVIL DE GUADALAJARA".

EL GRULLO, JAL A 29 DE JUNIO DEL 2018

LIC. FILIMON NAVA BARRERA
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

Oficio número **UTEG/403/2018**Expediente: **166/2018**Folio: **03347118****CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO**

En atención a sus solicitudes de información, remitida vía INFOMEX con fecha del 22 de junio de la presente anualidad, dirigida a este sujeto obligado denominado Ayuntamiento de El Grullo, y a la cual le fue asignando el número de expediente interno que aparece anotado en la esquina superior derecha de este escrito, por medio del presente se le notifica que se le dio trámite a su solicitud, la cual a la letra decía lo siguiente:

"INFORME LAS ACTIVIDADES QUE REALIZA LUPITA ZAMORA, DIRECTORA DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES, **PORQUE SE LE BUSCA Y NUNCA ESTA EN SU OFICINA NI EN LOS LUGARES DONDE ES SU ÁREA DE TRABAJO PUES SE TIENE LA DUDA DE QUE ELLA SE ENCUENTRE APOYANDO A LA CAMPAÑA POLITICA DE MILTON CARLOS CARDENAS EN HORARIOS DE TRABAJO." (sic)**

En virtud de lo anterior, y una vez analizada que fue su solicitud dirigida a esta Unidad de Transparencia, y de conformidad con lo previsto por los artículos 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de los artículos 31, inciso 1, 32 fracción III, 82, 83, 84 punto 1, 85, 86 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, se procede a emitir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. – Se le informa que la respuesta a su solicitud de acceso a la información es en sentido **AFIRMATIVO**, **esto por lo que ve estrictamente** a lo establecido en el artículo 3 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco, mismo que señala: Información pública es toda información que generen, posean o administren los sujetos obligados, como consecuencia del ejercicio de sus facultades o atribuciones, o el cumplimiento de sus obligaciones.

SEGUNDO. - Se le informa que, para recabar la información que usted requiere, se le envió oficio **UTEG/392/2018** a la C. MARIA GUADALUPE ZAMORA MURILLO, directora de servicios públicos municipal, quien dio contestación mediante oficio **0081/2018**.

NOTA: SE ANEXAN OFICIOS DE COMUNICACIÓN INTERNA

NOTIFIQUESE el presente acuerdo al solicitante, al domicilio o correo electrónico señalado en su solicitud de información para todos los efectos legales a que haya lugar.

ASI LO ACORDO esta Unidad de Transparencia del Municipio de El Grullo, Jalisco, con fecha 04 de julio de 2018.

LIC. ALDO DANIEL GONZALEZ SALAS
JEFE DE UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Oficio número: **UTEG/392/2018**
 Asunto: **Solicitud de información**
 Expediente: **166/2018**
 Folio: **03347118**

C. MARÍA GUADALUPE ZAMORA MURILLO
DIR. DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES
AYUNTAMIENTO DE EL GRULLO, JALISCO
P R E S E N T E:

Por este medio reciba un cordial saludo y al mismo tiempo hago de su conocimiento de una solicitud de información cuyo número de expediente consta anotado al rubro superior derecho, en vía de **NOTIFICACIÓN** y para que surta los efectos legales correspondientes, con fundamento en los artículos 24 punto 1, fracción XV, 25 punto 1, fracción VII, 32 fracción III y VIII 77, 81, 83 punto 1 de la Ley de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, el suscrito Licenciado Aldo Daniel González Salas, titular de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado del Ayuntamiento municipal de El Grullo, Jalisco, tengo a bien dirigirme a su persona para informarle que, hay una solicitud de información recibida vía **INFOMEX**, dirigida a la Unidad de Transparencia de este Ayuntamiento, con fecha 22 de junio en la que se solicita literalmente:

"INFORME LAS ACTIVIDADES QUE REALIZA LUPITA ZAMORA, DIRECTORA DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES, **PORQUE SE LE BUSCA Y NUNCA ESTA EN SU OFICINA NI EN LOS LUGARES DONDE ES SU ÁREA DE TRABAJO PUES SE TIENE LA DUDA DE QUE ELLA SE ENCUENTRE APOYANDO A LA CAMPAÑA POLITICA DE MILTON CARLOS CARDENAS EN HORARIOS DE TRABAJO." (sic)**

Lo anterior se le notifica, para que a la brevedad posible de contestación a dicha solicitud de información que se le requiere.

ATENTAMENTE:
EL GRULLO, JALISCO, 25 DE JUNIO DE 2018.

LIC. ALDO DANIEL GONZÁLEZ SALAS
JEFE DE UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Recibido
 27-Junio-18
 Lupita Zamora
 Jefe de Unidad de Transparencia

Servicios Públicos Municipales.

Oficio: 0081/2018

Asunto: Respuesta a su oficio UTEG/392/2018.
El Grullo, Jalisco., a 29 de Junio del 2018.

Lic. Aldo Daniel González Salas.
Jefe de Unidad de Transparencia.
Presente:

En espera de que se encuentre bien, le envío un cordial saludo, así mismo doy respuesta a su oficio UTEG/392/2018, referente a la solicitud recibida por vía INFOMEX enviada el día 22 de junio del presente año:

Como Directora de Servicios Municipales, mis funciones no son únicamente estar sentada en mi oficina, por el momento no cuento con ningún jefe a mi cargo por lo que me corresponde supervisar las indicaciones que le doy a mi personal.

Como ha de ser de su conocimiento no cuento con vehículo oficial, por lo que le informo los motivos por los que me eh ausentado de la oficina durante el mes de junio:

- 1. Lleve en mi vehículo a los eléctricos a la Puerta de Barro para que colocaran unos contactos fuera del templo, para que pudieran conectar bocinas y luces durante la semana Cultural.**
- 2. Fui a comex junto con el pintor en mi vehículo a ver la gama de colores para pintar la presidencia municipal.**
- 3. Fui a la localidad de Ayuquila porque me había quedado de ver con el Ing. Alfredo de la C.F.E y la delegada de la localidad, para ver un asunto de electrificación junto al jardín.**
- 4. He llevado en dos ocasiones en este mes a dos ciudadanos al cementerio para hacer aclaraciones de sus fosas.**
- 5. También he ido a la ferretería a comprar el material de los eléctricos para agilizarle los trabajos.**
- 6. Me toco ir a la bodega donde guardan los vehículos a recoger unas mangueras que se iban a colocar en la glorieta salida al Guadalajara, así como pasar a la cerrajería a recoger una reja que se iba a colocar en la glorieta.**
- 7. También estuve presente cuando se retiraron unas macetas vacías del camellón del periférico salida a El Limón y se colocaron en el periférico esq. Eduardo García.**

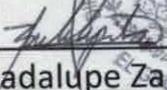
8. Me dirigí al rastro municipal, para ver si tenían pendientes, por lo que me di cuenta que las mesas necesitaban unas reparaciones.
9. Y fuera de mi horario de trabajo (9:00a.m. a 3:00p.m.) también superviso el alumbrado público y levanto el reporte correspondiente para que sean atendidas a la brevedad.
10. Fui al centro de acopio a ver las lámparas resguardadas ya que de ahí se agarraran unas para la electrificación de la localidad de las Pilas.
11. Y el día de hoy como a las 12:00p.m. iré con lo de alumbrado público a Las Pilas para supervisar que se instalen unos postes.

Esas han son una de tantas salidas que realice.

Sin más por el momento, me despido poniéndome a sus órdenes.

Atentamente:

“2018, Centenario de la Creación del Municipio de Puerto Vallarta y del
XXX Aniversario del Nuevo Hospital Civil de Guadalajara.”


C. María Guadalupe Zamora Murillo
Director de Servicios Públicos Municipales

c.c.p. Dr. J. Jesús Chagollán Hernández. - Presidente Municipal.
Archivo

Oficio número: UTEG/398/2018

Expediente: 167/2018

Folio: 03330318

CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO

En atención a su solicitud de información, hecha vía INFOMEX con fecha 21 de junio de la presente anualidad, dirigida a este sujeto obligado denominado Ayuntamiento de El Grullo, a la cual le fue asignando el número de folio y de expediente interno que aparece anotado en la esquina superior derecha de este escrito, por medio del presente se le notifica que se le dio trámite a su solicitud, la cual a la letra decía lo siguiente:

"Buen día, a quien corresponda. Solicito inventario de parque vehicular para mantenimiento urbano (compactadores de basura, volteos, contenedores de residuos, camiones de desazolve, patrullas, ambulancia, barredoras de vialidades, grúas de plataforma, grúas) de la municipalidad o ayuntamiento. Además de la cantidad, poder contar con el modelo y el año del equipo.

Con el objetivo de realizar un estudio de la situación actual que se vive dentro del Estado para el mejoramiento urbano, dichos datos serán meramente usados con fines académicos.

Adjunto documento que se podrá llenar con la información antes solicitada." (sic)

En virtud de lo anterior, y una vez analizada que fue su solicitud dirigida a esta Unidad de Transparencia, y de conformidad con lo previsto por los artículos 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de los artículos 31, inciso 1, 32 fracción III, 82, 83, 84 punto 1, 85, 86 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, se procede a emitir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. – Con respecto a la información que solicitó, se le hace de su conocimiento la siguiente información:

DESCRIPCIÓN DEL BIEN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN
	COLOR	MARCA	MODELO
CAMIONETA DE 3 TON 02 O 22	BLANCA	FORD	2002
CAMIONETA DE 3 TON 03 O 23	BLANCA	FORD	2002
CAMIONETA DE 3 TON 04 O 24	GRIS	FORD	1992
CAMIONETA DE 3 TON 05 O 25	BLANCA	FORD	2002
PIK-UP 1 TON 27	CAFÉ	FORD	1977
CAMION CON CAJA COMPACTADOR CON PRENSA 01 O 30	BLANCO	DINA	1992

CAMIONETA DE 3 TON 26	CAFÉ	CHEVROLET	1985
CAMIONETA DE 3 TON 38	BLANCA	DOGE RAM	2013
CAMIONETA CON PRENSA DE 3 TON 39	BLANCAS	DOGE RAM	2013
CAMIONETA	BLANCO	FORD	
PIPA	BLANCO	PIPA CON 2 MOTOBOMBAS	
PIPA	BLANCO	2 PIPAS DICEL	
CAMIONETA	BLANCA	CHEVROLET	
PIK-UP 36	AZUL	NISSAN	1998
CAMIONETA	BLANCA	FORD	2000
CAMIONETA CERRADA	BLANCA	FORD F150	1994
CAMION CON CANASTA	BLANCA	INTERNATIONAL	2000 470
GRUA CON CANASTA	NARANJA	GRUA	
CAMION	AMARILLO	CROUN	1973
NISSAN	ROJA	ESTAQUITAS	

SEGUNDO. – Se le informa que la respuesta a su solicitud de acceso a la información es en sentido **AFIRMATIVO**, esto por lo que ve estrictamente a lo establecido en el artículo 3 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco, mismo que señala: *Información pública es toda información que generen, posean o administren los sujetos obligados, como consecuencia del ejercicio de sus facultades o atribuciones, o el cumplimiento de sus obligaciones.*

NOTIFIQUESE el presente acuerdo al solicitante, al domicilio o correo electrónico señalado en su solicitud de información para todos los efectos legales a que haya lugar.

ASI LO ACORDO esta Unidad de Transparencia del Municipio de El Grullo, Jalisco, con fecha 03 de Julio del 2018.



LIC. ALDO DANIEL GONZALEZ SALAS
JEFE DE UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Oficio número: **UTEG/409/2018**Expediente: **168/2018**Folio: **03416618****CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO**

En atención a su solicitud de información, hechas vía de INFOMEX con fecha 28 de junio de la presente anualidad y dirigida a este sujeto obligado denominado Ayuntamiento de El Grullo y a la cual le fue asignando el número de folio y de expediente interno que aparece anotado en la esquina superior derecha de este escrito, por medio del presente se le notifica que se le dio trámite a su solicitud, la cual a la letra decía lo siguiente:

“Solicito tenga a bien proporcionarme versión pública de las declaraciones anuales que corresponden a los servidores públicos para el ejercicio 2018.

De antemano agradezco la atención brindada” (sic)

En virtud de lo anterior, y una vez analizada que fue su solicitud dirigida a esta Unidad de Transparencia, y de conformidad con lo previsto por los artículos 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de los artículos 31, inciso 1, 32 fracción III, 82, 83, 84 punto 1, 85, 86 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, se procede a emitir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. – Se le informa que la respuesta a su solicitud de acceso a la información es en sentido **NEGATIVO**, puesto que la información que solicita es inexistente, **esto por lo que ve estrictamente** a lo establecido en el artículo 3 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco, mismo que señala: Información pública es toda información que generen, posean o administren los sujetos obligados, como consecuencia del ejercicio de sus facultades o atribuciones, o el cumplimiento de sus obligaciones

SEGUNDO. - Se le informa que, para recabar la información que usted requiere, se le envió oficio **UTEG/399/2018** a la L.C.P. LILIA GONZALEZ LOPEZ, contralora municipal, quien dio contestación mediante oficio **070/2018**.

NOTA: SE ANEXAN OFICIOS DE COMUNICACIÓN INTERNA

NOTIFIQUESE el presente acuerdo al solicitante, al domicilio o correo electrónico señalado en su solicitud de información para todos los efectos legales a que haya lugar.

ASI LO ACORDO esta Unidad de Transparencia del Municipio de El Grullo, Jalisco, con fecha 10 de julio de 2018.



LIC. ALDO DANIEL GONZALEZ SALAS
JEFE DE UNIDAD DE TRANSPARENCIA



Oficio número: **UTEG/399/2018**
 Asunto: **Solicitud de información**
 Expediente: **168/2018**
 Folio: **03416618**

L.C.P. LILIA LÓPEZ GONZÁLEZ
CONTRALORA MUNICIPAL
AYUNTAMIENTO DE EL GRULLO, JALISCO
P R E S E N T E:

Por este medio reciba un cordial saludo y al mismo tiempo hago de su conocimiento de una solicitud de información cuyo número de expediente consta anotado al rubro superior derecho, en vía de **NOTIFICACIÓN** y para que surta los efectos legales correspondientes, con fundamento en los artículos 24 punto 1, fracción XV, 25 punto 1, fracción VII, 32 fracción III y VIII 77, 81, 83 punto 1 de la Ley de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, el suscrito Licenciado Aldo Daniel González Salas, titular de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado del Ayuntamiento municipal de El Grullo, Jalisco, tengo a bien dirigirme a su persona para informarle que, hay una solicitud de información recibida vía **INFOMEX** con fecha 28 de junio y dirigida al sujeto obligado denominado Ayuntamiento de El Grullo, en la que se solicita literalmente:

"Solicito tenga a bien proporcionarme versión pública de las declaraciones anuales que corresponden a los servidores públicos para el ejercicio 2018. De antemano agradezco la atención brindada" (sic)

Lo anterior se le notifica, para que a la brevedad posible de contestación a dicha solicitud de información que se le requiere.

ATENTAMENTE:
EL GRULLO, JALISCO, 04 DE JULIO DE 2018.

LIC. ALDO DANIEL GONZÁLEZ SALAS
JEFE DE UNIDAD DE TRANSPARENCIA

c.c.p. Presidencia

L.A. ALDO GONZALEZ SALAS

Jefe de la Unidad de Transparencia
Gobierno Municipal de El Grullo, Jalisco

Por éste medio y en Respuesta de su Oficio **UTEG/399/2018**, en el cual dice:

“Solicito tenga bien proporcionarme versión pública de las declaraciones anuales que corresponden a los servidores públicos para el ejercicio 2018. De ante mano agradezco la atención brindada”

La Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco establece en el artículo 100 que la publicitación de la información relativa a la declaración patrimonial por parte de los entes responsables a los que se refiere el artículo 93 de la propia Ley, se hará siempre y cuando se cuente con la autorización previa y específica del servidor público de que se trate; cabe señalar que la declaración patrimonial contiene datos personales relativos a: (vida afectiva o familiar, domicilio particular, número telefónico particular, patrimonio, etc.), y para que se difunda, distribuya, publique, transfiera o comercialice, se debe de contar con la autorización por escrito ante dos testigos o mediante escritura pública del titular de la información confidencial, tal y como lo prevén los artículos 21 punto 1, fracción I, 22 y 23 punto 1, fracción IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

A la fecha no se cuenta con ninguna autorización expresa por parte de los servidores públicos del Ayuntamiento de El Grullo, Jalisco.

Sin más por el momento quedo a sus órdenes para cualquier duda o comentario al Respetto.

El Grullo Jalisco a 09 de Julio 2018

“2018, centenario de la Creación del Municipio de Puerto Vallarta y del XXX Aniversario del Nuevo Hospital Civil de Guadalajara “

ATENTAMENTE:



DR. LILIA LÓPEZ GONZÁLEZ
Contralora Municipal

*Recibí:
09.07.18*

Ccp. Archivo.

CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO

En atención a sus solicitudes de información, hechas vía INFOMEX con fecha del 18 de junio de la presente anualidad dirigida a la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial y derivad este sujeto obligado denominado Ayuntamiento de El Grullo, con fecha del 19 de junio, y a la cual le fue asignando el número de folio y de expediente interno que aparece anotado en la esquina superior derecha de este escrito, por medio del presente se le notifica que se le dio tramite a su solicitud, la cual a la letra decía lo siguiente:

"Numero de centro antirrábicos y de protección animal operados por este Gobierno" (sic).

En virtud de lo anterior, y una vez analizada que fue su solicitud dirigida a esta Unidad de Transparencia, y de conformidad con lo previsto por los artículos 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de los artículos 31, inciso 1, 32 fracción III, 82, 83, 84 punto 1, 85, 86 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, se procede a emitir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. - Se le informa que la respuesta a su solicitud de acceso a la información es en sentido NEGATIVO, debido que es una actividad que no realiza este sujeto obligado y la cual no está obligado a llevarla a cabo, **esto por lo que ve estrictamente** a lo establecido en el artículo 3 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco, mismo que señala: Información pública es toda información que generen, posean o administren los sujetos obligados, como consecuencia del ejercicio de sus facultades o atribuciones, o el cumplimiento de sus obligaciones.

SEGUNDO. - Se le informa que, para recabar la información que usted requiere, se les envió oficios UTEG/400/2018 al ING. AARON AGUILAR RUÍZ, director de medio ambiente y cambio climático municipal, quien dio contestación mediante oficio 072/2018.

NOTA: SE ANEXAN OFICIOS DE COMUNICACIÓN INTERNA

NOTIFIQUESE el presente acuerdo al solicitante, al domicilio o correo electrónico señalado en su solicitud de información para todos los efectos legales a que haya lugar.

ASI LO ACORDO esta Unidad de Transparencia del Municipio de El Grullo, Jalisco, con fecha 05 de julio de 2018.


LIC. ALDO DANIEL GÓNZALEZ SALAS
JEFE DE UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Oficio número: **UTEG/400/2018**
 Asunto: **Solicitud de información**
 Expediente: **169/2018**
 Folio: **03249418**

C. AARÓN AGUILAR RUÍZ
DIR. MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO
AYUNTAMIENTO DE EL GRULLO, JALISCO
P R E S E N T E:

Por este medio reciba un cordial saludo y al mismo tiempo hago de su conocimiento de una solicitud de información cuyo número de expediente consta anotado al rubro superior derecho, en vía de **NOTIFICACIÓN** y para que surta los efectos legales correspondientes, con fundamento en los artículos 24 punto 1, fracción XV, 25 punto 1, fracción VII, 32 fracción III y VIII 77, 81, 83 punto 1 de la Ley de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, el suscrito Licenciado Aldo Daniel González Salas, titular de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado del Ayuntamiento municipal de El Grullo, Jalisco, tengo a bien dirigirme a su persona para informarle que, hay una solicitud de información recibida vía **INFOMEX** con fecha 18 de Junio, dirigida a la SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO TERRITORIAL del Estado de Jalisco y derivada el 19 de Junio o a este sujeto obligado denominado Ayuntamiento de El Grullo, en la que se solicita literalmente:

"Número de centro antirrábicos y de protección animal operados por este Gobierno" (sic)

Lo anterior se le notifica, para que a la brevedad posible de contestación a dicha solicitud de información que se le requiere.

ATENTAMENTE:
EL GRULLO, JALISCO, 25 DE JUNIO DE 2018.

LIC. ALDO DANIEL GONZÁLEZ SALAS
JEFE DE UNIDAD DE TRANSPARENCIA

c.c.p. Presidencia

Recibido
 04/07/18



Depto. de Medio Ambiente y CC
No. de Oficio: 072/2018
Asunto: El que se indica

LIC. ALDO DANIEL GONZALEZ SALAS
JEFE DE UNIDAD DE TRANSPARENCIA
AYUNTAMIENTO DE EL GRULLO, JALISCO.
P R E S E N T E:

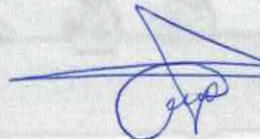
Por medio de la presente reciba un cordial saludo, así mismo aprovecho la ocasión para dar respuesta a su oficio con número **UTEG/400/2018 folio 03249418**. Atendiendo a su solicitud le informo que no contamos con ningún centro de Protección Animal, así mismo hago de su conocimiento que El Sector Salud es el encargado de realizar las campañas antirrábicas en el Municipio de El Grullo Jalisco.

Sin más por el momento me despido no sin antes ponerme a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE:

El Grullo, Jalisco; A 05 de Julio del 2018.

"2018, Centenario de la Creación del Municipio de Puerto Vallarta y del XXX Aniversario del Nuevo Hospital Civil de Guadalajara".



Ing. Aarón Aguilar Ruíz
Director de Medio Ambiente y Cambio Climático

c.c.p. Archivo

CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO

En atención a su solicitud de información, hecha vía **INFOMEX** con fecha 15 de junio de la presente anualidad, dirigida al sujeto obligado denominado Ayuntamiento de Ocotlán y derivada con fecha del 19 de junio a este sujeto obligado denominado Ayuntamiento de El Grullo, a la cual le fue asignando el número de folio y de expediente interno que aparece anotado en la esquina superior derecha de este escrito, por medio del presente se le notifica que se le dio trámite a su solicitud, la cual a la letra decía lo siguiente:

- "... 1) El o los teléfonos vigentes en sus instalaciones para poder comunicar una emergencia de manera directa.
2) En donde están ubicados sus comandancias, que presten servicios en caso de emergencia, así como el titular de cada una de ellas.
3) Los programas y acciones respecto a la prevención de las faltas administrativas y de los delitos en el municipio, así como proponer al Ayuntamiento políticas sobre esta materia..." (sic)*

En virtud de lo anterior, y una vez analizada que fue su solicitud dirigida a esta Unidad de Transparencia, y de conformidad con lo previsto por los artículos 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de los artículos 31, inciso 1, 32 fracción III, 82, 83, 84 punto 1, 85, 86 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, se procede a emitir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. – Se le informa que la respuesta a su solicitud de acceso a la información es en sentido **AFIRMATIVO**, esto por lo que ve estrictamente a lo establecido en el artículo 3 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco, mismo que señala: Información pública es toda información que generen, posean o administren los sujetos obligados, como consecuencia del ejercicio de sus facultades o atribuciones, o el cumplimiento de sus obligaciones.

SEGUNDO. - Se le informa que, para recabar la información que usted requiere, se le envió oficio **UTEG/410/2018** a el **LIC. JUAN JOSE CELIS TORREROS**, comisario de seguridad pública del Ayuntamiento de El Grullo, Jalisco, quien dio contestación con oficio **133/2018** respectivamente.

NOTA: SE ANEXAN OFICIOS DE COMUNICACIÓN INTERNA.

NOTIFIQUESE el presente acuerdo al solicitante, al domicilio o correo electrónico señalado en su solicitud de información para todos los efectos legales a que haya lugar.

ASI LO ACORDO esta Unidad de Transparencia del Municipio de El Grullo, Jalisco, con fecha 21 de agosto del 2018.


LIC. ALDO DANIEL GONZALEZ SALAS
JEFE DE UNIDAD DE TRANSPARENCIA



Oficio número: **UTEG/410/2018**
 Asunto: **Solicitud de información**
 Expediente: **170/2018**
 Folio: **03248118**

LIC. JUAN JOSE CELIS TORREROS
COMISARIO DE SEGURIDAD PUBLICA
AYUNTAMIENTO DE EL GRULLO, JALISCO
P R E S E N T E:

Por este medio reciba un cordial saludo y al mismo tiempo hago de su conocimiento de una solicitud de información cuyo número de expediente consta anotado al rubro superior derecho, en vía de **NOTIFICACIÓN** y para que surta los efectos legales correspondientes, con fundamento en los artículos 24 punto 1, fracción XV, 25 punto 1, fracción VII, 32 fracción III y VIII 77, 81, 83 punto 1 de la Ley de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, el suscrito Licenciado Aldo Daniel González Salas, titular de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado del Ayuntamiento municipal de El Grullo, Jalisco, tengo a bien dirigirme a su persona para informarle que, hay una solicitud de información recibidas vía **INFOMEX** de fecha de presentación 15 de junio de la presente anualidad, dirigida a sujeto obligado denominado Ayuntamiento de Ocotlán y derivada a este sujeto obligado denominado Ayuntamiento de El Grullo con fecha 19 de junio, en las que se solicita literalmente:

"Dado que no se cuenta con los sujetos obligados requeridos. Hago la presente solicitud de información a la dirección de policía y buen gobierno a cada una de las entidades municipales requeridas.

Con fundamento en los numerales 6° y 8° de nuestra Carta Magna y en la Ley de transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus municipios, le solicito la información concerniente a:

- 1) El o los teléfonos vigentes en sus instalaciones para poder comunicar una emergencia de manera directa.***
- 2) En donde están ubicados sus comandancias, que presten servicios en caso de emergencia, así como el titular de cada una de ellas.***
- 3) Los programas y acciones respecto a la prevención de las faltas administrativas y de los delitos en el municipio, así como proponer al Ayuntamiento políticas sobre esta materia..." (sic)***

Lo anterior se le notifica, para que a la brevedad posible de contestación a dicha solicitud de información que se le requiere, de la cual solo corresponde lo que se encuentra subrayado.

A T E N T A M E N T E
EL GRULLO, JALISCO, 10 DE JULIO DE 2018.


LIC. ALDO DANIEL GONZALEZ SALAS
JEFE DE UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Recibí
11/07/18
Selene L.

**LIC. ALDO DANIEL GONZÁLEZ SALAS
JEFE DE UNIDAD DE TRANSPARENCIA
AYUNTAMIENTO DE EL GRULLO, JALISCO**

PRESENTE:

Por este medio reciba un cordial saludo y al mismo tiempo aprovecho para dar contestación a su oficio número **UTEG/410/2018, expediente 170/2018, folio 03248118**, señalando lo siguiente:

1. Los teléfonos para reportar emergencias las 24 horas son **321 38 72019 y 911**.
2. La comandancia se encuentra ubicada en el domicilio calle **General Anaya #6, colonia Centro, El Grullo, Jalisco**. El Comisario de Seguridad Pública Municipal es **Lic. Juan José Celis Torreros**.
3. Los programas y acciones respecto a la prevención de las faltas administrativas y de los delitos del municipio, así como proponer al Ayuntamiento políticas sobre esta materia: básicamente, atendiendo a la extensión del municipio y su población se trabaja en rondines de vigilancia, mismos que se intensifican según la zona y época del año, pues es sabido que en el pueblo existen diferentes tipos de festejos que se llevan a cabo en fechas y sectores distintos.

Ante las recientes aplicaciones de las reformas en materia penal que modifican la función de los elementos operativos (2016) y en materia de prevención social, se ha intensificado la capacitación a los elementos operativos buscando tener siempre una mejor respuesta y servicio a la ciudadanía, buscando tener más cercanía y que conozca la factibilidad de denunciar delitos ante la policía preventiva municipal, lo que se toma como una mejora en la atención y servicio.

De igual forma, ante las innovaciones en materia de prevención social de las violencias y la delincuencia se ha tratado de trabajar a la par del Centro de Prevención Social del Estado de Jalisco, lo cual nos ha llevado a la implementación paulatina del programa, pese a esto, no se ha dejado de llevar a cabo actividades con niños, niñas y adolescentes en edades de preescolar hasta educación media en diversas materias, todo con la finalidad de generar consciencia y una cultura de

paz que nos ayude más que nada en prevenir faltas y delitos; así mismo, se continúa brindando apoyo a diferentes dependencias e instituciones con nuestro personal de prevención, además de contar dentro de nuestro sistema de seguridad con atención psicológica para atender y apoyar de manera gratuita a las instituciones e incluso a posibles víctimas de violencia de cualquiera de sus ámbitos (escolar, social, familiar).

Para mayor información respecto a los resultados de las actividades que se desarrollan, se puede consultar la página electrónica del Ayuntamiento, en específico los siguientes links:

<http://elgrullo.gob.mx/Pagina.aspx?id=54947c71-06cb-495d-bbe5-a03b143de8bf>

<http://elgrullo.gob.mx/Pagina.aspx?id=14f8933f-573f-4df8-9e87-024bde520c1c>

<http://elgrullo.gob.mx/Pagina.aspx?id=0a64033e-4d08-4601-81f9-8568b6060a6f>

Sin más por el momento, me despido quedando a sus órdenes.

Atentamente:

EL GRULLO, JALISCO, A 26 DE JULIO DE 2018

“2018, Centenario de la Creación del municipio de Puerto Vallarta y del XXX Aniversario del Nuevo Hospital Civil de Guadalajara”



LIC. JUAN JOSÉ CELIS TORRERROS
COMISARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL